



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bogotá, 22 de agosto de 2023

Señor (a)
YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
SUPERVISOR CONTRATO No. **4456070**
Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes agosto del año 2023

Referencia: CO1.PCCNTR. 4456070 del año 2023

Adriana Marcela Barrero Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.034.541 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Relaciones Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de \$67.675.058. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de (\$4.765.849). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de (\$5.719.019) cada uno.

Plazo: Será Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBJETO:
1-2021-32 Prestar servicios profesionales brindando apoyo al grupo de relaciones laborales en los procesos meritocráticos de Gerentes Públicos, provisión transitoria de vacantes de empleos de libre nombramiento y remoción y los demás asuntos de competencia del grupo de relaciones laborales en la vigencia 2023.

Obligaciones Específicas: *(Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*



No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar apoyo en las actividades para proveer los empleos de nivel directivo de la entidad mediante procesos meritocráticos, en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración de las Resoluciones 1-01554 y 1-01555, correspondientes a los actos administrativos de apertura de las convocatorias para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro y realización del trámite correspondiente para su elaboración.2. Realización de los trámites correspondientes para efectuar la vinculación del Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico (IDP 8141) de la Regional Santander.3. Coordinación y realización de mesas de trabajo con la Oficina de Comunicaciones de la entidad y ESAP, a fin de llevar a cabo la publicación de la campaña de expectativa, divulgación y publicidad de las convocatorias para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.4. Coordinación y realización de mesas de trabajo con la Oficina de Sistemas de la entidad y ESAP, que tuvo como objeto el alistamiento logístico para la aplicación de las pruebas del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, correspondiente al levantamiento del inventario existente de los equipos de cómputo a nivel nacional en la entidad.	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.
2	Asistir al Grupo de Relaciones Laborales y a la Secretaria General en la elaboración de estudios previos y demás	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración, apoyo técnico y gestión administrativa del acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023,	Se adjunta respectivo soporte como



	documentos contractuales que se lleguen a requerir relacionados con el proceso de meritocracia, en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.	<p>cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO”.</p> <p>2. Gestión administrativa entre ESAP y SENA para fines pertinentes a la adquisición a de las pólizas para dar inicio al contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023.</p> <p>3. Apoyo logístico, administrativo y técnico en la realización de mesas de trabajo en el marco de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023 (coordinar mesas de trabajo, envió de insumos a ESAP).</p>	anexo de este documento.
3	Apoyar con la respuesta oportuna (derechos de petición, consultas, conceptos) asignados en materia de procesos de selección para la provisión de empleos del nivel directivo en el SENA en los asuntos propios de su quehacer profesional.	<p>1. Respuesta y gestión a las PQRS relacionadas a continuación: 7-2023-030661, 01-9-2023-041235, 01-9-2023-028633, 01-9-2023-042614, 7-2023-179259, 7-2023-180011, 01-9-2023-046688, 1-2023-009674, 9-2023-011377, 9-2023-015126, 9-2023-015127, 9-2023-040888, 9-2023-035022, 7-2023-174985, 7-2023-175643, 9-2023-010726, 9-2023-036427, 1-2023-009674, 9-2023-011438, 9-</p>	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.



		<p>2023-045784, 1-2023-001893, 7-2023-194167.</p> <p>2. Elaboración de respuesta a petición de Veeduría Transparencia y Anticorrupción.</p>	
4	Apoyo en el proceso de provisión transitoria de empleos de libre nombramiento y remoción,	<p>1. Elaboración de Encargos cuyas actividades fueron la verificación de cumplimiento de requisitos, elaboración de la Resolución, del acta de posesión y envío para notificación, de las siguientes Direcciones, Oficinas, Regionales y Centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefe de Oficina Grado 06 de la Oficina de Control Interno Disciplinario. ✓ Director Regional Grado 04 Regional Sucre. ✓ Subdirector de Centro del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila. ✓ Subdirector de Centro del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila. ✓ Subdirector de Centro del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital. ✓ Subdirector de Centro del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de la Construcción de la Regional Valle. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander. 	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.
5	Colaborar con la ejecución de actividades relacionadas con la provisión de la planta de personal, el proceso de	<p>1. Reporte de Novedades al Grupo de Salarios de cargos del nivel directivo.</p>	Se adjunta respectivo soporte como



	permanencia y retiro de competencia del Grupo de Relaciones Laborales.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Elaboración cumplimiento de requisitos Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo. 3. Elaboración cumplimiento de requisitos Director General. 	anexo de este documento.
6	Apoyar al Grupo de Relaciones Laborales, asistiendo en los trámites y actividades asociadas al ingreso, permanencia y retiro de los trabajadores oficiales del SENA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación. 	No aplica
7	Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el objeto de su contrato que se requieran para el cumplimiento del acuerdo colectivo 2021.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta y gestión a las PQRS relacionadas a continuación: 7-2023-030661. 2. Apoyo en la elaboración de la respuesta a petición de SETRASENA No. 7-2023-161561. 3. Apoyo en la elaboración de la respuesta a petición de SINDESENA No. 7-2023-179626. 	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento.
8	Apoyar los tramites del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 64 de 2019 ID 2019-64 cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA ADELANTAR LOS CONCURSOS DE MÉRITOS QUE PERMITAN LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA" de competencia del Grupo de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentra en estado de recolección de documentos para liquidación de convenio 0064 de 2019. No se han adelantado más acciones, toda vez que no ha sido posible el cambio de Supervisor del mismo. 	No aplica



	Relaciones laborales, en el mes de enero de 2023.		
--	---	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. el No. 70028787 de la planilla, miplanilla del mes de julio. Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).



Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI ☐ NO ☒ he suscrito otro u otros contratos con entidad(es) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI**, el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en ciento noventa (190) folios.

Cordialmente,

Firma

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Contratista

C.C. No. 1.019.034.541

Recibí a satisfacción:

Firmado digitalmente
por Natalia Peraza
Moreno
Fecha: 2023.08.23
10:45:20 -05'00'

Firma

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Supervisor Contrato 4456070 de 2023

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales



Evidencias

Obligación No. 1

Buen día Fabián y Yeison,

La mesa de trabajo tiene como objetivo la revisión de los actos administrativos de los siguientes documentos, objeto de publicar en la convocatoria:

- * Proyecto de resolución Directores Regionales
- * Proyecto de resolución Subdirectores de Centro
- * Proyecto Anexo de convocatoria Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/l/meetup->

join/19%3ameeting NmM4YjdlMzMtMmRmNv00OTcxLTkzNWEtYmJjMmNiNiOwYTdj%40thread.v2/0?

context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2c-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9cef-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 272 799 664 982

Código de acceso: EWJ6RN

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 113 087 506 9

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1130875069&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,773257951# <tel:+576013299789,,773257951#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 773 257 951#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=773257951>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Informe-se <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1->

506c9316ace7&threadId=19_meeting_NmM4YjdlMzMtMmRmNy00OTcxLTkzNWEtYmJmNmNiNjQwYTdj@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: fabian.vaca@esap.edu.co; yeisson.monsalve@esap.edu.co
Asunto: Mesa de trabajo ESAP - SENA - Revisión actos administrativos y documentos de las convocatorias
Inicio: jueves, 3 de agosto de 2023 4:30:00 p. m.
Fin: jueves, 3 de agosto de 2023 5:30:00 p. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/l/meetup->

join/19%3ameeting_MTdjM2Q3MzItMmFjMi00NTRhLWFkMDUtYzBmZGQwNmY3OTQy%40thread.v2/0?

context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-

fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 218 806 011 668

Código de acceso: hNiqjw

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 118 284 532 5

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1182845325&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,479172894# <tel:+576013299789,,479172894#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 479 172 894#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=479172894>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Informe <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1->

506c9316ace7&threadId=19 meeting MTdiM2O3MzItM

ES>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Hernando Alberto Guerrero Guio](#); [Carlos Alfonso Beltran Baquero](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#); [Sulay Cortes Gutierrez](#); [Oscar Guillermo Nino del Rio](#)
Asunto: RE: [SENA-ESAP] Resolución de Convocatoria y Anexo - Proceso Selección Dir Regional y Subdir de Centro
Fecha: viernes, 4 de agosto de 2023 11:30:17 a. m.
Archivos adjuntos: [Anexo Convocatoria SENA V04ago23.docx](#)
[Concepto fallo vínculo con la región .doc](#)
[Vacantes Concurso de Méritos 4 de agosto de 2023.xlsx](#)

Recibe un cordial saludo Fabian,

En atención al correo que antecede, me permito remitir el documento "*Proyecto Anexo de convocatoria Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023*" con la respectiva revisión y observaciones para su respectivo ajuste.

Adicionalmente, en archivo anexo remito la actualización de las vacantes que serán objeto de provisión del concurso, a fin se sean actualizadas en los respectivos documentos e igualmente en documento adjunto se remite concepto existente respecto al vinculo de la región para que sea incluido lo pertinente en el aparte 2 del "*Proyecto Anexo de convocatoria Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023*", páginas 6 y 7.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 22:10

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>; Oscar Guillermo Nino del Rio <oscar.nino@esap.edu.co>

Asunto: [SENA-ESAP] Resolución de Convocatoria y Anexo - Proceso Selección Dir Regional y Subdir de Centro

Buenas tardes Katherine y Hernando,

Agradeciendo el documento observado preliminarmente. Desde el equipo de la Dirección de Procesos de Selección nos permitimos compartir versión final de acto administrativo de convocatoria y respectivo anexo, el cual hace parte de los productos de nuestro contrato interadministrativo.

Se adjuntan los siguientes archivos

Proyecto de resolución Directores Regionales

Proyecto de resolución Subdirectores de Centro

Proyecto Anexo de convocatoria Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA

2023

Quedamos atentos a cualquier observación frente a los mismos.

Adicionalmente, recordamos la importancia de contar con la aprobación a los documentos, posteriormente, firma por parte del Director Nacional, y su respectiva publicación a la ciudadanía.

En este sentido, el día 4 de agosto estaremos atentos a cualquier solicitud de información referente a los adjuntos, con el fin de dar apertura al concurso el día de mañana y continuar con las demás etapas del proceso de selección.

Sin otro particular,

Fabian Felipe Vaca Daza

Gerente Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023

Dirección de Procesos de Selección

Subdirección Nacional de Proyección Institucional

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: Proyecto Resoluciones - Apertura proceso Meritocracia
Fecha: martes, 1 de agosto de 2023 7:17:14 p. m.
Archivos adjuntos: [Resolución de apertura Director Regional.docx](#)
[Resolución de apertura Subdirector de Centro.docx](#)

Buenas noches Dr. Guerrero,

En archivo adjunto remito para tu revisión, observaciones y aprobación el proyecto de las Resoluciones mediante las cuales se dará apertura al proceso de Meritocracia para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: carlos.bbaquero@esap.edu.co
Asunto: Proyecto Resoluciones - Apertura proceso Meritocracia
Fecha: miércoles, 2 de agosto de 2023 11:58:26 a. m.
Archivos adjuntos: [Resolución de apertura Director Regional.docx](#)
[Resolución de apertura Subdirector de Centro.docx](#)

Recibe un cordial saludo Fabián ,

En archivo adjunto remito para tu revisión, observaciones y aprobación el proyecto de las Resoluciones mediante las cuales se dará apertura al proceso de Meritocracia para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Proyecto Convocatoria Meritocracia
Fecha: lunes, 31 de julio de 2023 11:57:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Proyecto Convocatoria SENA.docx](#)
[FIRMADO ESTUDIO PREVIO MERITOCRACIA 30 DE MAYO.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-028633. \(1\).pdf](#)
[Anexo al Contrato o Aceptacion de Oferta.pdf](#)

Buen día Nata,

En archivo adjunto te remito el proyecto de convocatoria por medio de la cual serán establecidas las reglas del proceso para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, las cuales son normas que regirán las convocatorias próximas a desarrollar en el marco del contrato interadministrativo No. 5086901 suscrito entre SENA y ESAP, del cual te remito el respectivo estudio previo y anexo del mismo.,

Lo anterior para tu revisión y observaciones.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Cc: carlos.bbaquero@esap.edu.co; [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: RV: Proyecto de Convocatoria - Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirector de Centro
Fecha: lunes, 31 de julio de 2023 2:08:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Proyecto Convocatoria SENA.docx](#)

Reciban un cordial saludo Fabian y Yeison,

Remito para su conocimiento, las observaciones frente al documento enviado, de acuerdo con lo conversado y acordado en la reunión llevada a cabo el día 25 de julio.

Agradecemos comedidamente atenderlas, dar respuesta a cada una de las observaciones y remitir nuevamente dentro del mismo documento.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: sábado, 22 de julio de 2023 14:52

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: Proyecto de Convocatoria - Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirector de Centro

Buenas tardes,

Atentamente, me permito adjuntar para su revisión el proyecto de acto administrativo del proceso de selección para Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Estamos atentos a cualquier solicitud o requerimiento adicional frente al mismo.

Muchas gracias

Fabian Felipe Vaca Daza
Dirección de Procesos de Selección
Subdirección Nacional de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#)
Asunto: RV: Proyecto Resoluciones - Apertura proceso Meritocracia
Fecha: jueves, 3 de agosto de 2023 1:54:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Resolución de apertura Subdirector de Centro 0208.docx](#)
[Resolución de apertura Director Regional 0208.docx](#)

Buen día Fabián y Yeison,

En archivo adjunto remito con las respuestas a las observaciones, el proyecto de las Resoluciones mediante las cuales se dará apertura al proceso de Meritocracia para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de SENA.

Dentro de los documentos adjuntos se incluyen la actualización de las respectivas vacantes.

Agradezco reunirnos el día de hoy en una mesa de trabajo vía Teams en el horario de 4:30 pm, a fin de dar una revisión a cada documento que será parte integral de la convocatoria y por ende serán publicados.

Cordialmente,

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 11:10 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RE: Proyecto Resoluciones - Apertura proceso Meritocracia

Buenos días Adriana

Como te comente el día de ayer, te adjunto una serie de comentarios finales a los documentos.

Quedo atento a cualquier comentario referente a estos mismos.

Gracias

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 11:58 a. m.
Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Cc: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>
Asunto: Proyecto Resoluciones - Apertura proceso Meritocracia

Recibe un cordial saludo Fabián ,

En archivo adjunto remito para tu revisión, observaciones y aprobación el proyecto de las Resoluciones mediante las cuales se dará apertura al proceso de Meritocracia para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Logo SENA



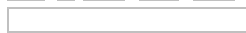
Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Cc: [Diego Andres Ortiz Cruz](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: Solicitud publicación Web – Apertura Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro – Convocatorias 2023
Fecha: jueves, 10 de agosto de 2023 6:01:30 p. m.
Archivos adjuntos: [Resolución 1-01554.pdf](#)
[Resolución 1-01555.pdf](#)
[Anexo Convocatoria SENA V10ago23 Final - copia.pdf](#)
[Manual Funciones Director Regional.pdf](#)
[Manual Funciones Subdirector de Centro.pdf](#)

Buen día Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la siguiente comunicación:

1-2020

Bogotá D.C.

Para: Doctor Luis Arturo Páez Murillo luis.paez@sena.edu.co, Jefe Oficina de Comunicaciones

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co, Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Asunto: Solicitud publicación Web – Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro – Convocatorias 2023

Respetado Doctor Luis Arturo, recibe un cordial saludo,

De manera atenta, remito los archivos electrónicos relacionados con los procesos de selección por concurso de méritos para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional y Subdirector de Centro, con el propósito que el día de hoy 10 de agosto de 2023 y se genere un enlace denominado Convocatoria 2023: Director Regional y Convocatoria 2023: Subdirector de Centro en el link:

<http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/MeritocraciaenelSENA/Forms/meritocracia.aspx>

Nombre	Anexo Convocatoria
Título	Anexo Convocatoria
Fecha de publicación	10/08/2023
Convocatoria	Director Regional
Regional	Convocatoria 2023: Director Regional Convocatoria 2023: Subdirector de Centro
Departamento	No aplica

Nombre	Resolución 1-01554
Título	Resolución 1-01554_apertura_proceso_selección_meritocrático_Director Regional
Fecha de publicación	10/08/2023
Convocatoria	Director Regional
Regional	Convocatoria 2023: Director Regional
Departamento	No aplica

Nombre	Resolución 1-01555
Título	Resolución 1-01555_apertura_proceso_selección_meritocrático_Subdirector de Centro
Fecha de publicación	10/08/2023

Convocatoria	Subdirector de Centro
Regional	Convocatoria 2023: Subdirector de Centro
Departamento	No aplica

Nombre	Manual de Funciones Director Regional
Título	Manual de Funciones_Director Regional
Fecha de publicación	10/08/2023
Convocatoria	Director Regional
Regional	Convocatoria 2023: Director Regional
Departamento	No aplica

Nombre	Manual de Funciones Subdirector de Centro
Título	Manual de Funciones_Subdirector de Centro
Fecha de publicación	10/08/2023
Convocatoria	Subdirector de Centro
Regional	Convocatoria 2023: Subdirector de Centro
Departamento	No aplica

Igualmente, comedidamente solicito permiso de publicación para la funcionaria relacionada a continuación:

Nombre: Yeimy Natalia Peraza Moreno
C.C.: 1032490868
Cargo: Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Correo: yperaza@sena.edu.co

Lo anterior para los siguientes módulos:

- <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/meritocracia.aspx>
- https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/nombramientos_provisionales_APE.aspx

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

C.C: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Diego Andres Ortiz Cruz daortiz@sena.edu.co; Hernando Alberto Guerrero Guio HAGUERRERO@sena.edu.co

RESOLUCIÓN No. 01-01554 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de temas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial los otorgados en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, en el numeral 3 del artículo 4 y artículo 23 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es *“un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*. Asimismo, el artículo estableció las funciones del Director General, entre las cuales se encuentran: *“3. Dirigir, coordinar y controlar al personal de la entidad” y “8. Nombrar, contratar y remover al personal del SENA, de conformidad con las disposiciones vigentes”*.

Que el Decreto 249 de 2004 estableció la estructura funcional del SENA y los Decretos 250 de 2004, 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016, 552 de 2017 y 1233 de 2023, adoptaron su planta de personal.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción. No obstante, en la provisión de tales empleos, sin perjuicio de las facultades discrecionales inherentes a su naturaleza, los nominadores deberán sujetarse a las previsiones establecidas en el presente título”*. Lo anterior, por cuanto dicha norma en su artículo 49 determinó la competencia profesional como criterio que prevalece en el nombramiento en empleos de naturaleza gerencial, sin perjuicio de la facultad discrecional, aclarando que *“[p]ara la designación del empleado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo, y se podrá utilizar la aplicación de una o varias pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos o aptitudes requeridos para el desempeño del empleo, la práctica de una entrevista y una valoración de antecedentes de estudio y experiencia (...) La evaluación del candidato o de los candidatos propuestos por el nominador, podrá ser realizada por un órgano técnico de la entidad conformado por directivos y consultores externos, o, en su caso, podrá ser encomendada a una universidad pública o privada, o a una empresa consultora externa especializada en selección de directivos (...)”*.

Que el artículo 2.2.13.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción que hayan sido calificados por la Ley 909 de 2004 como de Gerencia Pública, sin perjuicio de la discrecionalidad que los caracteriza, se proveerán por criterios de mérito, capacidad y experiencia, mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la mencionada ley”*.

Que el artículo 20 de la Ley 119 de 1994 prevé la administración de las Regionales a cargo de los Directores Regionales, quien es el representante del Director General y tiene la responsabilidad de administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Que el artículo 23 del Decreto 249 de 2004, establece el proceso de selección de los Directores Regionales, así: *“Las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional

correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático y tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso, así como de las delegaciones que al efecto realice la Dirección General del SENA.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1083 de 2015, dispuso: “El Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces será escogido por el Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, de terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, la cual deberá estar integrada por personas que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad y sean escogidos de conformidad con el proceso de selección público abierto que se establece en el presente decreto”. Para la conformación de la terna el SENA tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 581 de 2000.

Que en cumplimiento a lo dispuesto previamente, El SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”.

Que en la planta de personal del SENA se encuentran los siguientes cargos de Director Regional, para los cuales la entidad necesita adelantar el proceso de selección meritocrático con el fin de conformar ternas que presentará a consideración del Gobernador del respectivo Departamento:

No.	Denominación y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
DR001	Director Regional G08	Antioquia	Despacho Dirección	\$10.485.117	Medellín
DR002	Director Regional G07	Bolívar	Despacho Dirección	\$10.112.381	Cartagena
DR003	Director Regional G07	Caldas	Despacho Dirección	\$10.112.381	Manizales
DR004	Director Regional G07	Cauca	Despacho Dirección	\$10.112.381	Popayán
DR005	Director Regional G05	Cesar	Despacho Dirección	\$9.573.380	Valledupar
DR006	Director Regional G04	Chocó	Despacho Dirección	\$8.555.107	Quibdó
DR007	Director Regional G05	Córdoba	Despacho Dirección	\$9.573.380	Montería
DR008	Director Regional G07	Cundinamarca	Despacho Dirección	\$10.112.381	Bogotá
DR009	Director Regional G08	Distrito Capital	Despacho Dirección	\$10.485.117	Bogotá
DR010	Director Regional G07	Huila	Despacho Dirección	\$10.112.381	Neiva
DR011	Director Regional G05	Magdalena	Despacho Dirección	\$9.573.380	Santa Marta
DR012	Director Regional G07	Meta	Despacho Dirección	\$10.112.381	Villavicencio
DR013	Director Regional G05	Nariño	Despacho Dirección	\$9.573.380	Pasto
DR014	Director Regional G07	Norte de Santander	Despacho Dirección	\$10.112.381	Cúcuta
DR015	Director Regional G05	Quindío	Despacho Dirección	\$9.573.380	Armenia

RESOLUCIÓN No. 01-01554 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional

No.	Denominación y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
DR016	Director Regional G07	Risaralda	Despacho Dirección	\$10.112.381	Pereira
DR017	Director Regional G04	San Andrés	Despacho Dirección	\$8.555.107	San Andrés
DR018	Director Regional G08	Santander	Despacho Dirección	\$10.485.117	Bucaramanga
DR019	Director Regional G04	Sucre	Despacho Dirección	\$8.555.107	Sincelejo
DR020	Director Regional G07	Tolima	Despacho Dirección	\$10.112.381	Ibagué

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 26 del Decreto 249 de 2004, *"En los Departamentos de Caquetá, Casanare, Chocó, San Andrés y Sucre, los Directores Regionales dirigirán los Centros de Formación Profesional Integral y en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, el Subdirector de Centro ejercerá las funciones de Director Regional"*.

Que el propósito principal, las funciones esenciales, las competencias laborales (funcionales y comportamentales) y los requisitos de formación académica y experiencia del empleo de Director Regional, se encuentran establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, que se encuentra publicado en la página web del SENA en el aparte de "Manual de Funciones" y cuyo texto respectivo hace parte integral del presente acto administrativo.

Que las condiciones y los términos con los cuales se adelantará el proceso de selección, están señalados en los anexos de esta resolución, los cuales forman parte integral de este acto administrativo. Las modificaciones que se realicen al proceso serán publicadas en las páginas web del Servicio Nacional de Aprendizaje y la Escuela Superior de Administración Pública.

Que este proceso meritocrático es independiente de todas las demás convocatorias adelantadas por la Entidad para la provisión de cargos de Gerentes Públicos, por lo tanto, las personas que aspiren a participar en este proceso deben presentar la totalidad de los documentos requeridos en el anexo de esta Resolución, la cual fija las reglas del concurso que son de cumplimiento para los concursantes y la administración, aun cuando sean o hayan sido funcionarios y/o contratistas del SENA, en aplicación del principio de igualdad y transparencia. Tampoco se tendrán en cuenta formularios o soportes allegados para otras convocatorias en medios no oficiales y de manera extemporánea.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 01-01554 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de temas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del “Proceso de Selección Meritocrático de Directores Regionales SENA 2023”, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los siguientes empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional:

No.	Denominación y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica ¹	Sede Habitual
DR001	Director Regional G08	Antioquia	Despacho Dirección	\$10.485.117	Medellín
DR002	Director Regional G07	Bolívar	Despacho Dirección	\$10.112.381	Cartagena
DR003	Director Regional G07	Caldas	Despacho Dirección	\$10.112.381	Manizales
DR004	Director Regional G07	Cauca	Despacho Dirección	\$10.112.381	Popayán
DR005	Director Regional G05	Cesar	Despacho Dirección	\$9.573.380	Valledupar
DR006	Director Regional G04	Chocó	Despacho Dirección	\$8.555.107	Quibdó
DR007	Director Regional G05	Córdoba	Despacho Dirección	\$9.573.380	Montería
DR008	Director Regional G07	Cundinamarca	Despacho Dirección	\$10.112.381	Bogotá
DR009	Director Regional G08	Distrito Capital	Despacho Dirección	\$10.485.117	Bogotá
DR010	Director Regional G07	Huila	Despacho Dirección	\$10.112.381	Neiva
DR011	Director Regional G05	Magdalena	Despacho Dirección	\$9.573.380	Santa Marta
DR012	Director Regional G07	Meta	Despacho Dirección	\$10.112.381	Villavicencio
DR013	Director Regional G05	Nariño	Despacho Dirección	\$9.573.380	Pasto
DR014	Director Regional G07	Norte de Santander	Despacho Dirección	\$10.112.381	Cúcuta
DR015	Director Regional G05	Quindío	Despacho Dirección	\$9.573.380	Armenia
DR016	Director Regional G07	Risaralda	Despacho Dirección	\$10.112.381	Pereira
DR017	Director Regional G04	San Andrés	Despacho Dirección	\$8.555.107	San Andrés
DR018	Director Regional G08	Santander	Despacho Dirección	\$10.485.117	Bucaramanga
DR019	Director Regional G04	Sucre	Despacho Dirección	\$8.555.107	Sincelejo
DR020	Director Regional G07	Tolima	Despacho Dirección	\$10.112.381	Ibagué

Parágrafo. La terna será conformada por las personas que obtengan los tres (3) primeros puntajes, entre quienes el Gobernador del Departamento respectivo escogerá la persona que será nombrada por el Director General del SENA.

Artículo 2º. El proceso de selección será adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – como operador del proceso de selección por medio del cual serán provistos los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –, teniendo en cuenta las condiciones generales y particulares, y los términos indicados en los documentos anexos a esta Resolución. La ESAP adelantará todas las fases del proceso, emitirá las respuestas a las reclamaciones que sean elevadas en el transcurso de este y llevará a cabo las actuaciones administrativas que sean necesarias. En caso de que se requiera hacer aclaraciones o modificaciones, éstas se publicarán a través de las páginas web de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y/o el Servicio Nacional de Aprendizaje.

¹ Conforme lo establece el Decreto 890 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 01-01554

DE 2023

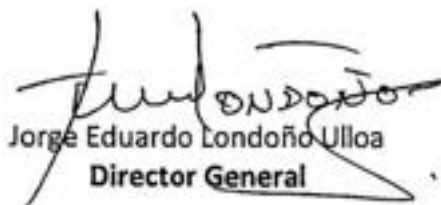
Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional

Artículo 3º: Publíquese la presente resolución en las páginas web del SENA y de la ESAP.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2023



Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General

VaBo: David Enrique Garzon Garcia – Asesor Despacho del Director General 

VaBo: Katherine Grimaldos Robayo – Secretaria General 

VaBo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio – Profesional Secretaría General 

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.13.1.3 del Decreto 1083 de 2015, los artículos 4 (numerales 1 y 3) y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es *“un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*. Asimismo, el artículo estableció las funciones del Director General, entre las cuales se encuentran: *“3. Dirigir, coordinar y controlar al personal de la entidad” y “8. Nombrar, contratar y remover al personal del SENA, de conformidad con las disposiciones vigentes”*.

Que el Decreto 249 de 2004 estableció la estructura funcional del SENA y los Decretos 250 de 2004, 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016, 552 de 2017 y 1233 de 2023, adoptaron su planta de personal.

Que el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 establece que *“Los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son funcionarios de libre remoción por parte del Director General del SENA. En todo caso, su nombramiento deberá realizarse mediante un proceso de selección meritocrático, sujeto a veeduría ciudadana. Para tal fin deberá realizarse una selección de por lo menos tres (3) candidatos por cada Centro”*.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción. No obstante, en la provisión de tales empleos, sin perjuicio de las facultades discrecionales inherentes a su naturaleza, los nominadores deberán sujetarse a las previsiones establecidas en el presente título”*. Lo anterior, por cuanto dicha norma en su artículo 49 determinó la competencia profesional como criterio que prevalece en el nombramiento en empleos de naturaleza gerencial, sin perjuicio de la facultad discrecional, aclarando que *“[p]ara la designación del empleado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo, y se podrá utilizar la aplicación de una o varias pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos o aptitudes requeridos para el desempeño del empleo, la práctica de una entrevista y una valoración de antecedentes de estudio y experiencia (...) La evaluación del candidato o de los candidatos propuestos por el nominador, podrá ser realizada por un órgano técnico de la entidad conformado por directivos y consultores externos, o, en su caso, podrá ser encomendado a una universidad pública o privada, o a una empresa consultora externa especializada en selección de directivos (...)”*.

Que el artículo 2.2.13.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción que hayan sido calificados por la Ley 909 de 2004 como de Gerencia Pública, sin perjuicio de la discrecionalidad que los caracteriza, se proveerán por criterios de mérito, capacidad y experiencia, mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la mencionada ley”*.

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

Que, en cumplimiento a lo dispuesto previamente, El SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es *“ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”*.

Que en la planta de personal del SENA se encuentran los siguientes cargos de Subdirector de Centro Grado 02, para los cuales la entidad necesita adelantar el proceso de selección meritocrático con el fin de conformar ternas para el nombramiento en estos cargos, que tienen una asignación básica de Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Un Pesos (\$7.777.371):

Nº. *	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC001	Subdirector de Centro G02	Amazonas	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$7.777.371	Leticia
SC002	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	\$7.777.371	Caldas
SC003	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	\$7.777.371	Itagüí
SC004	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	\$7.777.371	Medellín
SC005	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	\$7.777.371	Medellín
SC006	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	\$7.777.371	Itagüí
SC007	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Textil y de Gestión Industrial	\$7.777.371	Medellín
SC008	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Comercio	\$7.777.371	Medellín
SC009	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	\$7.777.371	Medellín
SC010	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	\$7.777.371	Caucasía
SC011	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	\$7.777.371	Apartadó
SC012	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	\$7.777.371	Santafé de Antioquia
SC013	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación Minero Ambiental	\$7.777.371	El Bagre
SC014	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	\$7.777.371	Itagüí
SC015	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	\$7.777.371	Puerto Berrio
SC016	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	\$7.777.371	Rionegro

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC017	Subdirector de Centro G02	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	\$7.777.371	Arauca
SC018	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	\$7.777.371	Sabanalarga
SC019	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	\$7.777.371	Barranquilla
SC020	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación	\$7.777.371	Barranquilla
SC021	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	\$7.777.371	Cartagena
SC022	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	\$7.777.371	Cartagena
SC023	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero	\$7.777.371	Cartagena
SC024	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Cartagena
SC025	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	\$7.777.371	Duitama
SC026	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Minero	\$7.777.371	Sogamoso
SC027	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	\$7.777.371	Tunja
SC028	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	\$7.777.371	Sogamoso
SC029	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro para la Formación Cafetera	\$7.777.371	Manizales
SC030	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Automatización Industrial	\$7.777.371	Manizales
SC031	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Manizales
SC032	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	\$7.777.371	La Dorada
SC033	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	\$7.777.371	Manizales
SC034	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	\$7.777.371	Popayán
SC035	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Popayán
SC036	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro Agropecuario	\$7.777.371	Popayán
SC037	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe	\$7.777.371	Valledupar
SC038	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Agroempresarial	\$7.777.371	Aguachica
SC039	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	\$7.777.371	Montería
SC040	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	\$7.777.371	Montería
SC041	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	\$7.777.371	Soacha
SC042	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	\$7.777.371	Villeta
SC043	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial	\$7.777.371	Fusagasugá

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC044	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	\$7.777.371	Girardot
SC045	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	\$7.777.371	Chía
SC046	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria	\$7.777.371	Mosquera
SC047	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	\$7.777.371	Bogotá
SC048	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	\$7.777.371	Bogotá
SC049	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías del Transporte	\$7.777.371	Bogotá
SC050	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Metalmecánico	\$7.777.371	Bogotá
SC051	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos	\$7.777.371	Bogotá
SC052	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	\$7.777.371	Bogotá
SC053	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	\$7.777.371	Bogotá
SC054	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	\$7.777.371	Bogotá
SC055	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	\$7.777.371	Bogotá
SC056	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	\$7.777.371	Bogotá
SC057	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	\$7.777.371	Bogotá
SC058	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología	\$7.777.371	Bogotá
SC059	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	\$7.777.371	Bogotá
SC060	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa	\$7.777.371	Bogotá
SC061	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros	\$7.777.371	Bogotá
SC062	Subdirector de Centro G02	Guainía	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	\$7.777.371	Inírida
SC063	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Agroempresarial y Acuicola	\$7.777.371	Fonseca
SC064	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	\$7.777.371	Riohacha
SC065	Subdirector de Centro G02	Guaviare	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	\$7.777.371	San José del Guaviare
SC066	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Formación Agroindustrial	\$7.777.371	Campoalegre
SC067	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	\$7.777.371	Garzón

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC068	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	\$7.777.371	La Plata
SC069	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Neiva
SC070	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	\$7.777.371	Pitalito
SC071	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	\$7.777.371	Santa Marta
SC072	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	\$7.777.371	Santa Marta
SC073	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro Agroindustrial del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC074	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC075	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	\$7.777.371	Ipiales
SC076	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	\$7.777.371	Pasto
SC077	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	\$7.777.371	Tumaco
SC078	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	\$7.777.371	Cúcuta
SC079	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Cúcuta
SC080	Subdirector de Centro G02	Putumayo	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	\$7.777.371	Puerto Asís
SC081	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro Agroindustrial	\$7.777.371	Armenia
SC082	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	\$7.777.371	Armenia
SC083	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro de Comercio y Turismo	\$7.777.371	Armenia
SC084	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Pereira
SC085	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	\$7.777.371	D/quebradas
SC086	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Pereira
SC087	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Piedecuesta
SC088	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	\$7.777.371	Floridablanca
SC089	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	\$7.777.371	Bucaramanga
SC090	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	\$7.777.371	Barrancabermeja
SC091	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	\$7.777.371	Málaga
SC092	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	\$7.777.371	Velez

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y.Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC093	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	\$7.777.371	Girón
SC094	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro Agropecuario la Granja	\$7.777.371	Espinal
SC095	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro de Industria y Construcción	\$7.777.371	Ibagué
SC096	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Agropecuario de Buga	\$7.777.371	Buga
SC097	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores	\$7.777.371	Tuluá
SC098	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	\$7.777.371	Cali
SC099	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de la Construcción	\$7.777.371	Cali
SC100	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	\$7.777.371	Cali
SC101	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Tecnologías Agroindustriales	\$7.777.371	Cartago
SC102	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Biotecnología Industrial	\$7.777.371	Palmira
SC103	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	\$7.777.371	Cali
SC104	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	\$7.777.371	Cali
SC105	Subdirector de Centro G02	Vaupés	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo"	\$7.777.371	Mitú
SC106	Subdirector de Centro G02	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	\$7.777.371	Puerto Carreño

Que, por lo anterior, este Despacho procederá a declarar la apertura del proceso meritocrático, público y abierto, para la conformación de las ternas de candidatos, entre quienes el Director General nombrará a quien obtenga el puntaje final mas alto, en cada uno de los mencionados cargos, salvo razones objetivas de acuerdo con el criterio señalado por la Corte Constitucional.

Que el propósito principal, las funciones esenciales, las competencias laborales (funcionales y comportamentales) y los requisitos de formación académica y experiencia del empleo de Subdirector de Centro, se encuentran establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, que se encuentra publicado en la página web del SENA en el aparte de "Manual de Funciones" y cuyo texto respectivo hace parte integral del presente acto administrativo.

Que las condiciones y los términos con los cuales se adelantará el proceso de selección, están señalados en los anexos de esta Resolución, los cuales forman parte integral de este acto administrativo. Las modificaciones que se realicen al proceso serán publicadas en las páginas web del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Que este proceso meritocrático es independiente de todas las demás convocatorias adelantadas por la Entidad para la provisión de cargos de Gerentes Públicos, por lo tanto, las personas que aspiren a

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

participar en este proceso deben presentar la totalidad de los documentos requeridos en los Anexos de esta resolución, aun cuando sean o hayan sido funcionarios y/o contratistas del SENA, en aplicación del principio de igualdad y transparencia. Tampoco se tendrán en cuenta formularios o soportes allegados para otras convocatorias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del “Proceso de Selección de Subdirectores de Centro del SENA 2023”, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los siguientes empleos de gerencia pública del SENA, denominados Subdirector de Centro Grado 02:

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica ¹	Sede Habitual
SC001	Subdirector de Centro G02	Amazonas	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$7.777.371	Leticia
SC002	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	\$7.777.371	Caldas
SC003	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	\$7.777.371	Itagüí
SC004	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	\$7.777.371	Medellín
SC005	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	\$7.777.371	Medellín
SC006	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	\$7.777.371	Itagüí
SC007	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Textil y de Gestión Industrial	\$7.777.371	Medellín
SC008	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Comercio	\$7.777.371	Medellín
SC009	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	\$7.777.371	Medellín
SC010	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	\$7.777.371	Caucasia
SC011	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuário y Turístico	\$7.777.371	Apartadó
SC012	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	\$7.777.371	Santafé de Antioquia
SC013	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación Minero Ambiental	\$7.777.371	El Bagre
SC014	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	\$7.777.371	Itagüí
SC015	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	\$7.777.371	Puerto Berrío

¹ Conforme lo establece el Decreto 890 de 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC016	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	\$7.777.371	Rionegro
SC017	Subdirector de Centro G02	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	\$7.777.371	Arauca
SC018	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	\$7.777.371	Sabanalarga
SC019	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	\$7.777.371	Barranquilla
SC020	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación	\$7.777.371	Barranquilla
SC021	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	\$7.777.371	Cartagena
SC022	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	\$7.777.371	Cartagena
SC023	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero	\$7.777.371	Cartagena
SC024	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Cartagena
SC025	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	\$7.777.371	Duitama
SC026	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Minero	\$7.777.371	Sogamoso
SC027	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	\$7.777.371	Tunja
SC028	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	\$7.777.371	Sogamoso
SC029	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro para la Formación Cafetera	\$7.777.371	Manizales
SC030	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Automatización Industrial	\$7.777.371	Manizales
SC031	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Manizales
SC032	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	\$7.777.371	La Dorada
SC033	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	\$7.777.371	Manizales
SC034	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	\$7.777.371	Popayán
SC035	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Popayán
SC036	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro Agropecuario	\$7.777.371	Popayán
SC037	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe	\$7.777.371	Valledupar
SC038	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Agroempresarial	\$7.777.371	Aguachica
SC039	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	\$7.777.371	Montería

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC040	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	\$7.777.371	Montería
SC041	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	\$7.777.371	Soacha
SC042	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	\$7.777.371	Villeta
SC043	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial	\$7.777.371	Fusagasugá
SC044	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	\$7.777.371	Girardot
SC045	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	\$7.777.371	Chía
SC046	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria	\$7.777.371	Mosquera
SC047	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	\$7.777.371	Bogotá
SC048	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	\$7.777.371	Bogotá
SC049	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías del Transporte	\$7.777.371	Bogotá
SC050	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Metalmecánico	\$7.777.371	Bogotá
SC051	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos	\$7.777.371	Bogotá
SC052	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	\$7.777.371	Bogotá
SC053	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	\$7.777.371	Bogotá
SC054	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	\$7.777.371	Bogotá
SC055	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	\$7.777.371	Bogotá
SC056	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	\$7.777.371	Bogotá
SC057	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	\$7.777.371	Bogotá
SC058	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología	\$7.777.371	Bogotá
SC059	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	\$7.777.371	Bogotá
SC060	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa	\$7.777.371	Bogotá

RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación.Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación básica	Sede Habitual
SC061	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros	\$7.777.371	Bogotá
SC062	Subdirector de Centro G02	Guainía	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	\$7.777.371	Inírida
SC063	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Agroempresarial y Acuicola	\$7.777.371	Fonseca
SC064	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	\$7.777.371	Riohacha
SC065	Subdirector de Centro G02	Guaviare	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	\$7.777.371	San José del Guaviare
SC066	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Formación Agroindustrial	\$7.777.371	Campoalegre
SC067	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	\$7.777.371	Garzón
SC068	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	\$7.777.371	La Plata
SC069	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Neiva
SC070	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	\$7.777.371	Pitalito
SC071	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	\$7.777.371	Santa Marta
SC072	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	\$7.777.371	Santa Marta
SC073	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro Agroindustrial del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC074	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC075	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	\$7.777.371	Ipiales
SC076	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	\$7.777.371	Pasto
SC077	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	\$7.777.371	Tumaco
SC078	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	\$7.777.371	Cúcuta
SC079	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Cúcuta
SC080	Subdirector de Centro G02	Putumayo	Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima	\$7.777.371	Puerto Asís
SC081	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro Agroindustrial	\$7.777.371	Armenia

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica ¹	Sede Habitual ²
SC082	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	\$7.777.371	Armenia
SC083	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro de Comercio y Turismo	\$7.777.371	Armenia
SC084	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Pereira
SC085	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	\$7.777.371	D/quebradas
SC086	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Pereira
SC087	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Piedecuesta
SC088	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	\$7.777.371	Floridablanca
SC089	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	\$7.777.371	Bucaramanga
SC090	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	\$7.777.371	Barrancabermeja
SC091	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	\$7.777.371	Málaga
SC092	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	\$7.777.371	Velez
SC093	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	\$7.777.371	Girón
SC094	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro Agropecuario la Granja	\$7.777.371	Espinal
SC095	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro de Industria y Construcción	\$7.777.371	Ibagué
SC096	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Agropecuario de Buga	\$7.777.371	Buga
SC097	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores	\$7.777.371	Tuluá
SC098	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	\$7.777.371	Cali
SC099	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de la Construcción	\$7.777.371	Cali
SC100	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	\$7.777.371	Cali
SC101	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Tecnologías Agroindustriales	\$7.777.371	Cartago
SC102	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Biotecnología Industrial	\$7.777.371	Palmira
SC103	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	\$7.777.371	Cali
SC104	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	\$7.777.371	Cali

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica ¹	Sede Habitual
SC105	Subdirector de Centro G02	Vaupés	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo"	\$7.777.371	Mitú
SC106	Subdirector de Centro G02	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	\$7.777.371	Puerto Carreño

Parágrafo. La terna será conformada por las personas que obtengan los tres (3) primeros puntajes, entre quienes el Director General nombrará a quien obtenga el puntaje final más alto, en cada uno de los mencionados cargos, salvo razones objetivas de acuerdo con el criterio señalado por la Corte Constitucional.

Artículo 2º. El proceso de selección será adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – como operador del proceso de selección por medio del cual serán provistos los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –, teniendo en cuenta las condiciones generales y particulares, y los términos indicados en los documentos anexos a esta Resolución. La ESAP adelantará todas las fases del proceso, emitirá las respuestas a las reclamaciones que sean elevadas en el transcurso de este y llevará a cabo las actuaciones administrativas que sean necesarias. En caso de que se requiera hacer aclaraciones o modificaciones, éstas se publicarán a través de las páginas web de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y/o el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Artículo 3º: Publíquese la presente resolución en las páginas web del SENA y de la ESAP.

Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2023


Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General

VaBo: David Enrique Garzon García – Asesor Despacho del Director General 

VaBo: Katherine Giraldo Robayo – Secretaria General 

VaBo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio – Profesional Secretaria General 

Proyectó: Adriana Marcela Barrera Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Cristhian Erick Fonseca Cortes](#)
Asunto: Aceptada: Levantamiento de información Capacidad Instalada SENA
Inicio: viernes, 4 de agosto de 2023 11:30:00 a. m.
Fin: viernes, 4 de agosto de 2023 12:00:00 p. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Camilo Andres Mayorga Arteaga](#)
Asunto: Aceptada: Levantamiento de información de Infraestructura TIC en cada sede
Inicio: martes, 15 de agosto de 2023 3:00:00 p. m.
Fin: martes, 15 de agosto de 2023 4:00:00 p. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hector Javier Guevara Penaloza](#)
Cc: [Secretaria General](#); [Recepcion Digeneral](#); [Karen Adriana Sanchez Sandoval](#)
Asunto: Solicitud autorización de Ingreso a la Dirección General - miércoles 02 de agosto
Fecha: martes, 1 de agosto de 2023 4:16:00 p. m.

Cordial saludo señor Héctor Javier,

Por medio de la presente, comedidamente solicitamos autorización para el ingreso a la Dirección General, de las personas que relacionamos en el siguiente listado, debido a que estarán en una reunión en la sala de juntas de la oficina de sistemas, (torre central piso 3), **el día de mañana 02 de agosto a partir de las 10:00 a.m.:**

- **Carlos Alfonso Beltran Baquero**
- **Fabian Felipe Vaca Daza**
- **Juan Pablo Muñoz Quintero**
- **Carlos Isaac Zainea**
- **Cristhian Fonseca**

Igualmente agradecemos la colaboración en la autorización de ingreso al parqueadero para el vehículo de placa NBX199.

Agradecemos su acostumbrado apoyo.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Juan Pablo Muñoz Quintero](#)
Asunto: Aceptada: Mesa técnica - Proceso de selección Directores y Subdirectores SENA
Inicio: viernes, 28 de julio de 2023 2:00:00 p. m.
Fin: viernes, 28 de julio de 2023 3:00:00 p. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: Resolución de Convocatoria y Anexo - Proceso Selección Director Regional y Subdirector de Centro
Fecha: miércoles, 9 de agosto de 2023 11:52:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Anexo Convocatoria SENA V04ago23 Final.docx](#)
[Concurso Subdirecciones de Centro.pdf](#)
[Concurso Directores Regionales.pdf](#)

Buen Día Doctor Guerrero,

En archivo adjunto remito con el respectivo visto bueno del Grupo de Relaciones Laborales las Resoluciones que darán apertura a los procesos meritocráticos para la selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Igualmente, remito el anexo correspondiente al Anexo de convocatoria Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, que hace parte integral de la apertura del proceso de selección.

Cordialmente,

506c9316ace7&threadId=19_meeting_NmM2ODQ1MWQtYmNmOC00ODIzLWI2ZWUuYTlkODg5ODBkNjli@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

Reciban un cordial saludo.

La reunión se llevará a cabo en la sala de juntas de la oficina de sistemas en las instalaciones de SENA de manera presencial, cuyo objetivo es socializar los lineamientos técnicos de infraestructura tecnológica que requiere ESAP para la aplicación de las pruebas.

Feliz día!

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/l/meetup->

join/19%3ameeting OTNiMDNIY2UtNDRiNi00MDQ5LTllODAtNTA2MGQ1Yjg5NDY0%40thread.v2/0?

context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 235 722 061 090

Código de acceso: DSLaj3

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 118 080 836 0

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1180808360&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,151900015# <tel:+576013299789,,151900015#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 151 900 015#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=151900015>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Infórmese <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85->

4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-

506e9316ace7&threadId=19_meeting_OTNiMDNIY2UtnDRiNi00MDQ5LTllODAtNTA2MGQ1Yjg5NDY0@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

Reciban un cordial saludo,

La reunión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina de Sistemas de SENA (torre central, piso 3) de manera presencial, cuyo objetivo es la revisión y seguimiento al plan de trabajo de la operación logística, que se requiere para la aplicación de las pruebas que se efectuarán en el proceso de selección meritocrático de los Directores Regional y Subdirectores de Centro.

Feliz día!

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDc2MTVhN2QtZjVjMC00Yzg1LTgzZjYtNDYzN2RjOGRjOTM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506e9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 288 680 581 08

Código de acceso: kE8GbJ

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 116 630 917 7

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1166309177&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,886915025# <tel:+576013299789,,886915025#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 886 915 025#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=886915025>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Infórmese <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506e9316ace7&threadId=19_meeting_MDc2MTVhN2QtZjVjMC00Yzg1LTgzZjYtNDYzN2RjOGRjOTM0@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

[illegible][illegible]

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#)
Asunto: Seguimiento levantamiento inventario - Alistamiento logístico Proceso Meritocracia
Inicio: jueves, 10 de agosto de 2023 10:30:00 a. m.
Fin: jueves, 10 de agosto de 2023 11:30:00 a. m.
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/l/meetup->

join/19%3ameeting_NjRiMzI2YTUtOGQ5Yi00ZGVILWJINzQtNDVmZGUyMTZhZjg2%40thread.v2/0?

context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 286 312 579 238

Código de acceso: dj6NzV

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 118 334 891 7

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1183348917&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,794419397# <tel:+576013299789,,794419397#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 794 419 397#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=794419397>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Infórmese <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85->

4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-

506c9316ace7&threadId=19_meeting_NjRiMzIYTUuOGQ5Yi00ZGVILWJlNzQtNDVmZGUyMTZhZjg2@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#)
A: [Liliana Yaneth López Mendoza](#)
Cc: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
Asunto: RV: Requerimiento Oficina de Sistemas
Fecha: martes, 8 de agosto de 2023 4:08:20 p. m.
Archivos adjuntos: [BD Lideres TIC Abril 24-2023.xlsx](#)
[Directivos 27-julio-2023.xlsx](#)

Buenas tardes Lili.

Por favor nos ayudas con la siguiente gestión, omitiendo las siguientes regionales.

1. Bogotá
2. Cali
3. Medellín
4. Barranquilla
5. Bucaramanga

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: jueves, agosto 03, 2023 18:03
Para: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>
Asunto: Requerimiento Oficina de Sistemas

Buen día Ingeniero Frank, a continuación relaciono el proyecto de la comunicación que será remitida a los Directores Regionales (DR) y Subdirectores de Centro (SC), con el fin de realizar el levantamiento el diagnóstico de los equipos de cómputo, para lo cual remito la base de directivos, donde se puede evidenciar el correo electrónico de cada DR y SC:

Sugiero que los Subdirectores de Centro de cada regional deberán ir en la copia directa de la comunicación.

1-xxxx

Bogotá D.C.

Señor
XXXXXXXXXXXX (Director Regional)
XXXXXXXXXXXX (correo electrónico)

Director Regional
Regional xxxxxxxx

Asunto: Requerimiento Oficina de Sistemas

Reciban un cordial saludo señor Director Regional y Subdirectores de Centro,

En la actualidad se está llevando a cabo un seguimiento por parte de la Oficina de Sistemas sobre el inventario existente de equipos de cómputo en las respectivas Direcciones Regionales, Centros de Formación y sedes de la entidad a nivel nacional, actividad sobre la cual se requiere de su valioso apoyo designando a los respectivos lideres TIC (o quien ejerce este rol) de cada Regional, Centro y Sede, quienes serán contactados en el mes de agosto por el personal designado de la Direccion General, quienes asistirán de manera presencial y requerirán del personal que ustedes designen para el desarrollo de esta actividad.

Por lo anterior, se remite anexo a esta comunicación la base existente de Lidere TIC a fin de ser verificada por ustedes y como respuesta a esta solicitud deberán diligenciar la siguiente información de la persona designada y remitirla el día **jueves 10 de agosto** antes de las 2:00 p.m.:

REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN	NOMBRE	CELULAR	CORREO ELECTRONICO

Atentamente,

Jefe de la Oficina de Sistemas

C.C.: **Subdirectores de Centro de la Regional**, Frank Leonardo Ortiz Vela fortizv@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co



Adriana Marcela Barrero Vallejo
Dirección General - Contratista
ambarrero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8





Frank Leonardo Ortiz Vela
Regional Direccion General - Contratista
fortizv@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13581

?

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

?

?

?

?

?

?

?

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#)
Cc: [Camilo Andres Mayorga Arteaga](#)
Asunto: Proyecto de comunicación - Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC
Fecha: miércoles, 16 de agosto de 2023 4:58:49 p. m.
Archivos adjuntos: [BD Lideres TIC.xlsx](#)
[Inventario y capacidad Instalada.xlsx](#)

Recibe un cordial saludo Ingeniero Frank,

Dando continuidad al plan de trabajo a través del cual se llevará a cabo el levantamiento de inventario de los equipos de computo existentes en los centros de formación a nivel nacional, en los cuales se llevará a cabo la aplicación de las pruebas del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, me permito enviar a continuación el proyecto de comunicación que será dirigido a los lideres TIC para tal fin.

Igualmente, en archivo adjunto remito la base de Lideres TIC a quienes será dirigida la comunicación y la matriz de la cual se hace mención y será objeto de diligenciamiento por parte de los mismos.

Reciban un cordial saludo estimados Lideres TIC,

En atención a la reunión realizada el día de ayer por parte de la Oficina de Sistemas, mediante la cual se informó sobre el levantamiento de inventario que se requiere desde la Dirección General de SENA, a fin de determinar la cantidad de equipos existentes a nivel nacional en los Centros de Formación, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles su acostumbrado apoyo en el envío de lo indicado a continuación:

Como es de su conocimiento, para llevar a cabo el levantamiento de la información es necesario el diligenciamiento de la matriz adjunta en formato Excel denominada "inventario y capacidad instalada", la cual contiene los campos que deberán ser diligenciados de acuerdo al inventario **real existente** en cada uno de los lugares donde se encuentran los equipos de cómputo (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.). Por tanto se remite en archivo anexo a esta comunicación el documento a diligenciar.

Para el levantamiento de la información y elaboración del inventario es importante atender las siguientes recomendaciones:

- Realizar visita de manera presencial al lugar (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.), en el cual se encuentra la existencia real de los equipos.
- Omitir los equipos de cómputo asignados a funcionarios, contratistas, instructores, de áreas administrativas, **UNICAMENTE**, deberán realizar la toma de inventario de los equipos de cómputo que son usados para fines académicos de formación.
- Se deberá realizar inventario de los equipos de cómputo existentes **UNICAMENTE** en los Centros de Formación adscritos a la respectiva regional, NO APLICAN subsedes.
- Para el levantamiento de información es necesario que se verifique uno a uno cada equipo de

cómputo y se haga mención en la matriz correspondiente en el campo de **observaciones** de los hallazgos y novedades a los que haya lugar.

- Se deberá diligenciar cada uno de los campos de la matriz.

Como se informó previamente, el seguimiento y acompañamiento se realizará con personal delegado de la Oficina de Sistemas y la Dirección General, quienes estarán disponibles para atender sus inquietudes y dudas en el desarrollo de esta actividad, para lo cual, se remite a continuación los respectivos nombres y números de contacto:

Nombre Delegado	Numero de contacto
Andrea Castañeda	3114003900
Giovanna Rueda	3143523898
Cristhian Fonseca	3004024842

Se recuerda, que el plazo para el envío de la información será hasta el día **viernes 25 de agosto de 2023**, la cual **deberán remitir a los correos electrónicos** (Carlos Martín Coy Rodríguez - Jefe de la Oficina de Sistemas) con copia al correo oficinadesistemas@sena.edu.co (Oficina de Sistemas), como respuesta a esta solicitud.

Agradezco la atención y apoyo prestados para atender esta solicitud.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Cristhian Erick Fonseca Cortes](#)
Cc: Juanp.munoz@esap.edu.co
Asunto: Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 10:41:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Inventario y capacidad Instalada.xlsx](#)

Buen día Cristhian,

Remito para tu conocimiento y gestión.

De: Camilo Andres Mayorga Arteaga <camayorga@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 10:35 a. m.

Para: Miguel Angel Ramirez Ramirez <maramirezr@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Catherine Baños Ochoa <cbanoso@sena.edu.co>; Ramon Romero Solano <RROMERO@sena.edu.co>; Pedro Jose Suarez Taboada <psuarez@sena.edu.co>; Fredy Alexander Ascencio Camacho <fascencioc@sena.edu.co>; Wilmar Augusto Reina Acero <wreina@sena.edu.co>; Mario Andrés Barón Mendez <mbaronm@sena.edu.co>; Paula Juliana Bernal Echeverry <pbernal@sena.edu.co>; John Fredy Castrillon Aguirre <jfcastrillon@sena.edu.co>; Jaime Ancizar Gutierrez Rivera <jagutierrez@sena.edu.co>; Francy Alberto Vallejo Berrío <fvallejo@sena.edu.co>; Sandra Milena Martinez <sandra.martinez@sena.edu.co>; Silvio Trujillo <strujillo@sena.edu.co>; Luis Eduardo Rodriguez Boyaca <lirodriguezb@sena.edu.co>; David Alexander Almario Valencia <dalmariov@sena.edu.co>; Edwin Olmedo Brito Arenas <edwinbrito@sena.edu.co>; Gilberto Dulcey Caballero <gdulcey@sena.edu.co>; Nataniel Romero Oñate <nromeroo@sena.edu.co>; María Eugenia Chávez Ibargüen <mechavez@sen.edu.co>; Hernan Guillermo Isaza Giraldo <hgisaza@sena.edu.co>; Leidy Tatiana Herrera Briceño <lherrera@sena.edu.co>; Jesús Alberto Gaitán Córdoba <jagaitan@sena.edu.co>; filijavij@sena.edu.co; Luis Eduardo Pinzon Galindo <lepinzon@sena.edu.co>; Diana Carolina Garcia Perez <dcgarciap@sena.edu.co>; Oscar Castro Fuentes <ocastrof@sena.edu.co>; Diego Luis Forero Ferreira <dforerof@sena.edu.co>; Angel Francisco Peñalver Brito <apenalverb@sena.edu.co>; Edwin Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Luis Carlos Calderón Anacona <lccalderona@sena.edu.co>; Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>; Carlos Fernando Corrales Suarez <ccorrales@sena.edu.co>; Milton Vanegas Plaza <mvanegaspl@sena.edu.co>; Alexander Chaux <achaux@sena.edu.co>; Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>; Edwin Parra Castillo <edparrac@sena.edu.co>; John Jairo Sarmiento Martinez <jsarmientom@sena.edu.co>; Belisario Gomez Perdomo <bgomezp@sena.edu.co>; Luis Ernesto Melo Narvaez <lemelon@sena.edu.co>; Yaneth Andrea Argoty Garcia <yargoty@sena.edu.co>; Wilmer Arturo Mendoza Montano <wmendozam@sena.edu.co>; Luis Alejandro Heredia Peña <Laheredia@sena.edu.co>; Mario Alexander Ruiz Marulanda <maruizm@sena.edu.co>; Jose Alexander Bermudez <jalexanderb@sena.edu.co>; Juan Bautista Londoño Pineda <jlondonop@sena.edu.co>; John Alexis Cardenas Marin <jacardenasm@sena.edu.co>; Pedro Nel Vargas Mendieta <pvargasme@sena.edu.co>; Nordine Davis García <ndavisg@sena.edu.co>; Jaime Carlos Solano Lastre <jsolano@sena.edu.co>; Cristian Camilo Ramirez Ampudia <ccramireza@sena.edu.co>; Oscar Javier Figueredo <ofigueredo@sena.edu.co>; Jaime Torres Serrano <jaimetorres@sena.edu.co>; Cesar Augusto

Martinez Lezam <cmartinezl@sena.edu.co>; Maria Helena Vageon Reuto <mvageon@sena.edu.co>; William Javier Morales Alvarez <wjmoralesa@sena.edu.co>

CC: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: Proyecto de comunicación - Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC

Reciban un cordial saludo estimados Lideres TIC,

En atención a la reunión realizada el día de ayer por parte de la Oficina de Sistemas, mediante la cual se informó sobre el levantamiento de inventario que se requiere desde la Dirección General de SENA, a fin de determinar la cantidad de equipos existentes a nivel nacional en los Centros de Formación, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles su acostumbrado apoyo en el envío de lo indicado a continuación:

Como es de su conocimiento, para llevar a cabo el levantamiento de la información es necesario el diligenciamiento de la matriz adjunta en formato Excel denominada “inventario y capacidad instalada”, la cual contiene los campos que deberán ser diligenciados de acuerdo al inventario **real existente** en cada uno de los lugares donde se encuentran los equipos de cómputo (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.). Por tanto se remite en archivo anexo a esta comunicación el documento a diligenciar.

Para el levantamiento de la información y elaboración del inventario es importante atender las siguientes recomendaciones:

- Realizar visita de manera presencial al lugar (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.), en el cual se encuentra la existencia real de los equipos.
- Omitir los equipos de cómputo asignados a funcionarios, contratistas, instructores, de áreas administrativas, **UNICAMENTE**, deberán realizar la toma de inventario de los equipos de cómputo que son usados para fines académicos de formación.
- Se deberá realizar inventario de los equipos de cómputo existentes **UNICAMENTE** en los Centros de Formación adscritos a la respectiva regional, NO APLICAN subsedes.
- Para el levantamiento de información es necesario que se verifique uno a uno cada equipo de cómputo y se haga mención en la matriz correspondiente en el campo de **observaciones** de los hallazgos y novedades a los que haya lugar.
- Se deberá diligenciar cada uno de los campos de la matriz.

Como se informó previamente, el seguimiento y acompañamiento se realizará con personal delegado de la Oficina de Sistemas y la Dirección General, quienes estarán disponibles para atender sus inquietudes y dudas en el desarrollo de esta actividad, para lo cual, se remite a continuación los respectivos nombres y números de contacto:

Nombre Delegado	Numero de contacto
Andrea Castañeda	3114003900
Giovanna Rueda	3143523898

Cristhian Fonseca

3004024842

Se recuerda, que el plazo para el envío de la información será hasta el día **viernes 25 de agosto de 2023**, la cual **deberán remitir a los correos electrónicos** (Carlos Martín Coy Rodríguez - Jefe de la Oficina de Sistemas) con copia al correo oficinadesistemas@sena.edu.co (Oficina de Sistemas), como respuesta a esta solicitud.

Agradezco la atención y apoyo prestados para atender esta solicitud.

Cordialmente,

Oficina de Sistemas

Logo SENA



Camilo Andres Mayorga Arteaga

Regional Direccion General - Contratista

camayorga@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Camilo Andres Mayorga Arteaga](#)
Cc: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#); [Carlos Martín Coy Rodríguez](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: Proyecto de comunicación - Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 9:21:00 a. m.

Buenos días Ingeniero Camilo,

En atención a la comunicación que antecede agradezco el apoyo brindado, no obstante, me permito ratificar la importancia de la reserva de este proceso frente a los Líderes TIC, la cual se pone en riesgo con el correo que antecede, toda vez que no se borró la trazabilidad del mensaje ni se omitió lo indicado por mí en el proyecto de comunicación que remití, en el cual indicaba para que se requiriera lo solicitado. Adicionalmente, la sugerencia era que se enviará desde el jefe de la Oficina de Sistemas, como se había realizado previamente con otras solicitudes.

Se observa también que no se ajustó el asunto del mensaje "Proyecto de comunicación", lo cual puede generar confusión en los Líderes TIC.

De acuerdo con las actividades adelantadas con el Ingeniero Frank, hemos conservado siempre la reserva de este proceso, como se evidencio en la reunión en la cual se contó con su participación el día 15 de agosto con los líderes TIC y el objetivo era seguir dando continuidad a la misma con el envío de esta petición.

Cordialmente,

De: Camilo Andres Mayorga Arteaga <camayorga@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 8:41 a. m.

Para: Miguel Angel Ramirez Ramirez <maramirezr@sena.edu.co>; Andres Felipe Monroy Amaya <afmonroy@sena.edu.co>; Catherine Baños Ochoa <cbanosos@sena.edu.co>; Ramon Romero Solano <RROMERO@sena.edu.co>; Pedro Jose Suarez Taboada <psuarez@sena.edu.co>; Fredy Alexander Ascencio Camacho <fascencioc@sena.edu.co>; Wilmar Augusto Reina Acero <wreina@sena.edu.co>; Mario Andrés Barón Mendez <mbaronm@sena.edu.co>; Paula Juliana Bernal Echeverry <pbernal@sena.edu.co>; John Fredy Castrillon Aguirre <jfcastrillon@sena.edu.co>; Jaime Ancizar Gutierrez Rivera <jagutierrez@sena.edu.co>; Francy Alberto Vallejo Berrío <fvallejo@sena.edu.co>; Sandra Milena Martinez <sandra.martinez@sena.edu.co>; Silvio Trujillo <strujillo@sena.edu.co>; Luis Eduardo Rodriguez Boyaca <lirodriguezb@sena.edu.co>; David Alexander Almario Valencia <dalmariov@sena.edu.co>; Edwin Olmedo Brito Arenas <edwinbrito@sena.edu.co>; Gilberto Dulcey Caballero <gdulcey@sena.edu.co>; Nataniel Romero Oñate <nromeroo@sena.edu.co>; María Eugenia Chávez Ibargüen <mechavez@sena.edu.co>; Hernan Guillermo Isaza Giraldo <hgisaza@sena.edu.co>; Leidy Tatiana Herrera Briceño <lherrera@sena.edu.co>; Jesús Alberto Gaitán Córdoba <jagaitan@sena.edu.co>; filijavij@sena.edu.co; Luis Eduardo Pinzon Galindo <lepinzon@sena.edu.co>; Diana Carolina Garcia Perez <dcgarciap@sena.edu.co>; Oscar Castro Fuentes <ocastrof@sena.edu.co>; Diego Luis Forero Ferreira <dforerof@sena.edu.co>; Angel Francisco Peñalver Brito <apenalverb@sena.edu.co>; Edwin

Enrique Buchely Moreno <ebuchely@sena.edu.co>; Luis Carlos Calderón Anacona <lccalderona@sena.edu.co>; Erika Yasmin Puentes Lemus <eypuentesl@sena.edu.co>; Carlos Fernando Corrales Suarez <ccorrales@sena.edu.co>; Milton Vanegas Plaza <mvanegaspl@sena.edu.co>; Alexander Chaux <achaux@sena.edu.co>; Yulys Edelsy Vesga Acosta <yvesga@sena.edu.co>; Edwin Parra Castillo <edparrac@sena.edu.co>; John Jairo Sarmiento Martinez <jsarmientom@sena.edu.co>; Belisario Gomez Perdomo <bgomezp@sena.edu.co>; Luis Ernesto Melo Narvaez <lemelon@sena.edu.co>; Yaneth Andrea Argoty Garcia <yargoty@sena.edu.co>; Wilmer Arturo Mendoza Montano <wmendozam@sena.edu.co>; Luis Alejandro Heredia Peña <Laheredia@sena.edu.co>; Mario Alexander Ruiz Marulanda <maruizm@sena.edu.co>; Jose Alexander Bermudez <jalexanderb@sena.edu.co>; Juan Bautista Londoño Pineda <jlondonop@sena.edu.co>; John Alexis Cardenas Marin <jacardenasm@sena.edu.co>; Pedro Nel Vargas Mendieta <pvgasme@sena.edu.co>; Nordine Davis García <ndavisg@sena.edu.co>; Jaime Carlos Solano Lastre <jsolano@sena.edu.co>; Cristian Camilo Ramirez Ampudia <ccramireza@sena.edu.co>; Oscar Javier Figueredo <ofigueredo@sena.edu.co>; Jaime Torres Serrano <jaimetorres@sena.edu.co>; Cesar Augusto Martinez Lezam <cmartinezl@sena.edu.co>; Maria Helena Vageon Reuto <mvageon@sena.edu.co>; William Javier Morales Alvarez <wjmoralesa@sena.edu.co>
CC: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: Proyecto de comunicación - Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC

Buenos días Ingenier@s,

Adjunto formato para realizar el diligenciamiento de inventario de Infraestructura TIC. Muy importante que es solo para ciudades capitales excepto Bogotá y Chía.

Nota: Como se informó previamente, el seguimiento y acompañamiento se realizará con personal delegado de la Oficina de Sistemas y la Dirección General, quienes estarán disponibles para atender sus inquietudes y dudas en el desarrollo de esta actividad, para lo cual, se remite a continuación los respectivos nombres y números de contacto:

Nombre Delegado	Numero de contacto
Andrea Castañeda	3114003900
Giovanna Rueda	3143523898
Cristhian Fonseca	3004024842

Se recuerda, que el plazo para el envío de la información será hasta el día **viernes 25 de agosto de 2023**, la cual **deberán remitir a los correos electrónicos** (Carlos Martín Coy Rodríguez - Jefe de la Oficina de Sistemas) con copia al correo oficinadesistemas@sena.edu.co (Oficina de Sistemas), como respuesta a esta solicitud.

Muchas gracias,

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Fecha: miércoles, 16 de agosto de 2023, 4:59 p.m.

Para: Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>

CC: Camilo Andres Mayorga Arteaga <camayorga@sena.edu.co>

Asunto: Proyecto de comunicación - Solicitud Levantamiento de información de Infraestructura TIC

Recibe un cordial saludo Ingeniero Frank,

Dando continuidad al plan de trabajo a través del cual se llevará a cabo el levantamiento de inventario de los equipos de computo existentes en los centros de formación a nivel nacional, en los cuales se llevará a cabo la aplicación de las pruebas del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, me permito enviar a continuación el proyecto de comunicación que será dirigido a los líderes TIC para tal fin.

Igualmente, en archivo adjunto remito la base de Líderes TIC a quienes será dirigida la comunicación y la matriz de la cual se hace mención y será objeto de diligenciamiento por parte de los mismos.

Reciban un cordial saludo estimados Líderes TIC,

En atención a la reunión realizada el día de ayer por parte de la Oficina de Sistemas, mediante la cual se informó sobre el levantamiento de inventario que se requiere desde la Dirección General de SENA, a fin de determinar la cantidad de equipos existentes a nivel nacional en los Centros de Formación, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles su acostumbrado apoyo en el envío de lo indicado a continuación:

Como es de su conocimiento, para llevar a cabo el levantamiento de la información es necesario el diligenciamiento de la matriz adjunta en formato Excel denominada “inventario y capacidad instalada”, la cual contiene los campos que deberán ser diligenciados de acuerdo al inventario **real existente** en cada uno de los lugares donde se encuentran los equipos de cómputo (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.). Por tanto se remite en archivo anexo a esta comunicación el documento a diligenciar.

Para el levantamiento de la información y elaboración del inventario es importante atender las siguientes recomendaciones:

- Realizar visita de manera presencial al lugar (Centro de Formación, Ambiente, Bibliotecas, laboratorios, etc.), en el cual se encuentra la existencia real de los equipos.
- Omitir los equipos de cómputo asignados a funcionarios, contratistas, instructores, de áreas administrativas, **UNICAMENTE**, deberán realizar la toma de inventario de los equipos de

cómputo que son usados para fines académicos de formación.

- Se deberá realizar inventario de los equipos de cómputo existentes **UNICAMENTE** en los Centros de Formación adscritos a la respectiva regional, NO APLICAN subsedes.
- Para el levantamiento de información es necesario que se verifique uno a uno cada equipo de cómputo y se haga mención en la matriz correspondiente en el campo de **observaciones** de los hallazgos y novedades a los que haya lugar.
- Se deberá diligenciar cada uno de los campos de la matriz.

Como se informó previamente, el seguimiento y acompañamiento se realizará con personal delegado de la Oficina de Sistemas y la Dirección General, quienes estarán disponibles para atender sus inquietudes y dudas en el desarrollo de esta actividad, para lo cual, se remite a continuación los respectivos nombres y números de contacto:

Nombre Delegado	Numero de contacto
Andrea Castañeda	3114003900
Giovanna Rueda	3143523898
Cristhian Fonseca	3004024842

Se recuerda, que el plazo para el envío de la información será hasta el día **viernes 25 de agosto de 2023**, la cual **deberán remitir a los correos electrónicos** (Carlos Martín Coy Rodríguez - Jefe de la Oficina de Sistemas) con copia al correo oficinadesistemas@sena.edu.co (Oficina de Sistemas), como respuesta a esta solicitud.

Agradezco la atención y apoyo prestados para atender esta solicitud.

Cordialmente,



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Camilo Andres Mayorga Arteaga

Regional Dirección General - Contratista

camayorga@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.





Logo SENA



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: Juanp.munoz@esap.edu.co; Cristhian.fonseca@esap.edu.co
Cc: [Fabian Felipe Vaca Daza](#); [Frank Leonardo Ortiz Vela](#); carlos.bbaquero@esap.edu.co; [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: Insumo para levantamiento de inventario - Lideres TIC SENA
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 1:46:49 p. m.
Archivos adjuntos: [Lideres TIC V11Ago23.xlsx](#)

Reciban un cordial saludo Juan Pablo y Cristhian,

En atención a las obligaciones establecidas en el marco del desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023 suscrito entre SENA y ESAP, así como las mesas de trabajo que hasta la fecha han sido adelantadas previamente, me permito remitir en archivo adjunto el insumo correspondiente a la base de los Lideres TIC SENA, en la cual se encuentran los números de contacto y correo electrónico.

Lo anterior, para llevar a cabo el levantamiento del inventario de los equipos de cómputo, existente en el SENA, actividad que se realizará de manera conjunta entre las dos entidades.

En la mesa de trabajo a desarrollar el día de hoy, se acordará el respectivo plan de trabajo de acuerdo con el insumo suministrado a ESAP.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Frank Leonardo Ortiz Vela](#)
Asunto: RV: Insumo para levantamiento de inventario - Lideres TIC SENA
Fecha: miércoles, 16 de agosto de 2023 10:38:47 a. m.
Archivos adjuntos: [Lideres TIC V11Ago23.xlsx](#)

Buen días Ingeniero Frank,

En archivo adjunto, te remito base de los lideres TIC que fue actualizada para el respectivo levantamiento de inventario que se requiere para llevar a cabo la aplicación de las pruebas del proceso de Meritocraci.

Antes de las 2 pm te enviare el proyecto de comunicación que será dirigida a los Lideres TIC y la matriz de ESAP que deberá sr diligenciada.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 13:47
Para: Juanp.munoz@esap.edu.co; Cristhian.fonseca@esap.edu.co
CC: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Frank Leonardo Ortiz Vela <fortizv@sena.edu.co>; carlos.bbaquero@esap.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Asunto: Insumo para levantamiento de inventario - Lideres TIC SENA

Reciban un cordial saludo Juan Pablo y Cristhian,

En atención a las obligaciones establecidas en el marco del desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023 suscrito entre SENA y ESAP, así como las mesas de trabajo que hasta la fecha han sido adelantadas previamente, me permito remitir en archivo adjunto el insumo correspondiente a la base de los Lideres TIC SENA, en la cual se encuentran los números de contacto y correo electrónico.

Lo anterior, para llevar a cabo el levantamiento del inventario de los equipos de cómputo, existente en el SENA, actividad que se realizará de manera conjunta entre las dos entidades.

En la mesa de trabajo a desarrollar el día de hoy, se acordará el respectivo plan de trabajo de acuerdo con el insumo suministrado a ESAP.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,

De: [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#)
A: [Stefanny Giseth Urrea Garzon](#); [Fabian Felipe Vaca Daza](#); [Gigioly Katherine Grimaldos Robayo](#); [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Cc: [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Carlos Alfredo Guevara Moreno](#); [Carlos Alfonso Beltran Baquero](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#); [Jorge Alejandro Cortes](#)
Asunto: RE: Piezas SENA Expectativa Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx
Fecha: viernes, 28 de julio de 2023 5:00:44 p. m.
Archivos adjuntos: [BANNER NUBE-100.jpg](#)
[BANNER WEB-100.jpg](#)
[Expectativa28Julio.png](#)
[FONDO ESCRITORIO-100.jpg](#)
[PANTALLAS-100.jpg](#)
[redes vertical.jpg](#)
[REDES-CUADRADA-100.jpg](#)
[image004.png](#)

Buenas tardes

Aquí las piezas SENA, para fase expectativa.

Saludos

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>
Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 3:52 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día para todos

A continuación, remito los ajustes solicitados para la pieza:

- Reemplazar el texto "de nivel nacional" por "a nivel nacional"

Con relación a los demás elementos, estos fueron aprobados.

Asimismo, recordamos las dimensiones para los diferentes medios:

Redes sociales: 1080x1350 px

Banner Web: 1117x400 px

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos al envío de las piezas.

Atentamente,

Stefanny Giseth Urrea Garzón

Comunicaciones

Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co www.esap.edu.co



From: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Sent: Friday, July 28, 2023 3:20:38 PM

To: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltrán Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzón <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andrés Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortés <joacortes@sena.edu.co>

Subject: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes.

En adjunto pieza ecard ejemplo realizada para publicación.

Quedamos atentos a la aprobación.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 4:04 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltrán Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzón <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andrés Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

No suele recibir correos electrónicos de fabian.vaca@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día estimados compañeros

Por medio de la presente me permito informar que después de revisados los ajustes realizados por ustedes, estos fueron aprobados. De esta forma, se puede proceder al siguiente paso del proceso.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

Fabian Felipe Vaca Daza

Contratista

fabian.vaca@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713

Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co



De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 3:00 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes para todos.

Desde la Oficina de Comunicaciones se hicieron ajustes sugeridos a los textos de la última casilla.

Esperamos VoBo por parte de quien corresponda, para empezar tráfico con los compañeros de diseño.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: miércoles, 26 de julio de 2023 5:01 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes Estimada Katherine y Hernando,

En atención al Proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro, nos permitimos enviar los insumos solicitados relacionados directamente con las comunicaciones del proceso de selección. Adjunto se encuentra el siguiente material:

1. Brief de comunicaciones
2. Logos ESAP - para el trabajo de Co-Branding
3. Proyecto de comunicaciones según las etapas de los procesos de Selección.

Adicionalmente, en atención a lo conversado en las mesas de trabajo me permito recordar que todas las publicaciones que se realicen en el marco del Proceso de Selección deberá tener la aprobación vía correo electrónico de la ESAP, con el fin de proteger el proceso ante cualquier tergiversación del texto desde una perspectiva técnica o jurídica.

Por último, y atendiendo a la fecha estimada de apertura del proceso de selección el próximo mes de agosto, se requiere definir la fecha estimada para la realización del evento de apertura (webinar, streaming).

Quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con el tema.
Muchas Gracias

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 4:08 p. m.
Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Cc: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabián,

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, agradecemos comedidamente informar respecto al envío del documento que fue acordado el día lunes 10 de julio, toda vez que no se ha recibido hasta la fecha novedades correspondientes a la publicación de la campaña de expectativa y de acuerdo a los tiempos acordados en la reunión estaba prevista para realizarla el día de hoy.

Agradecemos remitir el documento diligenciado a fin que se pueda ir avanzando en la construcción de esta primera fase.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 17:14
Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
CC: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabian,

En atención a la reunión llevada a cabo el día de hoy y acuerdos dentro de la misma, remito respectivo formato Brief de comunicaciones SENA, a fin de ser diligenciado y enviado por ESAP para la respectiva publicación de la campaña de expectativa del proceso de selección de Gerentes Públicos de SENA (Directores Regionales y Subdirectores de Centro) el día viernes 14 de julio.

Cordialmente,

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or

subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista
clchaves@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13046
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista
clchaves@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13046
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#)
Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripción
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 3:25:22 p. m.

Muchas gracias por todo el apoyo brindado Lore,

Solo una observación:

Dado que ayer ya se dio apertura, seria pertinente indicar “**Se dio apertura** al Proceso de Selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023. Quienes deseen hacer parte de esta convocatoria, podrán hacerlo desde el 28 de agosto” y no “se acerca la apertura”.

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 14:56
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: SENA - ESAP Etapa 2 inscripción

Buenas tardes Adri

Evidencias redes etapa 2 inscripción

https://twitter.com/SENAComunica/status/1690087077134692353?t=rqZ_T-lH7u_6483BPedCEA&s=19

Logo SENA



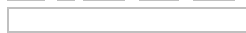
Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](mailto:Adriana.Marcela.Barrero.Vallejo)
A: [Claudia Lorena Chaves Acevedo](mailto:Claudia.Lorena.Chaves.Acevedo)
Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripción banner Nube, banner portal Web Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 11:13:46 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image002.png](#)
[image003.png](#)
[image005.png](#)

Agradezco tu valioso apoyo Lorena.

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 10:57

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripción banner Nube, banner portal Web Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Hola Adri

Evidencias publicación banner portal web y banner Nube.

Saludos

De: Carlos Andrés Orjuela Lasso <corjuelal@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 10:55 a. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

CC: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>

Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripción banner Nube, banner portal Web Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Hola Lore

Publicado

Portal web



intranet



De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 10:09 a. m.

Para: Carlos Andrés Orjuela Lasso <corjuelal@sena.edu.co>

Cc: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripción banner Nube, banner portal Web Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Andrés hola buenos días

Por favor para montar banner Nube y banner portal Web con el link de referencia vinculado.

Y cuando respondas publicación, por favor nos adjuntas pantallazos evidencia.

Consulte aquí los términos de la convocatoria: <https://www.esap.edu.co/inicio/proceso-de-seleccion-directores-regionales-y-subdirectores-de-centro-sena-2023/> "

Muchas gracias

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo
Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 9:13 a. m.
Para: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripción Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Hola compañeros

Estas son nuestras piezas, en cuanto de la ESAP nos compartan el link que debe vincularse, debemos salir con publicaciones.

Abrazos

De: Carlos Andrés Bautista Lagos <cabautistal@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 5:11 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Hola adjunto las piezas SENA

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.
Para: Carlos Andrés Bautista Lagos <cabautistal@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guilo <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes, Estimada Claudia,

A continuación presento nuestros comentarios

1. Modular la frase "En la ESAP construimos meritocracia en los territorios" por, " En el SENA y la ESAP construimos meritocracia en los territorios"
2. Respecto al link, estamos a la espera del documento final suscrito por el Director Londoño, para ser alojado lo mas pronto posible en el microsito del concurso, por tal motivo aún no lo tenemos.

Por ultimo, los demás aspectos de la pieza son aprobados.

Muchas gracias.

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023
Dirección de Procesos de Selección
Subdirección Nacional de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:09 p. m.
Para: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guilo <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes

En adjunto ejemplo de pieza para aprobación.

Quedamos atentos

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 2:00 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guilo <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de stefanny.urrea@esap.edu.co. Por qué esto es importante

Buen día para todos

Atendiendo a la matriz entregada preliminarmente, nos permitimos solicitar la creación de las piezas correspondientes a la etapa de inscripciones, la cuál tiene el siguiente mensaje:

Etapas	Actividades	Tareas	Ubicación temporal	Mensaje esperado	Copy a utilizarse en las redes de la ESAP
					¡Convocatoria!

Inscripciones	Divulgación apertura	Publicación de pieza con fecha de apertura, cierre	Agosto	<p>[Convocatoria]</p> <p>Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023, todas las personas interesadas en el Proceso de Selección de Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso.</p>	<p>Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023, todas las personas interesadas en el Proceso de Selección de Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso.</p> <p>Conozca los términos de la convocatoria aquí:</p> <p>En la ESAP construimos meritocracia en los territorios.</p>
---------------	----------------------	--	--------	--	--

Agradecemos su valiosa colaboración en la elaboración de las piezas

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Stefanny Giseth Urrea Garzón
Comunicaciones Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 No. 53-37
www.esap.edu.co

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 15:52

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Giglioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día para todos

A continuación, remito los ajustes solicitados para la pieza:

- Reemplazar el texto "de nivel nacional" por "a nivel nacional"

Con relación a los demás elementos, estos fueron aprobados.

Asimismo, recordamos las dimensiones para los diferentes medios:

Redes sociales: 1080x1350 px
Banner Web: 1117x400 px

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos al envío de las piezas.

Atentamente,

Stefanny Giseth Urrea Garzón

Comunicaciones

Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co www.esap.edu.co



FUNCIÓN PÚBLICA

From: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Sent: Friday, July 28, 2023 3:20:38 PM

To: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Giglioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Subject: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes.

En adjunto pieza ecard ejemplo realizada para publicación.

Quedamos atentos a la aprobación.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 4:04 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Giglioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

No suele recibir correos electrónicos de fabian.vaca@esap.edu.co. Por qué esto es importante

Buen día estimados compañeros

Por medio de la presente me permito informar que después de revisados los ajustes realizados por ustedes, estos fueron aprobados. De esta forma, se puede proceder al siguiente paso del proceso.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

Fabian Felipe Vaca Daza
Contratista
fabian.vaca@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co



De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 3:00 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Giglioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes para todos.

Desde la Oficina de Comunicaciones se hicieron ajustes sugeridos a los textos de la última casilla.

Esperamos VoBo por parte de quien corresponda, para empezar tráfico con los compañeros de diseño.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: miércoles, 26 de julio de 2023 5:01 p. m.

Para: Giglioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes Estimada Katherine y Hernando,

En atención al Proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro, nos permitimos enviar los insumos solicitados relacionados directamente con las comunicaciones del proceso de selección. Adjunto se encuentra el siguiente material:

1. Brief de comunicaciones
2. Logos ESAP - para el trabajo de Co-Branding
3. Proyecto de comunicaciones según las etapas de los procesos de Selección.

Adicionalmente, en atención a lo conversado en las mesas de trabajo me permito recordar que todas las publicaciones que se realicen en el marco del Proceso de Selección deberá tener la aprobación vía correo electrónico de la ESAP, con el fin de proteger el proceso ante cualquier tergiversación del texto desde una perspectiva técnica o jurídica.

Por último, y atendiendo a la fecha estimada de apertura del proceso de selección el próximo mes de agosto, se requiere definir la fecha estimada para la realización del evento de apertura (webinar, streaming).

Quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con el tema.
Muchas Gracias

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 4:08 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Cc: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabián,

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, agradecemos comedidamente informar respecto al envío del documento que fue acordado el día lunes 10 de julio, toda vez que no se ha recibido hasta la fecha novedades correspondientes a la publicación de la campaña de expectativa y de acuerdo a los tiempos acordados en la reunión estaba prevista para realizarla el día de hoy.

Agradecemos remitir el documento diligenciado a fin que se pueda ir avanzando en la construcción de esta primera fase.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 17:14

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabian,

En atención a la reunión llevada a cabo el día de hoy y acuerdos dentro de la misma, remito respectivo formato Brief de comunicaciones SENA, a fin de ser diligenciado y enviado por ESAP para la respectiva publicación de la campaña de expectativa del proceso de selección de Gerentes Públicos de SENA (Directores Regionales y Subdirectores de Centro) el día viernes 14 de julio.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista



clchaves@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13046
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Carlos Andrés Bautista Lagos
Oficina de Comunicaciones - Técnico G02
cabautista@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Claudia Lorena Chaves Acevedo
Dirección General - Contratista
clchaves@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13046
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Carlos Andrés Orjuela Lasso
Bogotá Dirección General - Contratista
corjuelal@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12816
Calle 57 No 8 -69



Claudia Lorena Chaves Acevedo
Dirección General - Contratista
clchaves@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13046
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Carlos Alfonso Beltran Baquero](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Stefanny Giseth Urrea Garzon](#)
Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Live (YouTube) Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 9:49:00 a. m.

Buenos días Fabián,

Agradezco tu acostumbrada colaboración enviando los nombres de las personas que asistirán por parte de ESAP el día de mañana y las placas de los vehículos que ingresarán, a fin de gestionar la respectiva autorización de ingreso con el área de seguridad y garantizar el servicio de parqueadero.

Quedo atenta.

Cordialmente,

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 4:47 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>;
Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>;
Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Jorge
Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Stefanny Giseth
Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Live (YouTube) Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes Equipo SENA

Una vez confirmadas las agendas de los directores, Doctores Londoño y Bula, me permito informar que tienen dispuesto para este evento desde las 10 am hasta las 11:10 am; en este sentido, y atendiendo la preparación preliminar de ellos, amablemente solicitamos modificar las piezas así como la programación del evento en la hora, el cual será para iniciar formalmente a las 10:30 am.

Esta modificación permitirá el aprestamiento de los directores desde las 10:00 am hasta las 10:30 am, adicionalmente informamos que, el equipo de técnico de la ESAP está programado para llegar a las 9:00 am

Sin otra particular

Fabian Felipe Vaca Daza
Dirección de Procesos de Selección ESAP

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 3:20 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Cc: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>;
Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Jorge
Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando
Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Live (YouTube) Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día equipo SENA

Después de revisadas las piezas, estas fueron aprobadas por el equipo de la ESAP.

Agradeciendo, su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Fabian Felipe Vaca Daza
Dirección de Procesos de Selección ESAP

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 2:23 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Cc: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Live (YouTube) Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes

Enviamos piezas para revisión y aprobación.

Quedamos atentos

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 4:20 p. m.

Para: Leonardo Cantor Rodríguez <lcantor@sena.edu.co>; Carlos Andrés Bautista Lagos <cabautistal@sena.edu.co>

Cc: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Andrés Fabián Palacios Cifuentes <afpalacios@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Live (YouTube) Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes compañeros

De acuerdo a nuestra campaña en conjunto con la ESAP, hemos recibido los insumos para seguir con la etapa 2 de **Inscripciones Live (YouTube SENA)**, las piezas que solicitamos son las siguientes por favor:

Para SENA:

Banner Nube

Banner Web

Ecard

Pantallas

StreamYard

Digital: pieza en formato cuadrado y vertical

Para ESAP:

Redes sociales: 1080x1350 px

Banner Web: 1117x400 px

Podemos revisar antes de que nos envíen por favor.

Gracias

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 2:55 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

CC: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Gigioly Katerine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 Inscripciones Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día estimados compañeros

Atendiendo a la matriz entregada preliminarmente, nos permitimos solicitar la creación de las piezas correspondientes al evento de transmisión en vivo, con el siguiente mensaje:

Etapa	Actividades	Tareas	Ubicación temporal	Mensaje esperado	Copy a utilizarse en las redes de la ESAP
Inscripciones	Divulgación apertura	Publicación de pieza invitación a la transmisión en vivo (Streaming)	Agosto	<p>¡Agéndate!</p> <p>El próximo 18 de agosto a partir de las 10 a.m. únete a la socialización del Proceso de Selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.</p> <p>Conéctate a la transmisión en vivo a través de YouTube SENA Comunica</p>	<p>¡No te pierdas la socialización del proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023!</p> <p>Viernes 18 de agosto, a partir de las 10 a.m.</p> <p>Modalidad Virtual</p> <p>Únete a través del siguiente enlace:</p> <p>¡Te esperamos!</p>

Agradecemos su valiosa colaboración en la elaboración de las piezas.

Cordialmente,



Stefanny Giseth Urrea Garzón
Comunicaciones Dirección de Procesos
de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 No. 53-37
www.esap.edu.co

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 10:02

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Cc: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabián,

En atención al correo que antecede, agradezco atender lo solicitado por Lorena de la Oficina de comunicaciones y remitir el respectivo link para salir con las respectivas publicaciones, a fin de iniciar la respectiva divulgación por parte de SENA de las convocatorias a las cuales se dio apertura el día de ayer.

Cordialmente,

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 9:01

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenos días para todos

Remitimos las piezas correspondientes para la ESAP.

Las piezas SENA ya también las tenemos listas, a la espera de link para salir con las respectivas publicaciones.

Quedamos atentos

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.

Para: Carlos Andrés Bautista Lagos <cabautistal@sena.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes, Estimada Claudia,

A continuación presento nuestros comentarios

1. Modular la frase "En la ESAP construimos meritocracia en los territorios" por, " En el SENA y la ESAP construimos meritocracia en los territorios"
2. Respecto al link, estamos a la espera del documento final suscrito por el Director Londoño, para ser alojado lo mas pronto posible en el micrositio del concurso, por tal motivo aún no lo tenemos.

Por ultimo, los demás aspectos de la pieza son aprobados.

Muchas gracias.

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023
Dirección de Procesos de Selección
Subdirección Nacional de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:09 p. m.
Para: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes

En adjunto ejemplo de pieza para aprobación.

Quedamos atentos

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 2:00 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de stefanny.urrea@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día para todos

Atendiendo a la matriz entregada preliminarmente, nos permitimos solicitar la creación de las piezas correspondientes a la etapa de inscripciones, la cuál tiene el siguiente mensaje:

Etapa	Actividades	Tareas	Ubicación temporal	Mensaje esperado	Copy a utilizarse en las redes de la ESAP
				¡Convocatoria!	¡Convocatoria! Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023, todas las

Inscripciones	Divulgación apertura	Publicación de pieza con fecha de apertura, cierre	Agosto	Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023, todas las personas interesadas en el Proceso de Selección de Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso.	personas interesadas en el Proceso de Selección de Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso. Conozca los términos de la convocatoria aquí: En la ESAP construimos meritocracia en los territorios.
---------------	----------------------	--	--------	---	---

Agradecemos su valiosa colaboración en la elaboración de las piezas

Cordialmente,



Stefanny Giseth Urrea Garzón
Comunicaciones Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 No. 53-37
www.esap.edu.co

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 15:52

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día para todos

A continuación, remito los ajustes solicitados para la pieza:

- Reemplazar el texto "de nivel nacional" por "a nivel nacional"

Con relación a los demás elementos, estos fueron aprobados.

Asimismo, recordamos las dimensiones para los diferentes medios:

Redes sociales: 1080x1350 px

Banner Web: 1117x400 px

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos al envío de las piezas.

Atentamente,

Stefanny Giseth Urrea Garzón

Comunicaciones

Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co www.esap.edu.co

Image



From: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Sent: Friday, July 28, 2023 3:20:38 PM

To: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>;
Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos
Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny
Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge
Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Subject: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes.

En adjunto pieza ecard ejemplo realizada para publicación.

Quedamos atentos a la aprobación.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 4:04 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
<katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos
Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny
Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

No suele recibir correos electrónicos de fabian.vaca@esap.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día estimados compañeros

Por medio de la presente me permito informar que después de revisados los ajustes realizados por ustedes, estos fueron aprobados.
De esta forma, se puede proceder al siguiente paso del proceso.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

Fabian Felipe Vaca Daza

Contratista

fabian.vaca@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713

Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co



De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 3:00 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes para todos.

Desde la Oficina de Comunicaciones se hicieron ajustes sugeridos a los textos de la última casilla.

Esperamos VoBo por parte de quien corresponda, para empezar tráfico con los compañeros de diseño.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: miércoles, 26 de julio de 2023 5:01 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes Estimada Katherine y Hernando,

En atención al Proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro, nos permitimos enviar los insumos solicitados relacionados directamente con las comunicaciones del proceso de selección. Adjunto se encuentra el siguiente material:

1. Brief de comunicaciones
2. Logos ESAP - para el trabajo de Co-Branding
3. Proyecto de comunicaciones según las etapas de los procesos de Selección.

Adicionalmente, en atención a lo conversado en las mesas de trabajo me permito recordar que todas las publicaciones que se realicen en el marco del Proceso de Selección deberá tener la aprobación vía correo electrónico de la ESAP, con el fin de proteger el proceso ante cualquier tergiversación del texto desde una perspectiva técnica o jurídica.

Por último, y atendiendo a la fecha estimada de apertura del proceso de selección el próximo mes de agosto, se requiere

definir la fecha estimada para la realización del evento de apertura (webinar, streaming).

Quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con el tema.

Muchas Gracias

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 4:08 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Cc: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabián,

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, agradecemos comedidamente informar respecto al envío del documento que fue acordado el día lunes 10 de julio, toda vez que no se ha recibido hasta la fecha novedades correspondientes a la publicación de la campaña de expectativa y de acuerdo a los tiempos acordados en la reunión estaba prevista para realizarla el día de hoy.

Agradecemos remitir el documento diligenciado a fin que se pueda ir avanzando en la construcción de esta primera fase.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 17:14

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabian,

En atención a la reunión llevada a cabo el día de hoy y acuerdos dentro de la misma, remito respectivo formato Brief de comunicaciones SENA, a fin de ser diligenciado y enviado por ESAP para la respectiva publicación de la campaña de expectativa del proceso de selección de Gerentes Públicos de SENA (Directores Regionales y Subdirectores de Centro) el día viernes 14 de julio.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

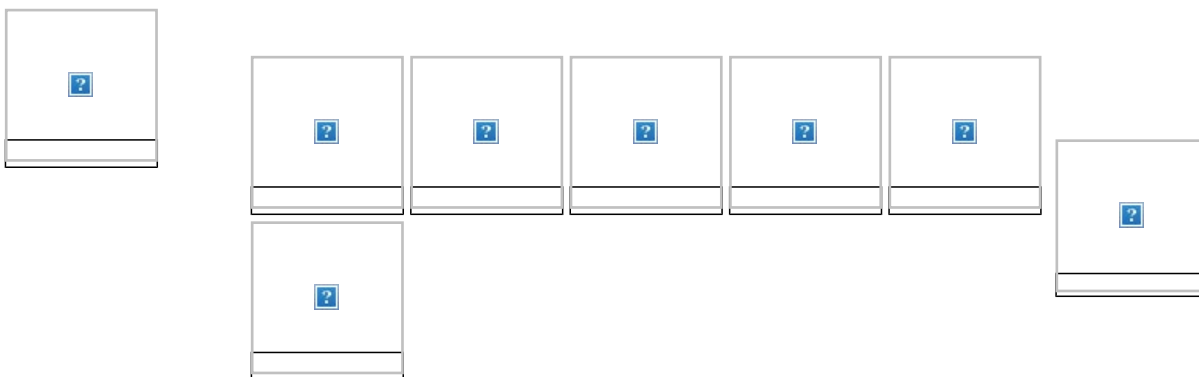
Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

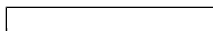
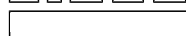
Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Carlos Andrés Bautista Lagos

Oficina de Comunicaciones - Técnico G02

cabautistal@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Vanessa Acevedo Rubio

Dirección General - Contratista

vacevedor@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Carlos Alfredo Guevara Moreno](#); [Carlos Alfonso Beltran Baquero](#); [Yeisson Andres Monsalve Buitrago](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Jorge Alejandro Cortes](#); [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#); [Stefanny Giseth Urrea Garzon](#); [Gigioly Katherine Grimaldos Robayo](#); [Hernando Alberto Guerrero Guio](#)
Asunto: RE: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 10:02:39 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image003.png](#)

Recibe un cordial saludo Fabián,

En atención al correo que antecede, agradezco atender lo solicitado por Lorena de la Oficina de comunicaciones y remitir el respectivo link para salir con las respectivas publicaciones, a fin de iniciar la respectiva divulgación por parte de SENA de las convocatorias a las cuales se dio apertura el día de ayer.

Cordialmente,

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 9:01

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: RV: SENA - ESAP Etapa 2 inscripciones Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenos días para todos

Remitimos las piezas correspondientes para la ESAP.

Las piezas SENA ya también las tenemos listas, a la espera de link para salir con las respectivas publicaciones.

Quedamos atentos

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.

Para: Carlos Andrés Bautista Lagos <cabautistal@sena.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 4:31 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes, Estimada Claudia,

A continuación presento nuestros comentarios

1. Modular la frase "En la ESAP construimos meritocracia en los territorios" por, " En el SENA y la ESAP construimos

meritocracia en los territorios"

2. Respecto al link, estamos a la espera del documento final suscrito por el Director Londoño, para ser alojado lo mas pronto posible en el micrositio del concurso, por tal motivo aún no lo tenemos.

Por ultimo, los demás aspectos de la pieza son aprobados.

Muchas gracias.

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023
Dirección de Procesos de Selección
Subdirección Nacional de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:09 p. m.
Para: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes

En adjunto ejemplo de pieza para aprobación.

Quedamos atentos

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 2:00 p. m.
Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de stefanny.urrea@esap.edu.co. Por qué esto es importante

Buen día para todos

Atendiendo a la matriz entregada preliminarmente, nos permitimos solicitar la creación de las piezas correspondientes a la etapa de inscripciones, la cuál tiene el siguiente mensaje:

Etapas	Actividades	Tareas	Ubicación temporal	Mensaje esperado	Copy a utilizarse en las redes de la ESAP
				<p>¡Convocatoria!</p> <p>Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023,</p>	<p>¡Convocatoria!</p> <p>Desde el próximo 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2023, todas las personas interesadas en el Proceso de Selección de</p>

Inscripciones	Divulgación apertura	Publicación de pieza con fecha de apertura, cierre	Agosto	todas las personas interesadas en el Proceso de Selección de Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso.	Directores regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, podrán inscribirse al proceso, únicamente a través del aplicativo del concurso. Conozca los términos de la convocatoria aquí: En la ESAP construimos meritocracia en los territorios.
---------------	----------------------	--	--------	---	--

Agradecemos su valiosa colaboración en la elaboración de las piezas

Cordialmente,



Stefanny Giseth Urrea Garzón
Comunicaciones Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 No. 53-37
www.esap.edu.co

De: Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 15:52

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katherine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buen día para todos

A continuación, remito los ajustes solicitados para la pieza:

- Reemplazar el texto "de nivel nacional" por "a nivel nacional"

Con relación a los demás elementos, estos fueron aprobados.

Asimismo, recordamos las dimensiones para los diferentes medios:

Redes sociales: 1080x1350 px

Banner Web: 1117x400 px

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos al envío de las piezas.

Atentamente,

Stefanny Giseth Urrea Garzón

Comunicaciones

Dirección de Procesos de Selección

stefanny.urrea@esap.edu.co www.esap.edu.co



From: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Sent: Friday, July 28, 2023 3:20:38 PM

To: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>

Subject: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes.

En adjunto pieza ecard ejemplo realizada para publicación.

Quedamos atentos a la aprobación.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 4:04 p. m.

Para: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

No suele recibir correos electrónicos de fabian.vaca@esap.edu.co [Por qué esto es importante](#)

Buen día estimados compañeros

Por medio de la presente me permito informar que después de revisados los ajustes realizados por ustedes, estos fueron aprobados. De esta forma, se puede proceder al siguiente paso del proceso.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

Fabian Felipe Vaca Daza

Contratista

fabian.vaca@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713

Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co



Vigilada MinEduación



De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 3:00 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes para todos.

Desde la Oficina de Comunicaciones se hicieron ajustes sugeridos a los textos de la última casilla.

Esperamos VoBo por parte de quien corresponda, para empezar tráfico con los compañeros de diseño.

Saludos

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: miércoles, 26 de julio de 2023 5:01 p. m.

Para: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>

CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Stefanny Giseth Urrea Garzon <stefanny.urrea@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Buenas tardes Estimada Katherine y Hernando,

En atención al Proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro, nos permitimos enviar los insumos solicitados relacionados directamente con las comunicaciones del proceso de selección. Adjunto se encuentra el siguiente material:

1. Brief de comunicaciones
2. Logos ESAP - para el trabajo de Co-Branding
3. Proyecto de comunicaciones según las etapas de los procesos de Selección.

Adicionalmente, en atención a lo conversado en las mesas de trabajo me permito recordar que todas las publicaciones que se realicen en el marco del Proceso de Selección deberá tener la aprobación vía correo electrónico de la ESAP, con el fin de proteger el proceso ante cualquier tergiversación del texto desde una perspectiva técnica o jurídica.

Por último, y atendiendo a la fecha estimada de apertura del proceso de selección el próximo mes de agosto, se requiere definir la fecha estimada para la realización del evento de apertura (webinar, streaming).

Quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con el tema.

Muchas Gracias

Fabian Felipe Vaca Daza
Gerente Proceso de Selección

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 4:08 p. m.

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Cc: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabián,

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, agradecemos comedidamente informar respecto al envío del documento que fue acordado el día lunes 10 de julio, toda vez que no se ha recibido hasta la fecha novedades correspondientes a la publicación de la campaña de expectativa y de acuerdo a los tiempos acordados en la reunión estaba prevista para realizarla el día de hoy.

Agradecemos remitir el documento diligenciado a fin que se pueda ir avanzando en la construcción de esta primera fase.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 17:14

Para: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>; Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud diligenciamiento - Formato_Brief_de_Comunicaciones.docx

Recibe un cordial saludo Fabian,

En atención a la reunión llevada a cabo el día de hoy y acuerdos dentro de la misma, remito respectivo formato Brief de comunicaciones SENA, a fin de ser diligenciado y enviado por ESAP para la respectiva publicación de la campaña de expectativa del proceso de selección de Gerentes Públicos de SENA (Directores Regionales y Subdirectores de Centro) el día viernes 14 de julio.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la

compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

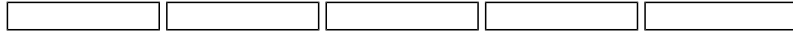
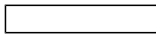
Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Logo SENA



Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RV: Bullets SENA - ESAP
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 5:24:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Acto de lanzamiento SENA 2023 1608.docx](#)
[Bullets proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.docx](#)
[Bullets proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023.pdf](#)

Buenas tardes Nata,

Te remito en archivo adjunto los documentos correspondientes a Bullets y Acto protocolario (libreto), correspondientes al evento que se llevará a cabo el día de mañana para el lanzamiento del proceso de selección de Directores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, los cuales como se observa en comunicación que antecede, ya cuentan con la aprobación previa de la Oficina de Comunicaciones.

Por lo anterior y siguiendo el respectivo conducto, se hace necesario remitirlos a Secretaria General, por ser el encargado de remitir al Despacho del Director General.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 5:06 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Carlos Alfredo Guevara Moreno <caguevara@sena.edu.co>; Andrés Fabián Palacios Cifuentes <afpalacios@sena.edu.co>; Jorge Alejandro Cortes <joacortes@sena.edu.co>
Asunto: Bullets SENA - ESAP

Buenas tardes Adriana

De acuerdo al documento remitido por ustedes para revisión en la Oficina de Comunicaciones, hacemos reenvío con ajustes realizados.

Por favor seguir el conducto para este proceso como Secretaría General y compartirlo con el Despacho por favor.

Saludos

Claudia Lorena Chaves Acevedo

Dirección General - Contratista

clchaves@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13046

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Laura Yohanna Rojas Moreno](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#)
Asunto: ALCANCE - Asistentes ESAP viernes 18 de agosto - Evento de socialización Proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro del SENA.
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 6:20:00 p. m.

Laurita,

Dando alcance al correo que antecede, me permito remitir a continuación las personas que asistirán por parte de la Oficina de Comunicaciones de SENA:

- Luis Arturo Páez
- Lorena Chaves
- Andrés Palacios
- Aldo Gómez
- Carlos Guevara
- Juan Cruz
- Sebastián Murillo
- Claudia Urriago
- Karen Martínez

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo

Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 5:39 p. m.

Para: Laura Yohanna Rojas Moreno <lyrojasm@sena.edu.co>

CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Claudia Lorena Chaves Acevedo <clchaves@sena.edu.co>

Asunto: Asistentes ESAP viernes 18 de agosto - Evento de socialización Proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro del SENA.

Buenas tardes Laurita,

Remito en archivo adjunto listado de las personas que asistirán el día de mañana a partir de las 9:00 a.m. por parte de ESAP a las instalaciones del Despacho de la Dirección General, a fin de llevar a cabo el evento de socialización del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro del SENA.

Igualmente, como te había informado previamente, agradezco de tu acostumbrada colaboración con la reserva de la sala de juntas del despacho del Director General, ubicada en el 8 piso, lugar en el cual se realizará el evento en mención.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 5:16 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Asistentes ESAP 18 de agosto

Buenas tardes Adriana,

Atentamente, me permito adjuntar listado de personas que asistiràn por parte de la ESAP al evento de socialización el día 18 de agosto de 2023

Quedo atento

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Cc: [Stefanny Giseth Urrea Garzon](#); [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#); carlos.bbaquero@esap.edu.co
Asunto: Solicitud ajuste libreto lanzamiento convocatorias Meritocracia SENA
Fecha: miércoles, 16 de agosto de 2023 10:11:42 a. m.
Archivos adjuntos: [Libreto Evento de Presentación del Proceso de Selección.docx](#)

Buen día Fabian,

Una vez revisado el libreto por parte de la Oficina de Comunicaciones, me permito informar que de acuerdo a la retroalimentación recibida se evidencian los momentos relacionados a continuación:

1. Directores (5 min cada uno).
2. Secretaría General y funcionario Proceso de Selección ESAP.
3. Personal encargado de aclarar los detalles del proceso.

Por lo que anterior, agradecemos proceder al respectivo ajuste sobre el documento anexo y enviarlo antes del mediodía de hoy, incluyendo los 3 momentos que fueron acordados e indicados por ESAP el día de ayer en la mesa de trabajo, los cuales deberán evidenciarse en el libreto.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Buenos días para todos!

La mesa de trabajo a desarrollar tiene como fin establecer de manera interdisciplinar con los equipos de comunicaciones de ESAP y SENA el plan de trabajo para llevar a cabo la apertura del proceso de inscripciones el día 28 de agosto, en la cual participarán los dos Directores Generales de las dos entidades.

Modalidad: virtual (Teams)

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTI3Njg4Y2ltYWZjNy00MzU1LWIyMWMTYmE1OGlyODVmNDhk%40thread.v2?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 263 620 504 324
Código de acceso: kndb7W
Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 119 374 516 8
Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1193745168&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,268166881# <tel:+576013299789,,268166881#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 268 166 881#
Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=268166881>> | Restablecer PIN
<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>
Infórmese <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=_19_meeting_NTI3Njg4Y2ltYWZjNy00MzU1LWIyMWMTYmE1OGlyODVmNDhk%40thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: [Administracion Documentos](#)
A: JUANCAS27@HOTMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Paola Andrea Beltrán Correa](#); [Kristie Andrea Peñaloza Herrera](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: CPE No. 01-9-2023-042623 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-01416 DEL 25 DE JULIO DE 2023
Fecha: jueves, 27 de julio de 2023 4:22:40 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[C.E.\(FRM\) - 01-9-2023-042623-\(1\)- JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON COMUNICACIÓN.tif](#)
[4. FORMATO AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 -.docx](#)
[PÁGINA INICIO KACTUS.PNG 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 - NIS 2023-02-292794.png](#)
[2. FORMATO AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas.docx](#)
[3. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.XLS 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 - NIS 20.xls](#)
[6. FORMATO ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO 3 .DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 - N.docx](#)
[5. FORMATO CUENTA BANCARIA NÓMINA.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 - NIS.docx](#)
[1-1416.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-042623 - NIS 2023-02-292794 - 27-07-2023.pdf](#)
[1. FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DEUDORES MOROSOS ALIMENTOS.DOCX 01-MAIL-Anexos Respues.docx](#)
[C.I.\(FRM\)-9-2023-042623-\(1\)---JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON-COMUNICACIÓN RESO.html](#)

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-042623	2023-02-292794	27/07/2023 4:21:15 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-01416 DEL 25 DE JULIO DE 2023

1-2021

Bogotá D.C.

Señor
Juan Manuel Castillo Calderon
juancas27@hotmail.com

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-01416 del 25 de julio de 2023

Respetado señor Castillo Calderon:

La presente tiene por objeto comunicarle la Resolución No. 1-01416 del 25 de julio de 2023, “Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales”, la cual resuelve:

“Artículo 1º. Incorporar, en calidad de nombramiento ordinario, al señor Juan Manuel Castillo Calderón, identificado con C.C. No. 91.512.274, a la planta de personal del SENA, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico (IDP 8141) de la Regional Santander con sede principal en la ciudad de San Gil, en cumplimiento de lo ordenado por las sentencias judiciales de primera y segunda instancia anotadas en los considerandos de este acto administrativo. El señor Juan Manuel Castillo Calderón debe tomar posesión inmediata en el mencionado cargo”.

Por ello, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado

y modificado por el Decreto 648 de 2017, usted tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de esta comunicación, para manifestar si acepta el cargo y posteriormente, diez (10) días hábiles para tomar posesión. La aceptación deberá ser radicada en el grupo de administración de documentos de la Dirección General, a través de comunicación electrónica enviada al correo servicioalciudadano@sena.edu.co, con destino a la Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co, con copia al correo ambarrero@sena.edu.co. Para dar trámite al registro de ingreso al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá remitir a la Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co, con copia al correo ambarrero@sena.edu.co la siguiente información y documentación:

- Diligenciar y firmar los formatos adjuntos (4. Formato de afiliación seguridad social, 5. Formato cuenta bancaria nómina, y 6. Formato de Aceptación de Nombramiento)
- Fotocopia del Registro civil de nacimiento del funcionario y de los padres en caso de depender económicamente o hijos menores de 25 años e hijastros en caso de depender económicamente.
- Registro de información en la plataforma SIGEP
- Formato Único de Hoja de Vida elaborado en plataforma SIGEP (descargada y firmada)
- Formato Único de Hoja de Vida diligenciado en el formato excel adjunto (se requiere para publicación en DAPRE) (EL CUAL SE EXPLICÓ EN EL TERCER PUNTO).
- Declaración juramentada de bienes y renta de la plataforma SIGEP (descargada y firmada)
- Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>
- Registro de datos en la plataforma RH Reclutamiento Kactus. Para esto deberá registrarse a través del siguiente enlace y seguir las instrucciones <https://webkactus.sena.edu.co/KactusRL/frmLogin.aspx>(adjunto imagen de guía)
- Documentos familiares y personales que desee aportar
- Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud con Fecha de Expedición no mayor a tres meses de cada familiar dependiente del funcionario.
- Partida de matrimonio y/o registro civil de matrimonio/Declaración juramentada de convivencia/fotocopia cédula del cónyuge.
- Una foto de 3 x 4 reciente fondo blanco digital
- Copia de certificación bancaria (donde requiera que se consigne su salario).
- Certificación de afiliación a fondo de pensiones.
- Certificación de afiliación a entidad promotora de salud (EPS).

Cualquier inquietud se resolverla a través de la profesional Adriana Marcela Barrero Vallejo en el correo electrónico ambarrero@sena.edu.co.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Paola Andrea Beltrán Correa pabeltran@sena.edu.co Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Kristie Andrea Peñaloza Herrera kapenaloza@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Hector Javier Guevara Penaloza](#)
Cc: [Karen Adriana Sanchez Sandoval](#); [Secretaria General](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Laura Yohanna Rojas Moreno](#); [Recepcion Digeneral](#); [Claudia Lorena Chaves Acevedo](#)
Asunto: Solicitud autorización de Ingreso a la Dirección General - viernes 18 de agosto
Fecha: jueves, 17 de agosto de 2023 5:56:00 p. m.

Cordial saludo señor Héctor Javier,

Por medio de la presente, comedidamente solicitamos autorización para el ingreso de las personas que relacionamos en el siguiente listado, quienes asistirán el día de mañana 18 de agosto a partir de las 9:00 a.m. a un evento programado en la sala de juntas del piso 8 del Despacho del Director General:

Asistente	Rol	Vehiculo
Jorge Iván Bula	Director Nacional ESAP	JQU909
Carlos Alfonso Beltrán Baquero	Director Procesos de Selección ESAP	NBX199
Fabian Felipe Vaca Daza	Gerente Proceso de Selección	
Yeisson Andres Monsalve	Abogado Dirección de Procesos de Selección ESAP	
Cristian Erick Fonseca	Equipo Dirección de Procesos de Selección ESAP	FYX200
Milton Ricardo Medina Angel	Equipo Comunicaciones ESAP	
Nicolás Alfonso Téllez Perez	Equipo Comunicaciones ESAP	
Mabel Orjuela	Equipo Comunicaciones ESAP	

Igualmente agradecemos la colaboración en la autorización de ingreso al parqueadero para los vehículos relacionados.

Agradecemos su acostumbrado apoyo.

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Raimundo Blanco Núñez](#); [Jhon Carlos Vallejo Bermudez](#)
Asunto: Solicitud validación aplicativos SIGEP y KACTUS
Fecha: martes, 1 de agosto de 2023 7:20:46 p. m.

Buen día Raicito y Jhon ,

En atención a información que antecede y con ocasión al proceso de vinculación que se está adelantando del señor Juan Manuel Castillo Calderón, en el empleo Subdirector de Centro, agradezco de su acostumbrada colaboración en la verificación del cargue y diligenciamiento respectivamente en los aplicativos SIGEP y Kactus.

El numero de documento es 91512274.

Cordialmente

De: Juan Manuel Castillo Calderón <juancas27@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 16:46
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud modificación SIGEP 2

Buenas tardes Adriana

Me permito informar que se realizó la solicitud en correo que antecede para adelantar las modificaciones pertinentes en el sigep 2 con la persona encargada en la Regional Santander.

Cordial saludo

Juan Manuel Castillo Calderón

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juan Manuel Castillo Calderón
Sent: Monday, July 31, 2023 4:34:00 PM
To: kalvarez@sena.edu.co <kalvarez@sena.edu.co>
Subject: Solicitud modificación SIGEP 2

Muy buenas tardes

Por medio del presente, muy atentamente solicito se verifiquen los siguientes registros del SIGEP 2:

1. Eliminar el registro de mi pregrado como Psicólogo que se encuentra verificado o validado, ya que no cuenta con la Tarjeta Profesional adjunta.
2. Validar o verificar el otro registro realizado de mi Pregrado como Psicólogo, en el cual si se adjunta

mi tarjeta profesional.

3. Eliminar de mi experiencia laboral, el registro correspondiente a una empresa o entidad que registra "SIN DEFINIR", cuyo periodo es del 10/07/2006 al 10/07/2009

Mi número de cédula es 91512274

Agradezco su atención

Juan Manuel Castillo Calderón

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Campo Elías Gutiérrez Polanía](#); [Yurley Paola Galvis Rojas](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Acta de Posesión - Subdirector de Centro G02_Centro Agroturístico
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 11:28:51 a. m.
Archivos adjuntos: [Resolución 1-01416.pdf](#)
[Acta Juan Manuel Castillo Calderon.pdf](#)

Reciban un cordial saludo estimados Pao y Campito,

En archivo adjunto remito acta de posesión No. 328 del Señor Juan Manuel Castillo Calderón, quien tomará posesión el día de hoy en el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro Agroturístico de la Regional Santander, en atención a la Resolución 1-01416 también adjunta.

Agradezco me sea devuelta con la respectiva firma una vez se realice la respectiva posesión.

Cordialmente,

RESOLUCIÓN No. **1-01416** DE 2023

Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 13 – numeral 8 de la Ley 119 de 1994, el artículo 4 del Decreto 249 de 2004, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan Manuel Castillo Calderón**, identificado con C. C. No. 91.512.274, participó en el proceso de selección meritocrático correspondiente a la Convocatoria SENA No. 007 de 2015, abierta mediante la Resolución No. 1776 del 7 de septiembre de 2015, inscribiéndose para el cargo de Subdirector de Centro 02 del Centro Agroturístico de la Regional Santander, con sede principal en la ciudad de San Gil; como resultado del proceso meritocrático la terna para este cargo quedo conformada en orden descendente de puntuación por Juan Manuel Castillo Calderón, Edward Alberto Guerrero Pineda y Claudia Johanna Gómez Pérez.

Que mediante la Resolución No. 2590 del 22 de diciembre de 2015, el Director General del SENA de entonces, nombró en el cargo de Subdirector del Centro Grado 02 del Centro Agroturístico a la señora Claudia Johanna Gómez Pérez, identificada con C. C. No. 52.162.628, quien tomó posesión del cargo con el Acta No. 184 del 22 de diciembre de 2015, y lo desempeñó hasta el 30 de noviembre de 2018, cuando fue declarado insubsistente el nombramiento mediante la Resolución No. 2207 de esa misma fecha.

Que el señor Juan Manuel Castillo Calderón presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra el SENA, por el nombramiento de la señora Claudia Johanna Gómez Pérez en el cargo de Subdirector del Centro Grado 02 del Centro Agroturístico de San Gil, cuyo proceso fue adelantando por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil con el número de radicado 686793333001-2017-00170-00, el cual profirió sentencia de primera instancia el 13 de marzo de 2018, resolviendo lo siguiente:

“PRIMERO: DECLÁRESE no probada la excepción de legalidad propuesta por la parte demandada Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

SEGUNDO. DECLÁRESE LA NULIDAD de la Resolución No. 2590 del 22 de diciembre de 2015, proferida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme a las razones expuestas en la presente providencia.

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho, **ORDÉNASE** al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA incorporar a JUAN MANUEL CASTILLO a la planta de personal del SENA en el cargo de Subdirector de Centro Agroturístico Grado 02, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO. DECLÁRESE que para todos los efectos legales no ha existido solución de continuidad en la prestación de los servicios por parte del señor JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN.

QUINTO. CONDÉNASE al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a pagar al demandante JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN, todas las sumas de dinero correspondientes a sueldos, primas, prestaciones sociales, vacaciones, cotizaciones al sistema de seguridad social y en salud y pensión y demás emolumentos inherentes al cargo, dejados de percibir desde el 22 de diciembre de 2015 hasta la fecha en que se haga efectivo el nombramiento y se realice el pago, sin lugar a descuento alguno por lo que haya podido percibir la demandante con ocasión de otras vinculaciones laborales, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEXTO. La suma que se pague a favor del actor, se actualizará en la forma como se indica en esta providencia, aplicando para ello la siguiente fórmula:

$$R = Rh \frac{\text{Índice Final}}{\text{Índice Inicial}}$$

En donde el valor presente (R) se determina multiplicando el valor histórico (Rh), que es lo dejado de percibir por el actor desde la fecha en que fue desvinculada del servicio en virtud del acto acusado, por el guarismo que resulta dividir el índice final de precios al consumidor, certificado por

RESOLUCIÓN No. **1-01416** DE 2023

Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales

el DANE (vigente a la fecha de ejecutoria de la sentencia), por el índice inicial (vigente para la fecha en que debió hacerse el pago, según se dispuso en la parte motiva de la providencia).

SÉPTIMO. *Se ordena el pago de intereses en los términos del artículo 192 del CPACA.*

OCTAVO. DENIÉGASE *las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.*

NOVENO. CONDÉNASE EN COSTAS *a la parte demandada, conforme a lo expuesto en la parte motivación. (...)*”.

Que la segunda instancia promovida por el SENA fue tramitada por el Tribunal Administrativo de Santander con el radicado No. 686793333001201700170001, el cual profirió sentencia el 1º de junio de 2023, con el siguiente resolutivo:

“PRIMERO. MODIFICAR *el numeral quinto de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de marzo de 2018 por el Juzgado Primero Administrativo Oral de San Gil, quedando así:*

<<QUINTO: CONDÉNASE al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a pagar al demandante JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN todas las sumas de dinero correspondientes a sueldos, primas, prestaciones sociales, vacaciones, y demás emolumentos inherentes al cargo, dejados de percibir desde el 22 de diciembre de 2015. A las sumas anteriores deberán aplicarse los siguientes ajustes: i) descontar de la condena todas aquellas sumas que el demandante haya podido percibir con ocasión a otra vinculación laboral con un órgano o entidad del Estado, ii) el período a tener en cuenta para liquidar los mencionados conceptos no puede exceder de veinticuatro (24) meses.

Parágrafo. *La entidad deberá realzar las cotizaciones al sistema de seguridad social en pensión, en la proporción a que haya lugar de acuerdo con la ley>>*

SEGUNO: CONFIRMAR *en todo lo demás la sentencia de primera instancia.*

TERCERO. CONDÉNASE *en costas de segunda instancia a la parte demandada, a favor de la parte demandante, las cuales serán liquidadas por la Secretaría del Juzgado de primera instancia en lo que refiere a las expensas, una vez ejecutoriada la sentencia, conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P. Las agencias deberán ser fijadas por el Juzgado de origen en auto separado. (...)*”.

Que de conformidad con la certificación expedida el 7 de julio de 2023 por la Secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil (Santander), la sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el **21 de junio de 2023**.

Que el SENA revisó la situación laboral del demandante Juan Manuel Castillo Calderón con esta entidad, encontrando que él desempeñó en titularidad, mediante nombramiento ordinario, el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, desde el 8 de octubre de 2018 al 17 de enero de 2023.

Que con el fin de dar cumplimiento a las sentencias judiciales anotadas anteriormente, el SENA debe *“incorporar”* al señor Juan Manuel Castillo Calderón a la planta de personal en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico de la Regional Santander, sin solución de continuidad, debiéndose aplicar los siguientes ajustes a la liquidación de la sentencia causada *“desde el 22 de diciembre de 2015 hasta la fecha que se haga efectivo el nombramiento y se realice el pago”*, en virtud de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en la sentencia de segunda instancia: *“i) descontar de la condena todas aquellas sumas que el demandante haya podido percibir con ocasión a otra vinculación laboral con un órgano o entidad del Estado, ii) el período a tener en cuenta para liquidar los mencionados conceptos no puede exceder de veinticuatro (24) meses.”*.

Que en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico de la Regional Santander se encuentra actualmente **vacante de manera definitiva**, por lo cual, mediante las Resoluciones No. 1-00194 del

RESOLUCIÓN No. **1-01416** DE 2023

Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales

14 de febrero de 2023 y 1-0875 del 11 de mayo de 2023 se encargó de ese empleo al señor Tulio Alexander Bautista Rodríguez; en consecuencia, una vez se posesione en ese cargo el señor Juan Manuel Castillo Calderón en cumplimiento de las sentencias judiciales, queda automáticamente terminado el mencionado encargo.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Incorporar, en calidad de **nombramiento ordinario**, al señor **Juan Manuel Castillo Calderón**, identificado con C.C. No. 91.512.274, a la planta de personal del SENA, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico (IDP 8141) de la Regional Santander con sede principal en la ciudad de San Gil, en cumplimiento de lo ordenado por las sentencias judiciales de primera y segunda instancia anotadas en los considerandos de este acto administrativo. El señor **Juan Manuel Castillo Calderón** debe tomar posesión inmediata en el mencionado cargo.

Parágrafo: Una vez se posesione el señor Juan Manuel Castillo Calderón en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico, queda automáticamente terminado el encargo del señor Tulio Alexander Bautista Rodríguez en ese mismo empleo, ordenado mediante la Resolución No. 1-00194 del 14 de febrero de 2023 y prorrogado con la Resolución No. 1-0875 del 11 de mayo de 2023.

Artículo 2º. La liquidación, reconocimiento y ordenación del pago de los salarios y prestaciones sociales causadas a favor del señor Juan Manuel Castillo Calderón en cumplimiento de las sentencias judiciales anotadas en los considerandos de esta resolución, así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social y las costas del proceso judicial, serán tramitados(as) por la Dirección Regional Santander, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 1-00606 de 2021. Así mismo, los informes, comunicaciones, el envío de los documentos al Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones de la entidad para que determine la viabilidad de iniciar o no acción de repetición, y las demás gestiones que deban adelantarse en cumplimiento de esta sentencia judicial, serán tramitadas por la Regional de Santander.

Artículo 3º. El SENA salva cualquier responsabilidad de tipo penal, civil, administrativo, patrimonial, disciplinario o fiscal derivado por la aplicación del presente acto administrativo, por cuanto se obra en cumplimiento a una orden judicial.

Artículo 4º. Comunicar la presente resolución al demandante, al Director de la Regional Santander y al Coordinador del Grupo Regional de Talento Humano de Santander.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y en su contra no procede recurso alguno en la vía administrativa por tratarse de un acto de ejecución de sentencia judicial, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **25 JUL 2023**

JORGE EDUARDO
LONDOÑO
ULLOA

Firmado digitalmente
por JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA
Fecha: 2023.07.24
16:59:13 -05'00'

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General del SENA

VoBo.: Dayanna Quant Zúñiga – Asesora (C) del Despacho de la Dirección General
Revisó.: Gigioly Katherine Grimaldos Robayo – Secretaria General
Revisó.: Claudia Milena Barajas Cifuentes - Coordinadora (T) Grupo de Relaciones Laborales
Revisó.: Hernando A. Guerrero G. – Profesional Secretaria General
Proyectó: Paola Beltrán - Contratista Grupo de Relaciones Laborales

ACTA DE POSESIÓN No. 328

En la fecha de esta Acta, el **Director Regional (E) de la Regional Santander del SENA**, Doctor **José Wilson Carrero Maldonado**, posesionó al señor **Juan Manuel Castillo Calderón**, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 91.512.274, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Subdirector de Centro G02 (IDP 8141) del Centro Agroturístico de la Regional Santander**, para el cual fue incorporado en calidad de nombramiento ordinario mediante la Resolución No. 1-01416 del 25 de julio de 2023 proferida por este Despacho.

La Posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 "*Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*" (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en San Gil, el **11 AGO 2023**



Firma del Posesionado (a)



José Wilson Carrero Maldonado
Director Regional (E) Santander



Evidencias

Obligación No. 2

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Sulay Cortes Gutierrez](#)
Cc: [Carlos Alfonso Beltran Baquero](#); [Oscar Guillermo Nino del Rio](#); [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Asunto: RE: Acta de inicio - aprobación y firma
Fecha: martes, 25 de julio de 2023 3:32:03 p. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5086901 SENA -ESAP - Julio 24.pdf](#)

Recibe un cordial saludo Sulay,

En archivo adjunto remito respectiva acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, suscrito entre la ESAP y el SENA.

De: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 18:07
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Oscar Guillermo Nino del Rio <oscar.nino@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Asunto: Fwd: Acta de inicio - aprobación y firma

Estimada Adriana,

Remito acta de inicio firmada por el Subdirector Nacional de Proyección Institucional para continuar con el trámite.

Quedamos atentos.

Saludos,

Sulay

From: Oscar Guillermo Nino del Rio <oscar.nino@esap.edu.co>
Sent: Monday, July 24, 2023 5:35:03 PM
To: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>
Cc: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Subject: RE: Acta de inicio - aprobación y firma

Estimada Sulay.
Remito documento para continuidad del trámite.
Cordialmente,

Óscar Guillermo Niño del Río
Subdirección Nacional de Proyección Institucional
oscar.nino@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co



De: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 12:07

Para: Oscar Guillermo Nino del Rio <oscar.nino@esap.edu.co>

Cc: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>

Asunto: RE: Acta de inicio - aprobación y firma

Buen día Jefe Oscar,

Amablemente remito acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, suscrito entre la ESAP y el SENA para tu firma.

Cordialmente,

Sulay

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:48 a. m.

Para: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>

Cc: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>

Asunto: Acta de inicio - aprobación y firma

Recibe un cordial saludo Sulay,

En atención al desarrollo del contrato interadministrativo en curso, identificado con No. CO1.PCCNTR.5086901, me permito remitir en archivo adjunto la respectiva acta de inicio para respectiva revisión, observaciones, aprobación y firma por parte de ESAP, y posterior cargue en la plataforma SECOP II.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If

you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Heliana Consuelo Niño Quintana](#)
Cc: [Gigioly Katherine Grimaldos Robayo](#); [Dailyn Yessenia Herrera Torres](#); sulay.cortes@esap.edu.co
Asunto: RV: Rechazo póliza contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: martes, 18 de julio de 2023 3:32:18 p. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image.png](#)
[image.png](#)
[RF_Rechazo_póliza_contrato_CO1.PCCNTR.5086901_2023.msg](#)
[Verificación SENA.docx](#)

Recibe un cordial saludo Heliana,

En comunicación que antecede, correo y documento adjuntos, remito la respuesta brindada por ESAP referente al rechazo de la póliza que fue informado.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>

Enviado el: martes, 18 de julio de 2023 15:21

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

CC: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Garzon, Angelica <Angelica.Garzon@marsh.com>; Gigioly Katherine Grimaldos Robayo <katerine.grimaldos@sena.edu.co>; Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>

Asunto: RE: Rechazo póliza contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023

Estimada Adriana,

Directamente realicé la consulta y encuentro que en la página web de Aseguradora Solidaria de Colombia si se encuentra correcta la póliza de RCE

Respetuosamente es solicito realizar nuevamente la consulta de la siguiente manera:

AGENCIA: Santa Paula.

RAMO: Responsabilidad Civil Ext Patri (si hacen la consulta en otras opciones en efecto aparecen polizas distintas)

NÚMERO DE PÓLIZA: 994000007619

NÚMERO DE ANEXO:0

The screenshot displays the 'CONSULTAR PÓLIZA' (Consult Policy) section of the Aseguradora Solidaria de Colombia website. The page features a header with the company logo and a central navigation bar. Below the header, the policy details are presented in a structured format:

- Número de póliza:** 994000007619
- Número de anexo:** 0
- Agencia:** SANTA PAULA
- Ramo:** RESP CIVIL EXT PATRI
- Asegurado / Beneficiario:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- Tomador / Garantizado:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Below the policy details, there is a section titled 'Detalle empresas aseguradas:' which contains a table with the following data:

Empresa / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	miércoles, 20 de junio de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023	\$9.00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	miércoles, 20 de junio de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023	\$317.800.000.00

At the bottom of the page, there are two buttons: 'Nueva Consulta' and 'Visualizar PDF'. The footer of the website includes contact information and a disclaimer.

Cordialmente,

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

☐☐☐☐☐

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: sulay.cortes@esap.edu.co
Cc: carlos.bbaquero@esap.edu.co; [Fabian Felipe Vaca Daza](#)
Asunto: Acta de inicio - aprobación y firma
Fecha: lunes, 24 de julio de 2023 10:48:18 a. m.
Archivos adjuntos: [ACTA DE INICIO.docx](#)

Recibe un cordial saludo Sulay,

En atención al desarrollo del contrato interadministrativo en curso, identificado con No. CO1.PCCNTR.5086901, me permito remitir en archivo adjunto la respectiva acta de inicio para respectiva revisión, observaciones, aprobación y firma por parte de ESAP, y posterior cargue en la plataforma SECOP II.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.5086901
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo
OBJETO	Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del SENA, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas, así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocratico.
VALOR	\$1.589.000.000
CONTRATISTA	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
NIT CONTRATISTA	899.999.054-7
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO - Ordenador del Gasto ESAP delegado parcialmente mediante Resolución No. SC 778 DEL 27-06-2023
SUPERVISOR DESIGNADO	YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
PLAZO	30/12/2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023, entre los suscritos **YEIMY NATALIA PERAZA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.490.868, en calidad de Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales adscrita a la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, designada como supervisora del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5086901, por el SENA, y por la ESAP, **OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.837.468, en calidad de Subdirector Nacional de Proyección Institucional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con NIT 899.999.054-7, quien fue delegado mediante Resolución No. SC 778 DEL 27-06-2023 *“Por la cual se confiere una delegación parcial en el Subdirector Nacional de Proyección Institucional para ejercer la capacidad de contratación en calidad de contratista para adelantar todos los trámites del proceso precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”*, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 413323 de 29/06/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 21/07/2023

Fecha de inicio: 24/07/2023

Entrega productos del Contrato **CO1.PCCNTR.5086901**: La producción del material objeto del contrato, cuya producción es electrónica será entregada en los respectivos medios formales de comunicación virtual (correo electrónico, página web, aplicativos).

POR EL SENA,



YEIMY NATALIA PERAZA MORENO
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.5086901
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Por ESAP,



OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO
Contratista
Subdirector Nacional de Proyección Institucional

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Sulay Carime Cortés Gutierrez –Contratista ESAP

Revisó: Diego Rodríguez - Contratista ESAP

Informése <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_Y2UxMTY4ZDQkZTUxMy00YjhLWE1ODktMzhmZjcwZGM0YzMx@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

Reciban un cordial saludo.

Feliz día!

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <<https://teams.microsoft.com/l/meetup->

join/19%3ameeting_Y2UxMTY4ZDQkZTUxMy00YjhhLWE1ODk0MzhmZjcwZGM0YzIx%40thread.v2/0?
context=6%7b%22id%22%3a%22c2bcb2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%220id%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-
fa0806b2b7a75%22%7d>

ID de la reunión: 277 142 985 306

Código de acceso: H8M5Cq

Descargar Teams <<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>> | Unirse en la web <<https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 111 731 290 5

Instrucciones alternativas de VTC <<https://dialin.plcm.vc/teams/>>

key=455304799&conf=1117312905&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,32280806# <tel:+576013299789,,32280806#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 322 808 06#

Buscar un número local <<https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=32280806>> | Restablecer PIN

<<https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>>

Informe <<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>> | Opciones de reunión <<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1->

506c9316ace7&threadId=19_meeting_Y2UxMTY4ZDQzZTUxMy00YjhhLWE1ODktMzhmZjcwZGM0YzIx@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Claudia Jeanine Zapa Mariño](#)
Asunto: PAC septiembre - contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023
Fecha: jueves, 3 de agosto de 2023 3:26:00 p. m.

Buen día Clau,

Me permito informar que en atención a las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.5086901_2023 suscrito, corresponde al mes de **septiembre**, de acuerdo con el plan de pagos y las fases a desarrollar en las convocatorias, el primer y segundo pago corresponden al 30%, el cual corresponde a \$476.700.000 millones de pesos, sobre el valor total, el cual es de 1.589.000.000 millones.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente



Evidencias

Obligación No. 3

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: CORRESPONDENCIASINDESENA@GMAIL.COM
Cc: [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Kristie Andrea Peñaloza Herrera](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-041362 No. 7-2023-030661
Fecha: viernes, 21 de julio de 2023 8:31:55 a. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-041362-\(1\)- SINDESENA JUNTA NACIONAL RESPUESTA COMUNIC.tif](#)
[01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS - 2023-01-044950-07-02-2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - N.pdf](#)
[RESPUESTA PUNTO 1 Y 2 PQRS 7-2023-030661.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-0.xlsx](#)

Apreciado Sindesena Junta Nacional

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-030661

Radicado Respuesta	01-9-2023-041362
N.I.S.	2023-01-044950

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Aleyda Murillo Granados
correspondenciasindesena@gmail.com
Presidente
SINDESENA

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-030661 “Derecho de Petición: sobre directivos (subdirectores y directores regionales) nombrados en encargo desde el momento de posesión del Director General Jorge Eduardo Londoño”

Reciba un cordial saludo respetada señora Aleyda,

En atención a su solicitud radicada con No. 7-2023-030661, mediante la cual realiza una serie de peticiones, al respecto, me permito dar respuesta a cada de estas así:

1. Suministrar listado en Excel que contenga relación de los cambios de directivos realizados durante su administración en el SENA, a nivel directivo regional, discriminado según sea el caso: director o subdirector. Así mismo, indicar el nombre de la persona que quedó encargado, fecha de encargo, centro y regional, cargo del que es titular.

Respuesta. En archivo de formato Excel denominado “Respuesta punto 1 y 2_PQRS 7-2023-030661” se encuentra la contenida la información solicitada.

2. Teniendo como referencia la información anterior, indicar cuál es la procedencia de la persona que quedo en dicho encargo, es decir, a que centro o dependencia del SENA pertenece.

Respuesta. En archivo de formato Excel denominado “Respuesta punto 1 y 2_PQRS 7-2023-030661” se encuentra la contenida la información solicitada.

3. Conocemos que el nombramiento en encargo en empleos del nivel directivo es una potestad del director general del SENA, pero consideramos que por la importancia de los cargos deben existir criterios previamente establecidos por la administración, a partir de lo anterior, sin intervenir en su discrecionalidad indicarnos, criterios tenidos en cuenta por su administración para el encargo de directivos.

Respuesta. Los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA son del nivel directivo, de libre remoción del Director General de la entidad y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006.

Por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es el mecanismo establecido para proveer de manera temporal un empleo de libre nombramiento y remoción vacante, como el de Subdirector de Centro. Este artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece al respecto lo siguiente: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

De acuerdo con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para encargar discrecionalmente en ese empleo, de manera temporal, a un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción vinculado a la entidad, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Para cada caso, se analizan previamente los requisitos establecidos de la norma y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad; dentro de los cuales se verifica que no recaiga en los funcionarios a encargar alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Por lo anterior, el procedimiento para proceder al encargo de funcionarios en los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

4. Respetuosos de la discrecionalidad y de la facultad que le concede la ley solicitamos que al momento de efectuar encargos de directivos en primer lugar este recaiga sobre funcionarios del mismo centro de formación, en el caso en que no se encuentre el perfil requerido hacerlo en la regional, y solo de manera excepcional tomar para encargo funcionarios de otra regional.

Respuesta. Los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA son del nivel directivo, de libre remoción del Director General de la entidad y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006.

Por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es el mecanismo establecido para proveer de manera temporal un empleo de libre nombramiento y remoción vacante, como el de Subdirector de Centro. Este artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece al respecto lo siguiente: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

De acuerdo con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para encargar discrecionalmente en ese empleo, de manera temporal, a un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción vinculado a la entidad, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Para cada caso, se analizan previamente los requisitos establecidos de la norma y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad; dentro de los cuales se verifica que no recaiga en los funcionarios a encargar alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Por lo anterior, el procedimiento para proceder al encargo de funcionarios en los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

NIS: 2023-01-044950

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co, Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Kristie Andrea Peñaloza Herrera kapenaloza@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: HERNAN.CADAVID@CAMARA.GOV.CO
Cc: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Relaciones Laborales](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-044465 No. 7-2023-179259
Fecha: miércoles, 2 de agosto de 2023 4:46:58 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-044465-\(1\)- HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ HR DP INFORMA.tif](#)
[ACTA DE POSESION FIRMADA ENCARGO LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS - SENA.PDF 01-MAIL-Anexos Respues.pdf](#)
[RESOLUCIÓN 1936 ENCARGO DIRECTOR GENERAL SENA - COPIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. -.pdf](#)
[ACTA DE POSESION FIRMADA JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA - SENA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -.pdf](#)
[DECRETO 1731 NOMBRAMIENTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-01-248840 - 2-08-.pdf](#)
[DP SENA.PDF 01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS - 2023-01-248840-27-07-2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf](#)

Apreciado Hernan Dario Cadavid Marquez Hr

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-179259

Radicado Respuesta	01-9-2023-044465
N.I.S.	2023-01-248840

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Hernán Darío Cadavid Márquez
hernan.cadavid@camara.gov.co
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 7-2023-179259

Reciba un cordial saludo doctor Hernán Darío.

En respuesta a su comunicación del Asunto, la cual fue remitida a esta entidad, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

Sírvase informar cuantas personas han ejercido la función de presidencia o director de la entidad desde 07 de agosto a la fecha. Adjuntar acto administrativo.

Respuesta. Me permito informar que desde el 07 de Agosto de 2022 hasta la fecha, la función de Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha sido ejercida en titularidad por el Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa como consta en documento adjunto correspondiente al Decreto 1731 del 23 de agosto de 2022 y acta de posesión, documentos que se remiten anexos a esta comunicación.

Por otra parte, en atención el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el cual establece que cuando un empleo de libre nombramiento y remoción se encuentre en vacancia temporal (porque su titular está en vacaciones, licencia, permiso, comisión, encargo separándose de las funciones del empleo titular, suspendido disciplinaria, fiscal o judicialmente), o cuando se encuentra en vacancia definitiva, es procedente proveerlo temporalmente "a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño", con ocasión a la situación administrativa de comisión al exterior del Director en titularidad, mediante la Resolución No. 1936 del 21 de junio de 2023, "Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a un funcionario del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se hace un encargo", el Doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos fue encargado como Director General del SENA, mientras perduró la situación administrativa en mención, encargo del cual se remite el respectivo acto administrativo y acta de posesión.

2. Sírvase informar si la persona que ocupa actualmente el cargo de dirección de la entidad, se encuentra en modalidad de encargo o formalmente nombrado.

Respuesta. En la actualidad el Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa se encuentra ejerciendo en titularidad el cargo de Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en atención al Decreto 1731 del 23 de agosto de 2022.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-248840

Se adjunta: Decreto 1731 del 23 de agosto de 2022
Resolución No. 1936 del 21 de junio de 2023
Acta de posesión de nombramiento
Acta de posesión de encargo

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno
yperaza@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-042614 No. 9-2023-031444
Fecha: viernes, 28 de julio de 2023 10:55:00 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)

Buen día Carmencita,

No hay lugar a asignación, toda vez que es de tipo informativo por parte del Grupo Contractual indicando que ya gestionaron lo que habíamos solicitado, por tanto te agradezco proceder al respectivo archivo.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 10:44 a. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-042614 No. 9-2023-031444

Buen día,

Por considerarlo de su competencia, remito para su información y trámites pertinentes. La asignación en onbase se realizará una vez el aplicativo esté habilitado.

Cordial saludo.

Logo SENA



Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 4:16 p. m.
Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Cc: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Martha Liliana Lopez Castaño <mllopezc@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo

<ambarrero@sena.edu.co>; Emmanuel Santiago Diaz Munoz <esdiaz@sena.edu.co>; Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-042614 No. 9-2023-031444

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-031444

Radicado Respuesta	01-9-2023-042614
N.I.S.	2023-02-187513

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno– Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

De: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Asunto: Respuesta a radicados 01-9-2023-029232 y 01-9-2023-031444 revisión estudios previos y análisis de sector - Proceso de contratación directa - Meritocracia

Cordial Saludo Coordinadora.

De acuerdo a la aprobación de pólizas y el inicio del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II, se da por finalizado el trámite del asunto.

NIS:2023-02-187513

Cordialmente.

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
Coordinadora del Grupo integrado de Gestión Contractual
Dirección Jurídica - SENA
Dirección General Calle 57 No. 8-69, Torre central, Piso 2
Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 546 1500 IP
www.sena.edu.co

Proyectó: David Ricardo Pinzón

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Relaciones Laborales](#)
Asunto: RE: Traslado de Comunicación 01-9-2023-041235
Fecha: martes, 25 de julio de 2023 10:53:09 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)

Buen día Carmencita,

Agradezco tu acostumbra colaboración en el archivo de esta comunicación, toda vez que es de tipo informativo, respecto a un trámite contractual.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 20 de julio de 2023 16:57

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Traslado de Comunicación 01-9-2023-041235

Cordial saludo,

Datos del Destinatario:

ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO

GRUPO DE RELACIONES LABORALES

DIRECCION GENERAL

Se informa que la Comunicación **01-9-2023-041235** le ha sido Trasladaada, para la gestión de la misma.

Datos Remitente:

* MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

GRUPO INTEGRADO DE GESTION CONTRACTUAL

DIRECCION GENERAL

Número de identificación: 01-9-2023-041235 y 2023-02-275970 de 19/07/2023 12:47:42

Datos de la Comunicación:

Asunto: PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Tema: SOLICITUD APERTURA FLUJO DE APROBACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.5086901_2023

Número NIS: 2023-02-275970

Número de Radicado: 01-9-2023-041235

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [Juan Francisco Gonzalez Vidal](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-048769 No. 1-2023-009674
Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023 4:25:56 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-048769-\(1\)- JUAN FRANCISCO GONZALEZ VIDAL RESPUESTA A.tif](#)
[C.E.\(IMG\) - 11-1-2023-009674-\(119303\)-11010-+ JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA-SOL.PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf](#)

Apreciado Juan Francisco Gonzalez Vidal

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2023-009674

Radicado Respuesta	01-9-2023-048769
N.I.S.	2023-01-258015

1-2021

Bogotá D.C.

Señor
Juan Francisco González Vidal
jfgonzalezv@sena.edu.co>
Técnico G03
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Asunto: Respuesta a comunicación No. 1-2023-009674 “Solicitud copia información correspondiente a la notificación de la Resolución 1-01168 del 20 de junio de 2023”

Reciba un cordial saludo, respetado señor González Vidal:

En respuesta a sus petición presentada mediante comunicación identificada con número 1-2023-009674, mediante la cual solicita “De acuerdo con el asunto y la referencia, solicito comedidamente me sea suministrada copia de la notificación realizada”, me permito indicarle que para dar trámite a su petición se hace necesario que dentro de la solicitud aclare el motivo de la solicitud, toda vez que no fue encontrada en nuestra base de datos la Resolución 1-01168 del 20 de junio de 2023, de la cual usted solicita copia de la información que le fue notificada.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-258015

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [Edna Liliana Hernández Martínez](#)
Cc: [jefecidisciplinario](#); [Dayanna Quant Zúñiga](#); [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-048862 No. 9-2023-045784
Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023 7:59:32 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-048862-\(1\)-11015 EDNA LILIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SOLIC.tif](#)
[C.E.\(FRM\) - 01-9-2023-045784-\(1\)-12021 + YEIMY NATALIA PERAZA MORENO SOLICIT.TIF 01-MAIL-Anexos Resp.tif](#)
[RESPUESTA PUNTO 2 PQRS 01-9-2023-045784.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-02-.pdf](#)
[RESPUESTA PUNTO 1 PQRS 01-9-2023-045784.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-02-.pdf](#)

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-045784

Radicado Respuesta	01-9-2023-048862
N.I.S.	2023-02-311959

1-2021

Bogotá D.C.

Señora
Edna Liliana Hernández Martínez
elhernandez@sena.edu.co
Funcionario Comisionado
Oficina Control Interno Disciplinario
SENA - Dirección General

Asunto: Respuesta comunicación No. 01-9-2023-045784 “Solicitud de información proceso disciplinario Nro. 124-01-2023”

Reciba un cordial saludo, respetada señora Edna Liliana:

En respuesta a sus comunicación identificada con número 01-9-2023-045784, me permito dar respuesta a cada una de las peticiones así:

1. Copia de la solicitud y respuesta dada a la petición radicada en el aplicativo OnBase bajo el núm. 7-2023-033347, NIS núm. 20230104961 I del 09/02/2023.

Respuesta. En archivos anexos en formato PDF denominados “Respuesta punto 1 PQRS 01-9-2023-045784” y “Respuesta punto 2 PQRS 01-9-2023-045784”, se remite lo solicitado.

2. Copia de la trazabilidad de la petición radicada en el aplicativo OnBase bajo el núm. 7-2023-033347, NIS núm. 20230104961 I del 09/02/2023.

Respuesta. Es de aclarar que la petición radicada con No. 7-2023-033347, fue recibida el día viernes 10 de febrero del año en curso como se evidencia en archivo denominado “Respuesta punto 1 PQRS 01-9-2023-045784”, tendiendo como fecha máxima de respuesta 02/03/2023, fecha en la cual fue remitida la respectiva respuesta, como consta en documento anexo denominado “Respuesta punto 2 PQRS 01-9-2023-045784”.

Me permito indicar que el levantamiento de la información que fue solicitada en la petición radicada con No. 7-2023-033347, demandó tiempo para su elaboración dado el volumen y especificidad de lo solicitado, motivo por el cual se dio trámite en el plazo máximo dispuesto, sin ser esta respuesta extemporánea al plazo establecido.

3. Allegar los datos como nombre, cedula de ciudadanía, tipo de vinculación, cargo y funciones y/o contrato si fuere el caso, domicilio y número de teléfono de las personas responsables de dar trámite y respuesta a la citada petición.

Respuesta. A continuación relaciono los datos solicitados:

- Nombre: Adriana Marcela Barrero Vallejo
- Cédula de ciudadanía: 1.019.034.541
- Tipo de vinculación: Contratista
- Contrato No. 4456070
- Obligaciones: a) Adelantar las actividades que le sean requeridas en los procesos de selección para proveer los empleos del nivel directivo de la entidad (Meritocracia) dentro de los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente. b) Brindar apoyo en la respuesta (derechos de petición, consultas, conceptos) que le sean asignados en materia de procesos de selección para la provisión de empleos del nivel directivo en el SENA en los asuntos propios de su quehacer profesional. c) Realizar las actividades que le sean requeridas en las estrategias de salarios emocionales fomentadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP-, así como responder los requerimientos (derechos de petición, consultas, conceptos) d) Proponer los lineamientos a nivel nacional y participar en el proceso de selección y demás actividades que le sean requeridas para la implementación al interior de la Entidad de las estrategias de salarios emocionales. e) Apoyar la ejecución de actividades relacionadas con el proceso de ingreso, permanencia y retiro de competencia del Grupo de Relaciones Laborales. f) Elaborar un plan de trabajo para toda la vigencia 2020, el cual deberá ser presentado en la cuenta de cobro del mes de enero.
- Domicilio: Calle 127 A No. 51 A 90
- Teléfono: 3005685666

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-02-311959

Proyecto: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: jefecidisciplinario jefecidisciplinario@sena.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno
yperaza@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela
Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [Alvaro Javier Mutis Erazo](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Didier Javier Bravo Pantoja](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-048863 No. 1-2023-001893
Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023 8:02:31 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-048863-\(1\)- ALVARO JAVIER MUTIS ERAZO SOLICITUD DE TRA.tif](#)
[C.E.\(IMG\) - 52-1-2023-001893-\(529534\)-11010-+ JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA-SOL.PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf](#)

Apreciado Alvaro Javier Mutis Erazo

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2023-001893

Radicado Respuesta	01-9-2023-048863
N.I.S.	2023-01-265588

1-2021

Bogotá D.C.

Señores
Alvaro Javier Mutis Erazo
amutis@sena.edu.co
Didier Javier Bravo Pantoja
dbravo@sena.edu.co
Instructores
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA – Regional Nariño

Asunto: Respuesta comunicación No. 1-2023-001893 “SOLICITUD DE TRABAJADORES SOBRE CONTINUIDAD DE ENCARGATURA SUBDIRECTOR”

Reciban un cordial saludo, respetados señores Mutis Erazo y Bravo Pantoja:

En respuesta a su comunicación identificada con número 1-2023-001893, mediante la cual solicitan “(...)de manera respetuosa solicitamos el favor, se mantenga en tal designación al Dr. Arteaga, pues estamos convencidos de que seguirá realizando una excelente gestión al frente de nuestro centro de formación, hasta tanto no se elija al subdirector en propiedad”, me permito informar lo siguiente:

Los cargos de Subdirector de Centro del SENA son del nivel directivo, de libre remoción del Director General de la entidad y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006.

Por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es el mecanismo establecido para proveer de manera temporal un empleo de libre nombramiento y remoción vacante, como el de Subdirector de Centro. Este artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

Al respecto, mediante Concepto 116651 de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública indicó:

(..)En caso de vacancia definitiva en un empleo clasificado como de libre nombramiento y remoción, este se podrá proveer mediante encargo con un empleado de carrera o uno de libre nombramiento y remoción a juicio de la autoridad nominadora y siempre que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Igualmente, mediante Concepto 58401 de 2019 señala:

“De otro lado, aun cuando la norma precitada es clara al determinar el plazo máximo para ejercer el encargo (seis (06) meses), esta Dirección Jurídica ha sido consistente al manifestar que en el evento que se presenten vacancias definitivas en empleos considerados como de carrera administrativa es viable su provisión mediante encargo mientras se surte el concurso de méritos que derive en el nombramiento en período de prueba de quien superó el concurso.”

Por tanto, teniendo en cuenta que la vacancia de estos cargos (Subdirector de Centro y Director Regional) es definitiva y su provisión se realiza a través de un proceso meritocrático (concurso de méritos), es viable su provisión mediante encargo a discrecionalidad del nominador, siempre que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño mientras se surte el concurso de méritos que conlleve al nombramiento de quien supere el concurso.

De acuerdo con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para encargar discrecionalmente en ese empleo, de manera temporal, a un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción vinculado a la entidad, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-265588

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: DIRECTIVOS-SENA2023@ESAP.EDU.CO
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); BEATRIZ2512.BBBV@GMAIL.COM
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-048865 No. 7-2023-194167
Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023 8:08:34 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-048865-\(1\)- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.tif](#)
[C.E.\(FRM\)-7-2023-194167-\(1\)-14-08-2023-12021-+ YEIMY NATALIA PERAZA MORENO-.TIF 01-MAIL-Anexos Respue.tif](#)
[01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS - 2023-01-266926-14-08-2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - N.pdf](#)

Apreciado Escuela Superior De Administración Pública - Esap

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-194167

Radicado Respuesta	01-9-2023-048865
N.I.S.	2023-01-266926

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Carlos Alfonso Beltrán Baquero
directivos-sena2023@esap.edu.co
Director - Dirección Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Traslado comunicación No. 7-2023-194167 "Asunto: Petición Información relacionada con el proceso de selección meritocrático."

Reciba un cordial saludo, Doctor Beltrán Baquero:

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS, ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO", me permito dar traslado de la petición anexa de la señora Betty Beatriz Benítez Vásquez, radicada con No. 7-2023-194167, por tratarse de un asunto de su competencia.

Agradezco comedidamente copiar al correo meritocraciasena@sena.edu.co en la respuesta a la petición del asunto.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General

Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-266926

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Betty Beatriz Benítez Vásquez beatriz2512.bbbv@gmail.com; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

15/08/2023 Contenido de lista reportado por YPERAZA a las 10:10:42

C.I.(FRM)-9-2023-011377-(41)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.I.(FRM)-9-2023-015126-(5)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-REGIONAL A
C.I.(FRM)-9-2023-015127-(5)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-REGIONAL A
C.I.(FRM)-9-2023-040888-(1)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-ENCARGO JE
C.I.(FRM)-9-2023-035022-(11)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.E.(FRM)-7-2023-174985-(1)-21/07/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-
C.E.(FRM)-7-2023-175643-(1)-24/07/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-
C.I.(FRM)-9-2023-010726-(54)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.E.(FRM)-7-2023-179626-(1)-27/07/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-
C.I.(FRM)-9-2023-036427-(11)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.E.(FRM)-1-2023-009674-(119303)-04/08/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VAL
C.I.(FRM)-9-2023-011438-(54)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.I.(FRM)-9-2023-001248-(91)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.I.(FRM)-9-2023-038594-(11)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.I.(FRM)-9-2023-038598-(11)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.I.(FRM)-9-2023-045784-(1)-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-SOLICITUD
C.E.(FRM)-1-2023-001891-(529554)-11/08/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VAL
C.E.(FRM)-7-2023-194167-(1)-14/08/2023-12021-ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO-

Total de documentos : 18

Tiempo total del procesamiento : 0 Horas, 0 Minutos, 1 Segundos

Archivar, el encargo solicitado fue cancelado por suspensión de las vacaciones del Subdirector

Archivar, mediante Resolución No. 1-01377 del 19 de julio de 2023 se termino el encargo de Liliana Eugenia Toro Marulanda, de quien habían solicitado el encargo por vacaciones

Archivar, mediante Resolución No. 1-01380 del 19 de julio de 2023 se dio por terminado el encargo de Jaime Andrés Londoño Mejía como Subdirector de Centro Grado 02, de quien habían solicitado el encargo por vacaciones

Archivar, es de tipo informativo

Se dio respuesta con la expedición de la Resolución 1-01522

Se dio respuesta con radicado No. 01-9-2023-048557

Se dio respuesta con radicado No. 01-9-2023-048557

Se dio respuesta con la expedición de la Resolución 1-01599

Se dio respuesta con radicado No. 01-9-2023-048755

Se dio respuesta con la expedición de la Resolución 1-01523

Se dio respuesta con radicado No. 01-9-2023-048769

Se dio respuesta con la expedición de la Resolución 1-01522

Corresponde a la solicitud de encargo que inicia el 28 de agosto por ende no se puede proceder al archivo hasta que este sea notificado

Corresponde a la solicitud de encargo que inicia el 04 de septiembre por ende no se puede proceder al archivo hasta que este sea notificado

Corresponde a la solicitud de encargo que inicia el 04 de septiembre por ende no se puede proceder al archivo hasta que este sea notificado

Se da respuesta con radicado No. 01-9-2023-048862

Se da respuesta con radicado No. 01-9-2023-048863

Se da respuesta con radicado No. 01-9-2023-048865

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Publicaciones Web SENA](#)
Cc: [Dailyn Yessenia Herrera Torres](#); ["David Ricardo Pinzón Cepeda"](#); [Yelmy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA
Fecha: jueves, 27 de julio de 2023 3:21:20 p. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image002.png](#)

Buen día Sr. Alejandro,

En atención a la solicitud que antecede, me permito remitir a continuación la información solicitada:

Número de CRP: 413323
Fecha de CRP: 29/06/2023
Tipo de garantía: De cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual
Riesgos asegurados: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
Fecha de expedición de la garantía: 12/07/2023 (en la misma fecha se expidieron las dos garantías).
Fecha aprobación de la póliza: 21 de julio de 2023
Fecha de inicio: 24 de julio de 2023
Fecha de terminación (inicial, sin prórrogas): 31/12/2023
Hipervínculo: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110251>

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 12:14
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

Cordial saludo remito certificado balck box para continuar con la emisión del rp

Quedo atento

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Publicaciones Web SENA <publicacionesweb@sena.edu.co>
Sent: Thursday, June 29, 2023 11:39:48 AM
To: Daniel Garavito Guarín <dgaravito@sena.edu.co>
Cc: David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>; Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Subject: RE: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

Cordial saludo.

Respetuosamente Ingeniero Daniel, agradezco tan pronta solución a mi solicitud, borre el historial del navegador, temporales del PC y reinicie el mismo.

No olvidar remitir la información descrita en el presente.

BB-CONTRATACIÓN_DIRECTA_CO1.PCCNTR.5086901_2023

Número de CRP: XXXXX
Fecha de CRP: XX/XX/2023
Tipo de garantía: XXXXX
Riesgos asegurados: XXXXXX
Fecha de expedición de la garantía: XX/XX/2023
Fecha de inicio: XXXXXXXX
Fecha de terminación (inicial, sin prórrogas): XX/XX/2023
Hipervínculo: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110251>

Cordialmente.



Dairo Alejandro Achuri Acosta
Grupo Integrado de Gestión Contractual –
Dirección Jurídica
publicacionesweb@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13210
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

De: Publicaciones Web SENA
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 11:33 a. m.
Para: Daniel Garavito Guarín <dgaravito@sena.edu.co>
CC: David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>; Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

Cordial saludo.

Respetuosamente envió la presente solicitud de carácter prioritario ya que al intentar registrar un contrato en BlackBox v2 este presenta fallas al momento de seleccionar el supervisor (recorte 1) pero el supervisor esta correctamente creado, lo anterior impide generar el registro BlackBox y sin este el grupo correspondiente al tramite no expide el CRP.

Recorte 1.

Recorte 2.

Quedo atento y a espera de una pronta respuesta.

Cordialmente.

De: David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 9:53 a. m.

Para: Dairo Alejandro Achuri Acosta <dachuri@sena.edu.co>; Publicaciones Web SENA <publicacionesweb@sena.edu.co>

Asunto: FW: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

Cordial Saludo Alejandro Agradezco emitir Black Box para el presente contrato del cual ya tienes acceso.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25432080&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Remito adjunto rup y resolución de delegación de la ordenación del gasto en donde está la cedula

Gracias.

From: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
Date: Thursday, 25 May 2023, 8:01 PM
To: David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>
Cc: Dairo Alejandro Achuri Acosta <dachuri@sena.edu.co>
Subject: Fwd: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

David, por favor atender este trámite de manera prioritaria

Gracias

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, mayo 25, 2023 7:23 p.m.
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Dairo Alejandro Achuri Acosta <dachuri@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Emmanuel Santiago Diaz Munoz <esdiaz@sena.edu.co>; Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-028633 - SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

Apreciado(a) * MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-028633	2023-02-187513	25/05/2023 7:21:51 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SOLICITUD REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MERITOCRACIA

1-2021

Bogotá, D. C.

Para: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual mvlozano@sena.edu.co, Dirección Jurídica.
De: Claudia Milena Barajas Cifuentes Verónica Ponce Vallejo – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales cmbarajas@sena.edu.co
Asunto: Solicitud revisión estudios previos y análisis de sector - Proceso de contratación directa - Meritocracia

Estimada Martha Bibiana reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la revisión de los estudios previos adjuntos e iniciar el trámite correspondiente a la suscripción del contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, a fin de desarrollar el proceso de Meritocracia – Grupo de Relaciones Laborales, cuyo objeto es objeto contractual es: “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO.”.

Adjunto se encuentran los documentos relacionados a continuación:

- Estudio Previo
 - Análisis de Sector
 - Matriz de Riesgos
 - CDP
- Las Ofertas de precotizaciones se harán llegar por correo electrónico en archivo zip, dando alcance al radicado de esta comunicación, siendo parte integral de la misma.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

C.C.: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Emmanuel Santiago Diaz Munoz esdiaz@sena.edu.co;Dailyn Yessenia Herrera Torres dherrerat@sena.edu.co

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Martha Bibiana Lozano Medina
Dirección Jurídica - Profesional G07
mvlozano@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12801
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



David Ricardo Pinzón Cepeda
Dirección General - Contratista
drpinzon@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12015
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



David Ricardo Pinzón Cepeda
Dirección General - Contratista
drpinzon@sena.edu.co
PBX:++(57) 601 5461500 Ext:12015
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Equipo anticorrupción](#)
Cc: [Hernando Alberto Guerrero Guio](#); [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Relaciones Laborales](#); [Soluciones Documental](#); EVA@funcionpublica.gov.co; GROJASFORERO@mintrabajo.gov.co
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-039991 - RESPUESTA A ¿SOLICITUD Y CONSTITUCIÓN EN RENUENCIA PARA CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LEY¿.
Fecha: viernes, 21 de julio de 2023 19:46:00
Archivos adjuntos: [image001.png](#)

Señores
Equipo Anticorrupción
VEEDURÍA TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN
direccion@veeduriatransparencia.org

Reciban un cordial saludo Señores Equipo Anticorrupción,

En atención a la comunicación que antecede, me permito informar que como se indicó telefónicamente en la aclaración realizada el día de hoy, en el cuerpo del correo se encuentra la respuesta a la solicitud, por tanto, no hay lugar a documentos anexos que hagan parte de esta. Igualmente, que la información referente al Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023 y los documentos que lo integran pueden ser consultados en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4542248&isFromPublicArea=True&isModal=False> de la plataforma SECOP II.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

De: Equipo anticorrupción <direccion@veeduriatransparencia.org>
Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 11:15 a. m.
Para: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Soluciones Documental <solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>; EVA@funcionpublica.gov.co; GROJASFORERO@mintrabajo.gov.co; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Asunto: Re: CPE No. 01-9-2023-039991 - RESPUESTA A ¿SOLICITUD Y CONSTITUCIÓN EN RENUENCIA PARA CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LEY¿.

Reciban un cordial saludo.

Solicito adjuntar la respuesta en documento anexo PDF, ya que solo nos remitieron copia de la solicitud y pantallazo de existencia de repuesta en el sistema de pqrs a la cual no tenemos acceso.

Se recuerda que este tipo de entorpecimiento va en contravía del artículo 74 constitucional y la Ley 1712 de 2014, al poner barrera en la obtención de respuesta mediante accesos con usuarios y contraseñas.

El jueves, 13 de julio de 2023, <grupoadmondocumentos@sena.edu.co> escribió:

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-039991	2023-02-274176	13/07/2023 7:09:28 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	RESPUESTA A ¿SOLICITUD Y CONSTITUCIÓN EN RENUENCIA PARA CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LEY¿.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor

Juan Carlos Restrepo Salazar

Coordinador Alianza Ver+

VEEDURÍA TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

direccion@veeduriatransparencia.org

Asunto: Respuesta a “Solicitud y constitución en renuencia para cumplimiento material de ley”.

Respetado señor Restrepo Salazar reciba un cordial y efusivo saludo,

En atención a su comunicación del asunto, enviada a la Ministra del Trabajo, al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, al Director General del SENA y al Consejo de la Regional de Antioquia, la cual fue remitida a esta entidad el 2 de junio de 2023 por el Secretario del Ministerio del Trabajo, de manera atenta le respondo sus solicitudes e interrogantes a continuación:

1. Se dé cumplimiento material de ley indicado al inicio del escrito, respecto de la conformación de terna y posterior remisión al Gobernador de Antioquia, bajo los presupuestos normativos expuestos para la elección de Director Regional A G08 del Despacho de la Regional Antioquia del SENA.

Respuesta. El 28 de junio de 2023 el SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA

OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”. Dentro del contrato suscrito para desarrollar el proceso de selección meritocrático para proveer de manera definitiva los cargos de Director Regional y Subdirectores de Centro del SENA, se encuentra el de Director Regional G08 del Despacho de la Regional Antioquia, por lo cual en próximos días se hará la divulgación del proceso, de la convocatoria y del cronograma correspondiente.

2. Que el DAFP efectúe el debido acompañamiento a este proceso de confirmación de terna, para posterior elección de director regional SENA Antioquia.

Respuesta. La ESAP es una entidad pública de reconocida trayectoria en la gestión de concursos meritocráticos y está adscrita al Departamento Administrativo de la Función Pública; adicionalmente el Departamento Administrativo de la Función Pública ha brindado al SENA apoyo en los procesos de selección meritocrático por ser rectora en temas de empleo pública.

3. Indicar las razones de hechos y derecho por las cuales no se ha efectuado a la fecha tal conformación de terna para el cargo directivo Director Regional A G08 del Despacho de la Regional Antioquia del SENA.

Respuesta. Las razones son las siguientes:

- Necesidad de culminar primero las convocatorias 001 y 002 de 2019 y 2020, que se vieron afectadas por el Estado de Emergencia Sanitaria que generó el COVID-19, y que pudieron finalizar en agosto de 2021.
- Restricciones de la Ley de garantías por elecciones.
- Numeral 5 de la Directiva 016 de la Procuraduría General de la Nación del 02 de septiembre de 2021 “MEDIANTE LA CUAL SE IMPARTEN RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y CONTROVERSIAS POLÍTICAS Y PROHIBICIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS ELECTORALES PARA CONGRESO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PERÍODO 2022-2026”.
- Inexistencia de personal en el SENA para realizar todo el proceso, por lo cual es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación.
- Una vez finalizada la ley de garantías y posesionado el nuevo Dirección General del SENA, el SENA realizó las gestiones presupuestales y contractuales que culminaron con el contrato mencionado en la respuesta al numeral 1, que puede verificar en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4542248&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
[Calle 57 # 8 – 69](#) Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Hernando A. Guerrero – Profesional Secretaría General

C.C: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co; eva@funcionpublica.gov.co;
grojasforero@mintrabajo.gov.co; ambarrero@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co;
Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Evidencias

Obligación No. 4

RESOLUCIÓN No. **1-01382** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054) de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del SENA, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Jefes de Oficina en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anterior se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054) de la Oficina de Control Interno Disciplinario con un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que señala “(...)Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que la señora María Clemencia García Nieto, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.368, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional G02 (IDP 9388) de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054) de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del SENA, por lo cual es procedente encargarla en el mencionado empleo, hasta por el término de hasta tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, **María Clemencia García Nieto**, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a la señora **María Clemencia García Nieto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.368, como **Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054)** de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del SENA hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

RESOLUCIÓN No. **1-01382** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

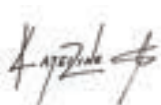
Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose la encargada de las funciones del empleo Profesional Grado 02 (IDP 9388) que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 19 JUL 2023



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General

Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. **1-01430** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8096) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, se encuentra vacante definitivamente.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por disposición del artículo 23 del Decreto 249 de 2004: *“Las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un **proceso meritocrático** (...)”*.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, este empleo debe ser provisto en forma definitiva teniendo en cuenta el mérito, la capacidad, la experiencia, las competencias laborales, las competencias comportamentales y las habilidades blandas, que alineadas a la cultura organizacional y a los valores de integridad, permitan al SENA contar con los mejores gerentes públicos.

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8096) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019:

“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el señor Carlos Andrés Jiménez Morea, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.332, con derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional G02 (IDP 13467) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8096) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila de la Regional Huila, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, por el término de hasta tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Carlos Andrés Jiménez Morea, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01430** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al señor **Carlos Andrés Jiménez Morea**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.332, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 8096) del **Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila** de la **Regional Huila**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 JUL 2023



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-01428 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre con funciones de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la misma regional, se encuentra vacante definitivamente.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por disposición del artículo 23 del Decreto 249 de 2004: *“Las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático (...)”*.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, este empleo debe ser provisto en forma definitiva teniendo en cuenta el mérito, la capacidad, la experiencia, las competencias laborales, las competencias comportamentales y las habilidades blandas, que alineadas a la cultura organizacional y a los valores de integridad, permitan al SENA contar con los mejores gerentes públicos.

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre con funciones de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la misma regional, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019:

“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que la señora Carmen Cristina Gil Ortega, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.550.105, con derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Instructor G20 (IDP 8953) del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, con funciones de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la misma regional, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, por el término de hasta tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Carmen Cristina Gil Ortega, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-01428** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a la señora **Carmen Cristina Gil Ortega**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.550.105, como **Director Regional Grado 04** (IDP 8057) del **Despacho de la Regional Sucre**, con funciones de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la misma regional, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose la encargada de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 26 JUL 2023


Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO
Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General

RESOLUCIÓN No. **1-01431** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución No. 1-1049 del 02 de junio de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que a la fecha no ha sido posible adelantar y culminar el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila.

Que por lo anterior, se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de S Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el señor Hernán Camilo Cerquera Florez, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.282.057, Instructor Grado 17 (IDP 12751) con derechos de carrera administrativa del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el señor Hernán Camilo Cerquera Florez no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

Que mediante Resolución No. 1-1255 del 30 de junio de 2023, se encargó al señor Cesar Humberto Chavarro Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.896.038, como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, por lo cual con el presente acto administrativo se dará por terminado ese encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01431** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución No. 1-1049 del 02 de junio de 2023

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al señor **Hernán Camilo Cerquera Florez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.282.057, como **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097)** del **Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila** de la **Regional Huila**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

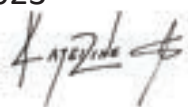
Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. Dar por terminado a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el encargo señor Cesar Humberto Chavarro Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.896.038, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, ordenado mediante Resolución No. 1-1255 del 30 de junio de 2023.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deja sin vigencia la Resolución No. 1-1255 del 30 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 JUL 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales *np*

RESOLUCIÓN No. **1-01522** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que William Darío Riaño Barón, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.763.905, quien desempeña el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital (IDP 8073), estará en vacaciones del 08 al 29 de agosto de 2023 (inclusive), según Resolución No. 11-04057 del 29 de junio de 2023 expedida por el Director Regional (E) de Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público William Darío Riaño Barón, se origina la vacancia temporal del empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Luis Orlando Cortés Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.321, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Instructor G20 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Luis Orlando Cortes Vega no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, como tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, en el Registro de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01522** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Luis Orlando Cortés Vega**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.321 en el empleo de **Subdirector de Centro G02 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera** de la **Regional Distrito Capital** (IDP 8073), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **William Darío Riaño Barón** mediante Resolución No. 11-04057 del 29 de junio de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 08 AGO 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaría General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. **1-01523** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Sonia Yamile Acuña Lesmes, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.192, quien ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital (IDP 8082), estará en vacaciones del 08 al 28 de agosto de 2023 (inclusive), según Resolución No. 11-10229 del 22 de diciembre de 2022 expedida por el Director Regional (E) de Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Sonia Yamile Acuña Lesmes, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Jeison Andrés Plazas Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.071.319, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G02 del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Jeison Andrés Plazas Romero no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. **1-01523** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Jeison Andrés Plazas Romero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.071.319 en el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital (IDP 8082), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Sonia Yamile Acuña Lesmes** mediante Resolución No. 11-10229 del 22 de diciembre de 2022.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 08 AGO 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaría General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. **1-01534** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Beatriz Eugenia Cobo García, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.933.423, quien ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de la Construcción de la Regional Valle (IDP 8120), estará en vacaciones del 08 al 29 de agosto de 2023 (inclusive), según Resolución No. 76-03028 del 9 de junio de 2023 expedida por el Director Regional de la Regional Valle.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Beatriz Eugenia Cobo García, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de la Construcción de la Regional Valle.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de la Construcción de la Regional Valle, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Alex Amed Valencia Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.352, quien es titular del empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Diseño Tecnológico Industrial de la Regional Valle, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de la Construcción de la Regional Valle.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Alex Amed Valencia Rojas no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, como tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, en el Registro de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01534** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Alex Amed Valencia Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.352 en el empleo de **Subdirector de Centro G02** del **Centro de la Construcción** de la **Regional Valle** (IDP 8120), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Beatriz Eugenia Cobo García** mediante Resolución No. 76-03028 del 9 de junio de 2023.

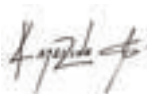
Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 09 AGO 2023


Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO
Gigioly Katherine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. **1-01599** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que José Giovanni Vera Jurado, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.132, quien ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander (IDP 8108), estará en vacaciones del 17 de agosto hasta el 07 de septiembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 01114 del 4 de agosto de 2023 expedida por el Director Regional (E) de la regional Norte de Santander.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público José Giovanni Vera Jurado, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Nancy Zulay García Villamizar, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.396.036, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G03 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Nancy Zulay García Villamizar no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, como tampoco reporte en el Sistema Nacional

RESOLUCIÓN No. **1-01599** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

de Medidas Correctivas, en el Registro de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Nancy Zulay García Villamizar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.396.036 en el empleo de **Subdirector de Centro G02 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero** de la **Regional Norte de Santander** (IDP 8108), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **José Giovanni Vera Jurado** mediante Resolución No. 01114 del 4 de agosto de 2023.

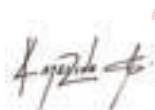
Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 17 AGO 2023



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 



Evidencias

Obligación No. 5

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Alicia Hernandez Piraquive](#)
Cc: [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Diana Patricia Cardenas Zapata](#); [Orlando Paez Galindo](#)
Asunto: Reporte novedad de personal 19 julio 2023 - Nombramiento Ordinario Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054) de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del SENA
Fecha: viernes, 21 de julio de 2023 6:50:00 p. m.
Archivos adjuntos: [Resolución 1-01382.pdf](#)
[Acta 288.pdf](#)

Recibe un cordial saludo Alicia,

Para conocimiento y fines pertinentes, remito la novedad de personal presentada el día de hoy en Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General, de la siguiente manera:

1. Copia de la Resolución No. 1-01382 del 19 de julio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, encargó a la Maria Clemencia Garcia Nieto como Jefe de Oficina Grado 06 (IDP 8054) de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del SENA
2. Acta de Posesión No. 288 del 19 de julio de 2023, debidamente firmada.

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Alicia Hernandez Piraquive](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Dora Alicia Dominguez Baron](#); [Julio César Cruz Cruz](#); [Delka Patricia Ortiz Cortazar](#); [Claudia Yazmin Canas Beltran](#); [Leonardo Castañeda Ortiz](#); [Maria Alejandra Villegas Gil](#); [Jhon Carlos Vallejo Bermudez](#); [Raimundo Blanco Núñez](#); [Ana Maria Garcia Rodriguez](#); [Yolanda Leal Lozano](#); [Maria Nelly Florez Rodriguez](#); [Marian Cecilia Arrieta Silgado](#); [Claudia Patricia Hernández Hernández](#); [Diana Patricia Cardenas Zapata](#)
Asunto: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre
Fecha: viernes, 28 de julio de 2023 10:45:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Resolución 1-01428.pdf](#)
[ACTA DE POSESION CARMEN GIL ORTEGA.pdf](#)

Cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Carmen Cristina Gil Ortega, presentada en el cargo Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, de la siguiente manera:

1. Copia de la Resolución No. 1-01428 del 26 de julio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA encargó a la señora Carmen Cristina Gil Ortega como Director Regional G04 de la Regional Sucre.
2. Acta de Posesión No. 298 del 26 de julio de 2023, debidamente firmada.

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Alicia Hernandez Piraquive](#)
Asunto: RE: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre
Fecha: lunes, 31 de julio de 2023 4:44:00 p. m.
Archivos adjuntos: [RV CPE No. 70-9-2023-008193 - CI POR RADICAR-RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL SUCRE.msg](#)
[Resolución 1-01096.pdf](#)

Buenas tardes Alicia,

En atención a lo indicado, me permito informar que el señor renuncio al encargo el día 13 de julio como se evidencia en el correo adjunto.

Por tratarse de un encargo no hay lugar a la aceptación de esta renuncia.

Cordialmente,

De: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 2:42 p. m.
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Buenas tardes en el cargo de director estaba encargado CARLOS EDUARDO ORDOSGOITIA ARRIETA FIRMO 4/7/2023 POR 3 MESES, pero no veo esta terminación para poder ingresar el nuevo encargo de Carmen Gil?, gracias quedo atenta para poder proceder.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 10:45 a. m.
Para: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>
CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Julio César Cruz Cruz <jccruz@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastaneda@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarcia@sena.edu.co>; Yolanda Leal Lozano <YLEAL@sena.edu.co>; María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>; Marian Cecilia Arrieta Silgado <marrietas@sena.edu.co>; Claudia Patricia Hernández Hernández <chernandezh@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Asunto: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Carmen

Cristina Gil Ortega, presentada en el cargo Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, de la siguiente manera:

1. Copia de la Resolución No. 1-01428 del 26 de julio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA encargó a la señora Carmen Cristina Gil Ortega como Director Regional G04 de la Regional Sucre.
2. Acta de Posesión No. 298 del 26 de julio de 2023, debidamente firmada.

Atentamente,

Logo SENA



Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Logo SENA



Alicia Hernandez Piraquive

Secretaria General - Técnico G01

AHERNANDEZ@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12620

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Alicia Hernandez Piraquive](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Orlando Paez Galindo](#); [Yolima Mendez Perdomo](#); [Dora Alicia Dominguez Baron](#); [Julio César Cruz Cruz](#); [Delka Patricia Ortiz Cortazar](#); [Claudia Yazmin Canas Beltran](#); [Leonardo Castañeda Ortiz](#); [Maria Alejandra Villegas Gil](#); [Jhon Carlos Vallejo Bermudez](#); [Raimundo Blanco Núñez](#); [Ana Maria Garcia Rodriguez](#); [Yolanda Leal Lozano](#); [Diana Patricia Cardenas Zapata](#)
Asunto: Reporte Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila
Fecha: viernes, 28 de julio de 2023 11:15:00 a. m.
Archivos adjuntos: [Resolución 1-01431.pdf](#)
[Acta 304 .pdf](#)
[Resolución No. 1-01255 de 2023.pdf](#)

Cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Hernan Camilo Cerquera Flórez, presentada en el cargo Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, de la siguiente manera:

1. Copia de la Resolución No. 1-01431 del 27 de julio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila.
2. Acta de Posesión No. 304 del 27 de julio de 2023, debidamente firmada.
3. Copia de la Resolución No. 1-01431 del 27 de julio de 2023, por medio de la cual se da por terminado el encargo de Cesar Humberto Chavarro Pérez como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8097) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de la Regional Huila, ordenado mediante la Resolución No. 1-1255 del 30 de junio de 2023 adjunta.

Atentamente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Alicia Hernandez Piraquive](#); [Dayana Etelvina Lopez Velandia](#); [Yurley Paola Galvis Rojas](#); [Lucely Aguirre Muñoz](#); [Jhon Carlos Vallejo Bermudez](#); [Maria Alejandra Villegas Gil](#); [Leonardo Castañeda Ortiz](#); [Dora Alicia Dominguez Baron](#); [Julio César Cruz Cruz](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Novedad de personal - Subdirector de Centro G02 del Centro Agroturístico de Santander
Fecha: viernes, 11 de agosto de 2023 3:45:09 p. m.
Archivos adjuntos: [CEDULA 91512274.pdf](#)
[Resolución 1-01416.pdf](#)
[Acta 328 Juan Manuel Castillo Calderon.pdf](#)
[Certificado afiliación AFP.pdf](#)
[Certificado afiliación EPS.pdf](#)
[REFERENCIA BANCARIA.pdf](#)

Reciban un cordial saludo,

Para fines pertinentes de ingreso a nómina y afiliación al sistema de seguridad social, remito la novedad de personal presentada el día de hoy en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro Agroturístico de la Regional Santander de la siguiente manera:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Copia de la Resolución No. 1-01416 del 25 de julio de 2023, “Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales”, la cual resuelve “Artículo 1º. Incorporar, en calidad de nombramiento ordinario, al señor Juan Manuel Castillo Calderón, identificado con C.C. No. 91.512.274, a la planta de personal del SENA, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico (IDP 8141) de la Regional Santander con sede principal en la ciudad de San Gil, en cumplimiento de lo ordenado por las sentencias judiciales de primera y segunda instancia anotadas en los considerandos de este acto administrativo. El señor Juan Manuel Castillo Calderón debe tomar posesión inmediata en el mencionado cargo”
3. Acta de Posesión No. 328 del 11 de agosto de 2023, debidamente firmada.
4. Certificación de afiliación a fondo de pensiones.
5. Certificación de afiliación a entidad promotora de salud (EPS). Atentamente,
6. Copia de certificación bancaria

Cordialmente,

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: RE: URGENTE RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre
Fecha: jueves, 10 de agosto de 2023 9:41:26 a. m.
Archivos adjuntos: [Resolución de Nombramiento 1-00548 de 2023 y Acta 103 Víctor Fabián Arbeláez Torrejano DR Sucre .pdf](#)
[Resolución 1-01096.pdf](#)
[Resolución 1-0885.pdf](#)
[1-1272.pdf](#)
[CAMSCANNER 13-07-2023 07.49.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-008185 - NIS 2023-02.pdf](#)
[Resolución 1-01428.pdf](#)
[INCAPACIDAD 2220-35301654-20230504143905.pdf](#)
[VICTOR SURA 1.pdf](#)
[CAMSCANNER 13-07-2023 07.49.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-008185 - NIS 2023-02.pdf](#)

Buen día Nata,

A continuación te informo y remito en archivo anexo los actos administrativos que anteceden el encargo del Director Regional de Sucre:

- Resolución No. 1-00548 del 31 de marzo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, encargó al funcionario Víctor Fabián Arbeláez Torrejano como Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.
- Resolución No. 1-0885 del 12 de mayo de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA la encargó como Director Regional G04 de la Regional Sucre mientras perduró la incapacidad del Director (E) Víctor Fabián Arbeláez Torrejano
- Resolución No. 1-01096 del 09 de junio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA encargó al funcionario Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta como como Director Regional G04 de la Regional Sucre mientras perduró la incapacidad del Director (E) Víctor Fabián Arbeláez Torrejano
- Resolución No. 1-1272 del 04 de julio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, encargó al funcionario Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta como Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, con funciones de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la misma regional, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.
- Incapacidad médica del al funcionario Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta, de fecha 12 de julio de 2023.
- Resolución No. 1-01428 del 26 de julio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA encargó a la señora Carmen Cristina Gil Ortega como Director Regional G04 de la Regional Sucre.

Cordialmente,

De: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 9 de agosto de 2023 2:43 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: URGENTE RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

De: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>

Fecha: martes, 8 de agosto de 2023, 11:18 a.m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: URGENTE RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Buenos días apreciada Natalia; Continuo atenta del correo que antecede, es urgente para poder proceder con el nuevo encargo, gracias.....

De: Alicia Hernandez Piraquive

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 4:57 p. m.

Para: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Buenas tardes apreciada Natalia, aprovecho la oportunidad para darte un abrazo de bienvenida por el reintegro de maternidad.

Nata, por favor me validas el correo que antecede, lo que pasa es que me queda la inquietud con la respuesta que dan, entonces entiendo que cuando el funcionario renuncia a un encargo no hay necesidad de hacer acto administrativo (resolución) aceptando la renuncia al encargo.

Tengo la duda ya que las regionales si lo hacen, y la resolución ha sido mi soporte para terminar los encargos en el sistema, igualmente la D.G también lo ha venido haciendo a excepción de este caso, gracias quedo atenta para tener el tema claro y saber cómo proceder en estos casos. Un abrazo.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 4:44 p. m.

Para: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>

Asunto: RE: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Buenas tardes Alicia,

En atención a lo indicado, me permito informar que el señor renuncio al encargo el día 13 de julio como se evidencia en el correo adjunto.

Por tratarse de un encargo no hay lugar a la aceptación de esta renuncia.

Cordialmente,

De: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 2:42 p. m.

Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Buenas tardes en el cargo de director estaba encargado CARLOS EDUARDO ORDOSGOITIA ARRIETA FIRMO 4/7/2023 POR 3 MESES, pero no veo esta terminación para poder ingresar el nuevo encargo de Carmen Gil?, gracias quedo atenta para poder proceder.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 10:45 a. m.

Para: Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>

CC: Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Julio César Cruz Cruz <jccruz@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastaneda@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarcia@sena.edu.co>; Yolanda Leal Lozano <YLEAL@sena.edu.co>; María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>; Marian Cecilia Arrieta Silgado <marrietas@sena.edu.co>; Claudia Patricia Hernández Hernández <chernandezh@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>

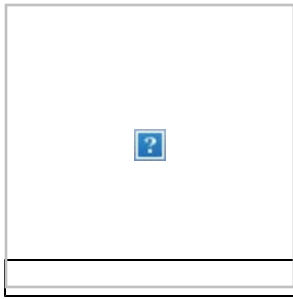
Asunto: Reporte Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre

Cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Carmen Cristina Gil Ortega, presentada en el cargo Director Regional Grado 04 (IDP 8057) del Despacho de la Regional Sucre, de la siguiente manera:

1. Copia de la Resolución No. 1-01428 del 26 de julio de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA encargó a la señora Carmen Cristina Gil Ortega como Director Regional G04 de la Regional Sucre.
2. Acta de Posesión No. 298 del 26 de julio de 2023, debidamente firmada.

Atentamente,



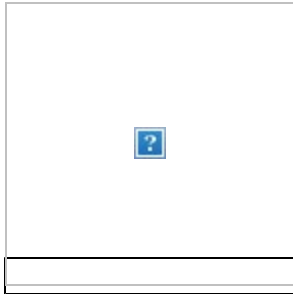
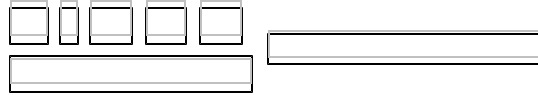
Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



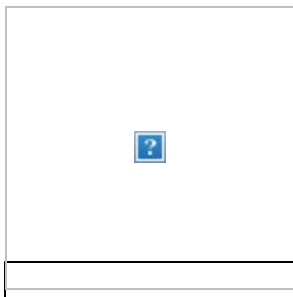
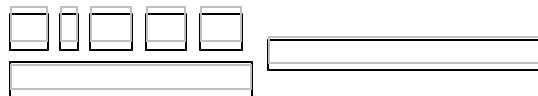
Alicia Hernandez Piraquive

Secretaria General - Técnico G01

AHERNANDEZ@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12620

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



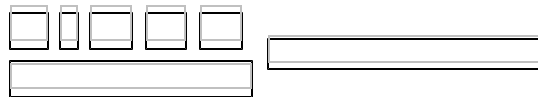
Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8



Alicia Hernandez Piraquive

Secretaria General - Técnico G01

AHERNANDEZ@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12620

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



Yeimy Natalia Peraza Moreno

Centro de Manufactura En Textil y Cuero -

Técnico G03

yperaza@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:14319



Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

☐	☐	☐	☐	☐	<input type="text"/>
<input type="text"/>					

De: [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#)
A: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#)
Asunto: Cumplimiento requisitos - Claudia Liliana Blanco Santillana.xlsx
Fecha: viernes, 4 de agosto de 2023 12:50:05 p. m.
Archivos adjuntos: [Cumplimiento Claudia Liliana Blanco Santillana.xlsx](#)
[Cumplimiento Claudia Liliana Blanco Santillana.pdf](#)
[Antecedentes.pdf](#)

Buen día Nata,

En archivo adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



<div></div>						
<div>Proceso Gestión del Talento Humano</div> <div>Formato Certificación Cumplimiento de Requisitos y Competencias para</div> <div>Efectos de Nombramiento Ordinario o Encargo</div> <div>en Empleos de Libre Nombramiento y Remoción del SENA</div>					<div>Versión: 01</div> <div>Código: GTH -F-230</div>	
REGIONAL:	Dirección General		DEPENDENCIA	Secretaría General	CENTRO Y SEDE	Grupo de Relaciones Laborales
FECHA:	18/08/2023					
DATOS PERSONALES						
NOMBRES Y APELLIDOS		Luis Alejandro Jiménez Castellanos				
IDENTIFICACIÓN		4.233.908				
TIPO DE VINCULACIÓN		Libre Nombramiento y Remoción				
CARGO						
DENOMINACIÓN		Director General				
GRADO		G11				
IDP		1				
UBICACIÓN		Dirección General				
REQUISITOS DE ESTUDIO (SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES)		Título profesional. Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA (SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES)		Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con gerencia pública, administrativa, educativa, de formación profesional, o desarrollo tecnológico (Artículo 12 Ley 119 de 1994)				
SE APLICAN EQUIVALENCIAS		ESTUDIOS		EXPERIENCIA		
		NO <u> </u> X <u> </u> , SI <u> </u> <u> </u> .		NO <u> </u> X <u> </u> , SI <u> </u> <u> </u> .		
		Equivalencia: No aplica		Equivalencia: No aplica		
FUNCIONES ESTABLECIDAS EN MANUAL DE FUNCIONES		<p>PROPÓSITO PRINCIPAL: Dirigir, formular políticas y adoptar los planes y programas de la entidad, para contribuir con el desarrollo social, económico, educativo y tecnológico del país, en cumplimiento de la función, misión, visión y objetivos institucionales establecidos por la constitución, la ley y el gobierno nacional.</p> <p>FUNCIONES: 1. Preparar los planes y programas operativos y de formación profesional integral y presentarlos al Consejo Directivo Nacional para su aprobación. 2. Ejecutar, supervisar y evaluar los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo Nacional. 3. Dirigir, coordinar y controlar la política de administración del personal, así como aprobar las comisiones al exterior de los funcionarios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos. 5. Dictar los actos administrativos, redactar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para la gestión administrativa con miras al cumplimiento de la misión de la entidad. 6. Presentar el presupuesto de la entidad, para la aprobación de Consejo Directivo Nacional, y vigilar y controlar su ejecución. 7. Presentar informes semestrales de los resultados de la gestión institucional al Consejo Directivo Nacional. 8. Someter a la consideración del Consejo Directivo Nacional los asuntos de su competencia. 9. Nombrar, contratar y remover al personal del SENA, de conformidad con las disposiciones vigentes. 10. Ejercer la representación legal de la entidad. 11. Contratar expertos nacionales o extranjeros cuyos conocimientos o experiencia se requieran para adelantar programas o proyectos específicos de interés para el desarrollo del SENA, cuando no exista disponibilidad de aquellos en la entidad. 12. Presentar un informe anual al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y al Consejo Directivo Nacional. 13. Reglamentar la asignación de recursos a los Centros de Formación Profesional de acuerdo con estándares de costos, indicadores de gestión y los programas de formación, y determinar su área de jurisdicción y autorizarlos para que impartan formación por proyectos. 14. Celebrar con sectores productivos convenios de asociación, mediante los cuales estos se comprometen a financiar y utilizar los actuales Centros de Desarrollo Tecnológico del SENA, en todo caso, el SENA utilizará esta infraestructura, así como la información tecnológica que se genere para los programas de formación profesional que esta entidad ofrece. 15. Celebrar convenios para que los cursos o programas de formación o de formación por proyectos que imparte el SENA, sea desarrollada en la respectiva sede de producción de bienes y servicios de las empresas, pudiendo el SENA destinar los instructores y los materiales de formación necesarios. 16. Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los alumnos del SENA. 17. Organizar mediante grupos de trabajo acciones encaminadas a extender los servicios de formación a las comunidades, especialmente a través de proyectos que involucren la formación-producción, gestionando la conformación de casas comunitarias de formación. 18. Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación. 19. Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional. 20. Impartir las directrices para la ejecución de los planes y programas para la prestación del servicio público de empleo y para el análisis del mercado laboral y ocupacional, en la condición de Agencia Pública de Empleo. 21. Promover y orientar el observatorio laboral en función de la formación profesional integral y en beneficio de los desempleados, empleadores, entidades educativas y demás entes relacionados con la formación para el trabajo. 22. Adelantar procesos de concertación con los empleadores, con el fin de establecer programas de formación, que permitan implementar nuevas especialidades de aprendizajes requeridas por estos. 23. Imponer a los empleadores las sanciones a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley y demás normas complementarias. 24. Conocer y fallar en segunda instancia, de conformidad con la ley, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los funcionarios de la entidad. 25. Reconocer y autorizar programas de Formación Profesional integral metodica y completa a establecimientos especializados, entidades educativas y empresas que cumplan con los requisitos previstos para tal fin. 26. Suscribir convenios o contratos con entidades educativas, cadenas productivas o empresas para desarrollar acciones de formación profesional integral en nombre y bajo las condiciones administrativas y técnico-pedagógicas establecidas por el SENA, reglamentando las condiciones y características de la formación, de conformidad con el Registro que la entidad establezca para tal fin, así como la certificación de los alumnos y la evaluación de la calidad e impacto de esta formación, e informar al Consejo Directivo sobre los convenios o contratos suscritos. 27. Ordenar interacciones administrativas a los Centros de Formación, cuando se evidencie la afectación de los servicios de formación profesional. 28. Determinar, mediante acto administrativo, el monto de los apoyos de transporte y manutención, que se reconocerán a los instructores que se desplacen para realizar acciones de formación o sirvan la jurisdicción del Centro donde presta sus servicios. 29. Celebrar convenios o contratos con las instituciones bancarias y financieras para el recaudo de los aportes y otros servicios financieros. 30. Crear Comités, Grupos Interiores de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, sus coordinadores y funciones. 31. Promover las alianzas y convenios con el sector público y privado que permitan el incremento de la cobertura, calidad y la pertinencia de la formación profesional, en el marco definido por la priorización de la demanda, por el Subsistema de Acreditación y por el Subsistema de Pertinencia del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Una vez se produzca la definición de los subsistemas, el Director deberá suscribir los convenios o alianzas respectivos. 32. Delegar las funciones propias de su cargo, de conformidad con las disposiciones que para el efecto dicte el Consejo Directivo Nacional. 33. Determinar, con antelación de por lo menos un mes las fechas de iniciación de los programas de formación profesional. 34. Concertar con los empleadores las especialidades en las cuales estos deban contratar, dentro de la cuota de aprendices, y vigilando los lineamientos del Consejo Directivo Nacional. 35. Imponer a los empleadores que no mantengan el número de aprendices que les corresponda, o no hubieren suscrito los contratos respectivos al iniciarse cada período de enseñanza, multas mensuales hasta por un salario mínimo mensual legal, por cada aprendiz. En firme los actos administrativos correspondientes, prestarán mérito ejecutivo. 36. Celebrar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional, previo concepto favorable del Consejo Directivo Nacional. 37. Adoptar o adecuar los programas de formación profesional integral, así como los programas de capacitación para los instructores, previo el concepto del Comité Nacional de Formación Profesional. 38. Las demás que le señalen la ley o los estatutos que, refiriéndose al funcionamiento general de la institución, que no estén atribuidas a otra autoridad.</p>				
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS						
ACADÉMICOS VALIDADOS PARA EL CARGO SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES						
TÍTULO OBTENIDO		Administrador de Empresas				
FECHA DE GRADO		19/12/2014				
TERMINACIÓN MATERIAS		No aplica				
No TARJETA PROFESIONAL		87655	Fecha expedición	22/02/2016	Verificado	SI
TÍTULO OBTENIDO POSGRADO		Especialista en Gestión Pública				
FECHA DE GRADO		17/12/2016				
EXPERIENCIA VALIDADA PARA EL CARGO SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES						
Entidad/Empresa	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo (meses)	Dependencia	
SENA	Director G10	06/09/2022	18/08/2023	11,5	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia	Presidente y Representante Legal	19/12/2014	22/08/2022	93,4	Presidencia	
TOTAL				105,0		
FUNCIONES U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CARGO A PROVEER						
Cargo: <u>Presidente y Representante Legal</u>						
Funciones: Ejercer la representación legal y la administración de la asociación; Orientar la planeación de organización, administrar sus bienes, ordenar el gasto, formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos, suscribir de convenios o contratos con instituciones públicas y privadas nacionales y con la cooperación internacional, presentar informes ante la junta directiva, la asamblea general de delegados y el congreso nacional de la ANUC; Coordinar con el director, la definición y dirección de la política administrativa de la Corporación Elaborar y presentar a probación del Consejo Superior, el proyecto Educativo Institucional con base en la propuesta presentada por el director de la Escuela y su Consejo Académico.						
ANTECEDENTES VALIDADOS				Indique SI, NO o N/A	Constancia de verificación del documentos SI, NO o N/A	
Tiene antecedentes judiciales				NO	SI	
Tiene antecedentes fiscales				NO	SI	
Tiene antecedentes disciplinarios				NO	SI	
Aparece reportado en el registro nacional de medidas correctivas				NO	SI	
Aparece reportado en el registro de inhabilidades por delitos sexuales				NO	SI	
Posee a la fecha pendientes de pago registrados en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito				NO	SI	
SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 2.2.5.1.5. DEL DECRETO 648 DE 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"				SI X	NO	
OBSERVACIONES: Si cumple. - Se toma experiencia desde la fecha de grado como profesional en Administración de Empresas.						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ANALISTA: <u>Adriana Marcela Barrero Vallejo</u>						
FIRMA COORDINADOR QUE CERTIFICA:						
GRUPO, REGIONAL, CENTRO: <u>Coordinador Grupo de Relaciones Laborales - Secretaría General - Dirección General</u>						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COORDINADOR: <u>Yeimy Natalia Peraza Moreno</u>						



Evidencias

Obligación No. 7

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: CORRESPONDENCIASINDESENA@GMAIL.COM
Cc: [Claudia Milena Barajas Cifuentes](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Kristie Andrea Peñaloza Herrera](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-041362 No. 7-2023-030661
Fecha: viernes, 21 de julio de 2023 8:31:55 a. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-041362-\(1\)- SINDESENA JUNTA NACIONAL RESPUESTA COMUNIC.tif](#)
[01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS - 2023-01-044950-07-02-2023.PDF](#) 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - N.pdf
[RESPUESTA PUNTO 1 Y 2 PQRS 7-2023-030661.XLSX](#) 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-0.xlsx

Apreciado Sindesena Junta Nacional

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-030661

Radicado Respuesta	01-9-2023-041362
N.I.S.	2023-01-044950

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Aleyda Murillo Granados
correspondenciasindesena@gmail.com
Presidente
SINDESENA

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-030661 “Derecho de Petición: sobre directivos (subdirectores y directores regionales) nombrados en encargo desde el momento de posesión del Director General Jorge Eduardo Londoño”

Reciba un cordial saludo respetada señora Aleyda,

En atención a su solicitud radicada con No. 7-2023-030661, mediante la cual realiza una serie de peticiones, al respecto, me permito dar respuesta a cada de estas así:

1. Suministrar listado en Excel que contenga relación de los cambios de directivos realizados durante su administración en el SENA, a nivel directivo regional, discriminado según sea el caso: director o subdirector. Así mismo, indicar el nombre de la persona que quedó encargado, fecha de encargo, centro y regional, cargo del que es titular.

Respuesta. En archivo de formato Excel denominado “Respuesta punto 1 y 2_PQRS 7-2023-030661” se encuentra la contenida la información solicitada.

2. Teniendo como referencia la información anterior, indicar cuál es la procedencia de la persona que quedo en dicho encargo, es decir, a que centro o dependencia del SENA pertenece.

Respuesta. En archivo de formato Excel denominado “Respuesta punto 1 y 2_PQRS 7-2023-030661” se encuentra la contenida la información solicitada.

3. Conocemos que el nombramiento en encargo en empleos del nivel directivo es una potestad del director general del SENA, pero consideramos que por la importancia de los cargos deben existir criterios previamente establecidos por la administración, a partir de lo anterior, sin intervenir en su discrecionalidad indicarnos, criterios tenidos en cuenta por su administración para el encargo de directivos.

Respuesta. Los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA son del nivel directivo, de libre remoción del Director General de la entidad y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006.

Por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es el mecanismo establecido para proveer de manera temporal un empleo de libre nombramiento y remoción vacante, como el de Subdirector de Centro. Este artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece al respecto lo siguiente: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

De acuerdo con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para encargar discrecionalmente en ese empleo, de manera temporal, a un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción vinculado a la entidad, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Para cada caso, se analizan previamente los requisitos establecidos de la norma y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad; dentro de los cuales se verifica que no recaiga en los funcionarios a encargar alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Por lo anterior, el procedimiento para proceder al encargo de funcionarios en los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

4. Respetuosos de la discrecionalidad y de la facultad que le concede la ley solicitamos que al momento de efectuar encargos de directivos en primer lugar este recaiga sobre funcionarios del mismo centro de formación, en el caso en que no se encuentre el perfil requerido hacerlo en la regional, y solo de manera excepcional tomar para encargo funcionarios de otra regional.

Respuesta. Los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA son del nivel directivo, de libre remoción del Director General de la entidad y de gerencia pública, en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 3696 de 2006.

Por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es el mecanismo establecido para proveer de manera temporal un empleo de libre nombramiento y remoción vacante, como el de Subdirector de Centro. Este artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece al respecto lo siguiente: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

De acuerdo con lo anterior, el nominador está facultado legalmente para encargar discrecionalmente en ese empleo, de manera temporal, a un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción vinculado a la entidad, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Para cada caso, se analizan previamente los requisitos establecidos de la norma y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad; dentro de los cuales se verifica que no recaiga en los funcionarios a encargar alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Por lo anterior, el procedimiento para proceder al encargo de funcionarios en los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

NIS: 2023-01-044950

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co, Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Kristie Andrea Peñaloza Herrera kapenaloza@sena.edu.co

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: [juntanacionalsetrasena](#)
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Diana Patricia Cardenas Zapata](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [PRESIDENCIAJNALSETRASENA@GMAIL.COM](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-043465 No. 7-2023-161561
Fecha: lunes, 31 de julio de 2023 9:38:09 a. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-043465-\(1\)- SETRASENA JUNTA NACIONAL RESPUESTA A RADIC.tif](#)
[BASE DE DATOS CONSOLIDADA RETIROS Y ENCARGOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO 2023.XLS.xlsx](#)
[RESOLUCIÓN NO. 1-1416 DE 2023 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf](#)

Apreciado Setrasena Junta Nacional

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-161561

Radicado Respuesta	01-9-2023-043465
N.I.S.	2023-01-224880

1- 2021

Bogotá, D.C.

Señor

Enier Enrique Caamaño Fernández

Presidente Junta Directiva Nacional SETRASENA

juntanacionalsetrasena@gmail.com

presidenciajnalsetrasena@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 7-2023-161561 del 10 de julio de 2023.

Reciba un cordial saludo Señor Caamaño,

Para dar respuesta a su comunicación STSN - 015-2023, presentada al Director General y a la Secretaria General del SENA, la cual nos fue trasladada por competencia mediante radicado 7-2023-161561 y NIS 2023-01-224880 de fecha 10 de julio de 2023, por medio de la cual solicita: "(...) a) fecha, día mes y año de retiro del titular que en propiedad fue nombrado en concurso de méritos, b) nombre del o de los subdirectores encargados si hubo varios c) fecha de posesión del o de los subdirectores encargados d) fecha de retiro si hubo terminación del encargo por nombramiento de titular. (...) Segundo. Con el mismo orden del numeral anterior, se nos facilite información de las

regionales que tienen director encargado. Tercero. Se nos informe sobre gestiones que se han efectuado para adelantar el concurso de estos gerentes públicos.”, en este sentido amablemente le doy respuesta en los siguientes términos:

1. Se remite base de datos que contiene el registro de los retiros de funcionarios titulares realizados durante la presente vigencia.
2. Se remite base de datos que contiene el registro de los subdirectores encargados durante la presente vigencia.
3. Referente a la solicitud de “fecha de retiro si hubo terminación del encargo por nombramiento de titular”, hasta la fecha no se ha presentado dicha novedad de personal, no obstante, me permito informar que en atención a la Resolución No. 1-01416 del 25 de julio de 2023 (ver archivo adjunto), “Por la cual se da cumplimiento a unas sentencias judiciales”, la cual resuelve:

“Artículo 1º. Incorporar, en calidad de nombramiento ordinario, al señor Juan Manuel Castillo Calderón, identificado con C.C. No. 91.512.274, a la planta de personal del SENA, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Agroturístico (IDP 8141) de la Regional Santander con sede principal en la ciudad de San Gil, en cumplimiento de lo ordenado por las sentencias judiciales de primera y segunda instancia anotadas en los considerandos de este acto administrativo. El señor Juan Manuel Castillo Calderón debe tomar posesión inmediata en el mencionado cargo”.

En la actualidad se está adelantando la etapa correspondiente a la vinculación del señor Juan Manuel Castillo Calderón, por lo que de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, mediante comunicación No. 01-9-2023-042623 le fue solicitado la manifestación de aceptación del empleo, a fin de proceder posteriormente a la respectiva posesión.

4. Se remite base de datos que contiene el registro de los Directores Regionales encargados durante la presente vigencia.

Para concluir, respecto a las gestiones que se han efectuado para adelantar el concurso de gerentes públicos, respetuosamente le informo que durante la vigencia 2023 se desarrolló el proceso precontractual y contractual para la selección de la Institución de Educación Superior IES, que adelantará el concurso de méritos. Como resultado de esta etapa precontractual, el día 28 de junio de 2023 el SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901_2023, cuyo objeto es “ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”. Dentro del contrato suscrito para desarrollar el proceso de selección meritocrático para proveer de manera definitiva los cargos de Director Regional y Subdirectores de Centro del SENA, por lo cual en próximos días se hará la divulgación del proceso, de la convocatoria y del cronograma correspondiente.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General

Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461500

yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-224880

Se adjunta:

Un archivo excel con las bases de datos consolidadas.

Resolución No. 1-1416 de 2023_Cumplimiento de Sentencia

Proyectó:

Adriana Marcela Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Atentamente,

De: [Servicio al Ciudadano](#)
A: CORRESPONDENCIASINDESENA@GMAIL.COM
Cc: [Yeimy Natalia Peraza Moreno](#); [Relaciones Laborales](#); [Adriana Marcela Barrero Vallejo](#); [Carlos Adbeiro Cruz Chavez](#)
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-048755 No. 7-2023-179626
Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023 4:10:50 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[R.E.\(FRM\) - 01-9-2023-048755-\(1\)- SINDESENA JUNTA NACIONAL RESPUESTA A COMUN.tif](#)
[01_2023-0746_SG -DP PROCESO DE SELECCION DIRECTIVOS SENA.PDF 01-MAIL-ANEXOS EXTERNOS - 2023-01-2.PDF.pdf](#)
[RESOLUCIÓN 1-01554.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-01-247805 - 18-08-2023.pdf](#)
[RESOLUCIÓN 1-01555.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-01-247805 - 18-08-2023.pdf](#)
[DIRECTIVOS 16-AGOSTO-2023.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-01-247805 - 18-0.xlsx](#)

Apreciado Sindesena Junta Nacional

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-179626

Radicado Respuesta	01-9-2023-048755
N.I.S.	2023-01-247805

1-2021

Bogotá D.C.

Señora
Aleyda Murillo Granados
correspondenciasindesena@gmail.com.
Presidente
SINDESENA

Asunto: Respuesta a comunicación No. 7-2023-179626 "Derecho de Petición: Contrato SENA -ESAP proceso selección Directores y Subdirectores"

Reciba un cordial saludo, respetada señora Aleyda:

En respuesta a sus peticiones presentadas mediante comunicación identificada con número 7-2023-179626, me permito dar respuesta a cada una de estas así:

1. PRIMERA: Se suministre copia del cronograma de ejecución del contrato, acordado entre el SENA y la ESAP, para el desarrollo del proceso de selección de los cargos de Gerencia Pública denominados Director Regional y Subdirector de Centro, según proceso en el SECOPII CD-DG-0019-2023.

Respuesta. El 18 de agosto del año en curso se dio apertura del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, a través de la publicación de las Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555, así mismo se hizo público el anexo de convocatoria, el cual contiene las reglas que regirán las convocatorias y dentro del cual se indica frente a cada etapa del proceso de selección los tiempos en los cuales serán efectuadas. El documento en mención podrá ser consultado en los siguientes link:

- <https://www.esap.edu.co/inicio/proceso-de-seleccion-directores-regionales-y-subdirectores-de-centro-sena-2023/>

- <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/meritocracia.aspx>

No obstante lo anterior, le preciso que las fechas de la etapa de inscripciones será del 28 de agosto al 05 de septiembre y la fecha de aplicación de las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales será el día 22 de octubre, del año en curso.

2. SEGUNDA: Se suministre el listado de los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro a proveer mediante el proceso de selección firmado con la ESAP, indicando el nivel del cargo, la

regional de ubicación y el centro de formación según aplique.

Respuesta. En archivo adjunto se remiten Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555, en las cuales podrá consultar la información solicitada.

3. TERCERA: Si alguna de la información, está protegida por reserva legal o constitucional de acuerdo a lo previsto en el artículo 74 constitucional, ruego a usted citar la norma y hacérmelo saber, si considera que no tiene la competencia ruego a usted dar cumplimiento al artículo 39 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Respuesta. No aplica.

4. CUARTA: indicarnos si para el proceso de concurso que se contrató con la ESAP, se mantendrá el manual de funciones y requisitos actual o hará alguna modificación, de ser positiva la respuesta indicarnos los aspectos que se pretenden modificar

Respuesta. El 18 de agosto del año en curso se dio apertura del proceso de selección de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, a través de la publicación de las Resoluciones No. 1-01554 y 1-01555, así mismo, para dar a conocer a los interesados en participar del proceso de selección los requisitos requeridos para desempeñar los cargos ofertados, se hizo público el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos Director Regional y Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los cuales se encuentran establecidos de acuerdo a la Resolución N.º 1458 del 30 de agosto de 2017, el cual podrá consultar en los siguientes link:

- <https://www.esap.edu.co/inicio/proceso-de-seleccion-directores-regionales-y-subdirectores-de-centro-sena-2023/>
- <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/meritocracia.aspx>

5. QUINTA: Indicar a la fecha cuántos de los actuales directivos se encuentra desempeñando el cargo como resultado de un encargo y cuántos y cuáles como resultado de procesos meritocráticos realizados en la entidad.

Respuesta. La información solicitada puede ser consultada en el documento anexo en formato Excel denominado “Directivos 16-agosto-2023”, la columna L evidencia los funcionarios que se encuentran en el cargo como resultado de un proceso meritocrático y la columna U los funcionarios que se encuentran ocupando el cargo a través de la figura de encargo.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

NIS: 2023-01-247805

Proyecto: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Relaciones Laborales
relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Atentamente,

